



# **PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

**COLEGIO EL ARCÁNGEL  
2023 / 2024**

# INDICE

## 1. INTRODUCCIÓN (Normativa)

## 2. CONOCIMIENTO DEL CENTRO

### 2.1. Perfil del alumnado

2.1.1. Alumnado de Infantil

2.1.2. Alumnado de Primaria

### 2.2. Contexto social, cultural, económico y laboral del centro

### 2.3. Finalidades educativas

## 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 3.1. Objetivos de Educación Infantil

### 3.2. Objetivos de Educación Primaria

## 4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

## 5. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

## 6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS DE ORGANIZACIÓN

## 7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### 7.1. Criterios de evaluación del proceso de aprendizaje en E.I.

<b>7.2. Criterios de evaluación del proceso de aprendizaje en E.P.</b>	<b>35</b>
<b>7.3. Criterios de promoción por niveles y ciclos.</b>	<b>41</b>
<b>7.4. Instrumentos de Evaluación</b>	<b>54</b>
<b>7.5. Procedimiento de Reclamación de calificaciones en Primaria</b>	<b>54</b>
<b>8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>56</b>
<b>8.1. Plan de refuerzo y recuperación</b>	<b>59</b>
<b>9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL</b>	<b>66</b>
<b>9.1. Plan de tránsito de 1º ciclo a 2º ciclo de E. Infantil</b>	<b>70</b>
<b>9.2. Plan de tránsito de la etapa de Primaria a la etapa de Secundaria</b>	<b>72</b>
<b>10. PLAN DE CONVIVENCIA</b>	<b>75</b>
<b>10.1. Diagnóstico de la convivencia en el centro</b>	<b>75</b>
<b>10.2. Objetivos</b>	<b>77</b>
<b>10.3. Normas de convivencia</b>	<b>78</b>
<b>10.4. Protocolo de actuación ante problemas de disciplina del alumnado</b>	<b>80</b>
10.4.1. Órganos de disciplina	<b>81</b>
10.4.2. Grado de las correcciones	<b>81</b>
10.4.3. Las faltas de disciplina	<b>82</b>
10.4.4. Procedimiento para la imposición de sanciones	<b>84</b>
10.4.5. Comisión de convivencia	<b>85</b>
10.4.6. Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos	<b>86</b>
<b>10.5. Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar</b>	<b>94</b>
<b>10.6. Protocolo de actuación en caso de agresión al personal docente</b>	<b>99</b>
<b>10.7. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia</b>	<b>103</b>
<b>10.8. Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil</b>	<b>113</b>

10.9. Protocolo de actuación en caso de absentismo y abandono	117
10.10 Protocolo de actuación sobre la identidad de género	120
10.11 Delegados/as de familias	124
11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	128
12. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL CENTRO	131
13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR	138
13.1. Plan de apertura (Aula Matinal, Comedor y A. Extraescolares)	140
14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA	144
15. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	148
16. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES	149
17. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	152
18. FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	156

## 1.- INTRODUCCIÓN

Deseamos que la identidad de nuestro centro y, por tanto, sus grandes ejes de actuación queden perfilados de una manera muy definida. Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores. Estos valores son las fuerzas que nos impulsan a obrar en una determinada dirección. Nuestra inspiración en valores meditados y consensuados nos hace sensibles a aquellos que constituyen nuestro patrimonio esencial: la libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo.

Este espíritu, que alienta nuestro trabajo, está enmarcado en unos fines que nos orientan y en unos principios que nos aportan raíces y soporte. La base queda determinada, conjuntamente, por la normativa vigente en Andalucía y por los valores que hemos señalado anteriormente.

Originariamente el centro empezó su actividad docente en lugar distinto al de su actual ubicación, fue en septiembre de 1961 y en la calle Juan del Olmo 69 de Almería capital donde comenzó por primera vez a funcionar. Su fundador y director Diego Callejón Torres, junto con cuatro profesores titulados más formaron el primer claustro de profesores lleno de entusiasmo e ilusión orientando toda su actividad a despertar y estimular el desarrollo integral y armónico de la persona como agente de su propio crecimiento, en sus dimensiones: Individual, social y cristiana.

Posteriormente el colegio El Arcángel se traslada a su actual ubicación allá por el año 1969 encargando el proyecto al arquitecto Don Antonio Góngora Galera. En septiembre de ese año tuvo lugar la inauguración oficial, con un solemne acto en el que el señor obispo Don Manuel Casares bendijo las instalaciones del centro.

Desde el día 7 de junio del año 1985 el Colegio "El Arcángel" está integrado en una Sociedad que actualmente se denomina "Centro De Estudios El Arcángel Y Fátima S. L."

Desde el año 2011 el centro hace una apuesta firme por la Enseñanza bilingüe, siendo este año el centro autorizado por la Consejería de Educación, Turismo y Deporte para impartir dicha enseñanza.

## NORMATIVA

### LEYES Y REALES DECRETOS ESTATALES

**LOE.** Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**LOMLOE:** Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**REAL DECRETO 126/2014**, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. (BOE nº 52 de 1 de marzo de 2014).

**REAL DECRETO 984/2021**, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

**REAL DECRETO 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

**Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

### LEYES AUTONÓMICAS

\* **LEA LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

### ÓRDENES Y DECRETOS.

\* **DECRETO 97/2015**, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 50, 13 de marzo de 2015).

\* **DECRETO 181/2020**, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

\* **ORDEN de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

\* **DECRETO 328/2010.** De organización y funcionamiento, aspectos como Plan de Centro, Proyecto educativo, Programaciones, Consejo Escolar, Equipo Directivo, Órganos de Coordinación Docente, etc...

**INSTRUCCIONES DE 22 DE JUNIO DE 2015**, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

**INSTRUCCIONES DE 8 DE MARZO DE 2017**, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LAS QUE SE ACTUALIZA EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

**INSTRUCCIONES 16 DE DICIEMBRE DE 2021**, DE LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL BACHILLERATO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022.

**INSTRUCCIÓN 12/2022**, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2022/2023.

**INSTRUCCIÓN 11/2022**, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2022/2023.

#### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

- \* ORDEN 14 de julio de 1998. Derogada la parte de extraescolares.
- \* Orden de 27 de mayo de 2005. DEROGADA.
- \* Orden 3 de agosto de 2010. DEROGADA.
- \* DECRETO 6/2017 de 16 de enero. (Que deroga a la anterior Orden de 3 de agosto de 2010).
- \* Orden 17 de abril de 2017, (que desarrolla al anterior Decreto)





## **EVALUACIÓN.**

**Orden ECI/1845/2007**, de 19 de junio, por la se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumno.

**ORDEN de 17 de marzo de 2011**, por la que se modifican las Órdenes que establecen la Ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía.

**ORDEN de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las distintas etapas educativas.

**Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

## **2. CONOCIMIENTO DEL CENTRO**

El Centro se encuentra ubicado en Almería capital, en la Calle Hermanos Pinzón, muy cerca del centro de la ciudad.

El colegio se encuentra asentado en el centro de la ciudad, dentro de un barrio con un nivel sociocultural medio - alto. Almería es una ciudad con 180,000 habitantes aproximadamente, situada en la zona sur de España, en el Mediterráneo.

El centro se encuentra delimitado en una zona comercial. Existe gran contaminación acústica, debido fundamentalmente al tránsito de coches, ya que está situado cercano a una de las principales arterias de la capital.

La economía se apoya en el sector comercial y en el sector servicios.

Alrededor del centro escolar se encuentran ubicados diferentes locales, organizaciones e instituciones, tales como: la Diputación, la Biblioteca, la Policía Local, la Comandancia, algunos Sindicatos, etc.

### **PERFIL DEL ALUMNADO.**

Es necesario tener en cuenta que a la etapa de Educación Primaria pueden incorporarse alumnos y alumnas que ya han cursado la Educación Infantil, junto con otros que es la primera vez que acceden a la educación obligatoria. Ambos grupos de alumnos plantean situaciones distintas (en cuanto a adaptación personal, socialización, maduración, aprendizajes básicos, etc.) que será preciso tratar diferenciadamente.

Es fundamental la estrecha colaboración con la familia, para dar coherencia y sentido único a la actuación formativa desde los dos entornos en los que el niño y la niña se desenvuelven. El profesorado, por su parte, necesitará información de la familia para conocer los hábitos de estos niños y los rasgos de su carácter, para adecuar su quehacer didáctico a las peculiaridades personales y aprendizajes de estos alumnos y alumnas.

Los niños y niñas que ya han estado escolarizados requieren continuidad y coherencia en la nueva etapa, tanto en lo que respecta al estilo de actuación del profesorado, como en relación con los contenidos que han adquirido en la anterior.

Los niños que accedan al centro escolar deberán adaptarse al modo de convivencia que la situación les impone: tratarán con personas adultas diferentes a las de su familia y con niños y niñas distintos a sus amigos de siempre. Por otra parte, se les va a exigir una disciplina que, aunque sea flexible, supondrá un ajuste interno importante en su forma habitual de comportarse. Igualmente, deben aprender, y ellos saben muy bien que ese es el objetivo principal para el que asisten al colegio. Esto puede llegar a crearles tensiones en su desarrollo personal. Para evitar esto, es necesario establecer las adecuadas estrategias metodológicas y la imprescindible individualización.

Por tanto, los primeros años de la Educación Infantil cumplen una importante función compensadora y socializadora y se corresponden con el inicio de la adquisición de las destrezas instrumentales básicas y

su aplicación al conocimiento cultural. En estos años los escolares tienen una visión del mundo muy subjetiva, siendo elevada su dependencia de los adultos.

A lo largo de la etapa, se afianzan las mencionadas destrezas básicas y se introducen técnicas de trabajo que facilitan el acercamiento al análisis de la realidad y a una visión de ésta más racional y objetiva. Se realizan tareas de complejidad creciente, se comienza el quehacer cooperativo y los alumnos y alumnas son cada vez más autónomos con relación al profesor o profesora.

En todo este proceso -y dependiendo de las diferencias individuales (maduración, estilo cognitivo, situación afectiva, adaptación a la escuela, etc.) se dan situaciones y ritmos de aprendizaje diversos, lo que hace necesario un adecuado tratamiento de la diversidad.

a) El tratamiento adecuado de los alumnos y alumnas en el estadio evolutivo en que se encuentran en pleno proceso de maduración y cambio profundo de estructuras de relación y conocimiento, es fundamental para el desarrollo integral de su personalidad presente y futura.

b) El tipo de aprendizajes que se adquieren supone la base instrumental con la que deben manejarse posteriormente, tanto en el resto del periodo de educación institucional como en su vida adulta. Si la actuación pedagógica resulta correcta, los alumnos y alumnas contarán con el fundamento principal para su futuro aprendizaje y desenvolvimiento funcional en la sociedad.

Este proyecto curricular ha tenido en cuenta las características aquí señaladas y les ha concedido la importancia requerida por todas ellas en la determinación de sus elementos: objetivos, contenidos, criterios didácticos y para la evaluación, como queda reflejado en las páginas que siguen.

Es importante, a la hora de determinar el modo más adecuado de actuación pedagógica en el aula, conocer de forma pormenorizada las características psicoevolutivas del alumnado a quien ésta se dirige. Dado que tanto la Educación Infantil, como la Educación Primaria se estructura en ciclos, se opta por definir de forma más concreta los rasgos evolutivos del alumnado. De esta manera se establece una relación directa entre las características psicopedagógicas del alumnado y los objetivos, contenidos y criterios de evaluación propuestos para cada uno de los ciclos.

### 2.1.1. Características del alumnado de infantil:

En conjunto, el desarrollo de la personalidad de los alumnos de 3 a 6 años pasa por **tres fases diferentes**:

Una primera etapa de conflictos entre la realidad interna y externa, que los llevaría paulatinamente a tomar conciencia del propio yo.

Sigue después un periodo de tranquilidad, en el que encuentran satisfacción por descubrir y desarrollar nuevas destrezas, a través de la manipulación y la experimentación.

Finalmente, una vez han reconocido su individualidad, adoptan una permanente curiosidad por el entorno y su descubrimiento.

Durante este periodo, entre 3 y 6 años, los niños experimentan un notable desarrollo psicomotor, cognitivo, personal, social y moral, así como un importante avance en la adquisición del lenguaje.

## 2.1.2. Características del alumnado de primaria:

### Primer Ciclo (6-8 años)

#### Comienzo de la escolaridad obligatoria.

- Necesidad de atención a los alumnos y las alumnas de diversa procedencia en cuanto a sus aprendizajes previos.
- Existencia aún de una gran dependencia del alumnado respecto al profesorado y al núcleo familiar, tanto en el plano afectivo como en el del desarrollo del trabajo.
- Principales características:
  - Inicio de la adquisición de las destrezas instrumentales básicas.
  - Aplicación de estas a la obtención de determinadas capacidades y conocimientos culturales.

### Segundo Ciclo (8-10 años)

- Empieza a haber una mayor capacidad en los alumnos y las alumnas para interesarse por aspectos más detallados de la realidad, lo que facilitará la ampliación de los campos del conocimiento que se aborden.
- Adquiere mayor relevancia el trabajo cooperativo, y el individual empieza a ser cada vez más autónomo.
- La dependencia afectiva del alumnado hacia el profesorado se va reduciendo.
- Principales características:
  - Afianzamiento de las destrezas iniciadas en el ciclo anterior.
  - Introducción de nuevas técnicas y estrategias de trabajo, que van a facilitar el conocimiento y el dominio del medio.

### Tercer Ciclo (10-12 años)

- Ampliación de los intereses de los alumnos y las alumnas más allá de la realidad inmediata y desarrollo de la curiosidad hacia otras realidades.
- Autonomía suficiente del alumnado respecto al profesorado.
  - Capacidad para considerar e integrar distintos puntos de vista para participar en trabajos de equipo.
- Principales características:
  - Perfeccionamiento de las destrezas básicas.
  - Planteamiento de tareas de mayor complejidad intelectual.

Dominio de las técnicas de trabajo intelectual.

## 2.2. Análisis de la situación del centro y del contexto social, cultural, económico y laboral del mismo.

### NIVEL ECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

Nuestro centro y su entorno presentan una población originaria de la localidad en su gran mayoría, pero se observa la presencia de extranjeros acorde con el fenómeno de inmigración generalizado en toda la provincia de Almería.

El nivel socioeconómico y cultural de las familias de los alumnos que acoge nuestro Centro se recoge en el siguiente cuadro en el que se realiza una aproximación general del mismo:

0%	10,76%	36,60%	32,15%	5,45%	14,59%	0,00%	0,45%
CLASE ALTA	CLASE MEDIA (Triple del S.M.I.)	CLASE MEDIA (Doble del S.M.I.)	CLASE BAJA (S.M.I.)	EN PARO	AMA DE CASA	ABANDONO DE HOGAR	JUBILADOS

Se observa que la mayoría de las familias pertenecen a la clase media/ media-baja fundamentalmente. Respecto de la formación académica y cultural de los padres y madres, la mayoría de ellos poseen los estudios primarios, notándose un aumento progresivo de formación académica y cultural. Alrededor de un 11 por ciento del sector de padres poseen carrera universitaria y otro pertenecen a la carrera militar.

El Colegio de Educación Infantil y Primaria "El Arcángel" es un centro concertado Bilingüe de inglés dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que imparte las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

El edificio, que se construyó en 1969 tiene 6 plantas y consta de las siguientes dependencias:

1. **En la planta baja** se encuentran el gimnasio, Plan de apertura aula matinal y actividades extraescolares), dependencias administrativas (despacho secretaría, jefatura de estudios y dirección y aseos para los mismos), aseos para alumnado, recreo para el alumnado de Infantil, cuartito de la limpiadora y almacén de Educación Física.
2. **En la primera planta**, se encuentran las tres aulas de Infantil, sus aseos y el comedor.
3. **En la segunda planta**, se encuentran cuatro aulas de Primaria y sus aseos.
4. **En la tercera planta**, se encuentran dos aulas de Primaria, la sala de profesores, la biblioteca, la sala de manualidades y pintura y sus aseos.
5. **En la cuarta planta**, se encuentran el aula de apoyo a la integración, un salón de usos múltiples y el aula del AMPA.
6. **En la quinta planta**, se encuentra un salón de almacenaje.
7. **En la sexta planta**, se encuentra el patio del recreo, nuestro huerto urbano, almacén de Educación Física y aseos.

Cuenta con **dos patios** independientes: uno para infantil con juegos adecuados para su edad y otro para primaria, ambos independientes y sin comunicación entre ellos.

El número de alumnos matriculados depende de la natalidad de cada año natural, hay años que se comienza la etapa infantil con 23 alumnos, pero antes de empezar la etapa de primaria generalmente se alcanzan los 25 alumnos. La composición actual del CDP "El Arcángel" en el presente curso escolar 2022-2023 es la siguiente:

<b>CURSO</b>	<b>ALUMNOS</b>
INFANTIL 3 AÑOS	14
INFANTIL 4 AÑOS	19
INFANTIL 5 AÑOS	24
1º PRIMARIA	22
2º PRIMARIA	23
3º PRIMARIA	21
4º PRIMARIA	25
5º PRIMARIA	27
6º PRIMARIA	25

Alumnado matriculado: **200** alumnos/as

La plantilla del Centro, desde el presente curso, está formada por **14 docentes**, siendo uno de ellos compartido (religión). Está incorporada una docente de Primaria de apoyo Covid.

<b>PROFESORADO</b>	<b>N.º de maestros</b>
Educación Infantil	4
Educación Primaria	5
Primaria Inglés	1
Educación Física	1
Música Primaria	1
Pedagogía Terapéutica	1
Religión Católica	1

La jornada escolar del Centro es de cinco mañanas, con horario de 9 a 14 horas. Las tardes de lunes de 16:00 a las 18:00 y los jueves y viernes de 14 a 15 horas son de exclusiva permanencia del profesorado para atender tutorías de padres y madres, reuniones de ciclos, claustros, reuniones del consejo escolar, sesiones de evaluación, preparación de material, etc.

Los órganos de gobierno del Centro se clasifican en dos tipos:

**Órganos unipersonales:** Director, Jefe de Estudios y Secretario.

**Órganos colegiados:** Claustro y Consejo Escolar.



### 2.3. Finalidades Educativas

1. Que esta Comunidad Educativa favorezca la **plena escolarización e inclusión** de todos los alumnos y alumnas.
2. Que existan unas **buenas y frecuentes relaciones** entre todas aquellas personas o instituciones que estén relacionadas con la educación de nuestros niños y niñas.
3. Que todos los miembros de esta Comunidad Educativa **participen** en el funcionamiento del Centro a través de sus representantes respetando las normas.
4. Que las familias del centro se involucren en la vida y actividades del mismo, así como en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, atendiendo y respetando las directrices de los docentes.
5. Mantener una formación y **coordinación adecuadas para** que la manera de enseñar y los contenidos estén siempre adaptados a las necesidades de nuestros alumnos.
6. Que nuestro alumnado se comprometa con su **entorno**, conociéndolo y respetándolo.
7. Que nuestro alumnado **aprenda a aprender**.
8. Que valores tan importantes como la **convivencia**, el **esfuerzo**, la **tolerancia**, el **respeto** y la **solidaridad** sean asumidos por esta Comunidad.
9. Que el alumnado adquiera las destrezas necesarias para manejar con fluidez y responsabilidad las **nuevas tecnologías**.
10. Que el alumnado sea capaz de mantener intercambios comunicativos sencillos en **inglés**, integrando esta lengua en nuestra realidad.

### 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

#### 3.1 Objetivos de la Educación Infantil

- **Conocer** su propio cuerpo y el de otro, así como sus posibilidades de acción.
- **Explorar** su entorno natural, social y familiar.
- **Adquirir** progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- **Desarrollar** sus capacidades emocionales y afectivas.
- **Relacionarse** con los demás en igualdad, desarrollando poco a poco normas de convivencia.
- **Desarrollar habilidades** comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- **Iniciarse** en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y escritura (pero recordando que no es exigible ni obligatorio para afrontar la educación primaria).
- **Promover** normas sociales que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.

#### 3.2. Objetivos de la Educación Primaria

- Conocer y apreciar los **valores y las normas de convivencia**, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar **hábitos de trabajo individual y de equipo**, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismos, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la **resolución pacífica de conflictos** y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la **igualdad de derechos y oportunidades** de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la **lengua castellana** y, si la hubiere, la **lengua cooficial** de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una **lengua extranjera** la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

- Desarrollar las **competencias matemáticas básicas** e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las **Ciencias de la Naturaleza**, las **Ciencias Sociales**, la **Geografía**, la **Historia** y la **Cultura**.
- Desarrollar las **competencias tecnológicas básicas** e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes **representaciones y expresiones artísticas** e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la **higiene y la salud**, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el **desarrollo personal y social**.
- **Conocer y valorar los animales** más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- Desarrollar sus **capacidades afectivas** en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Desarrollar hábitos cotidianos de **movilidad activa autónoma saludable**, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además de estos, hay que reseñar los propios de Andalucía:

- 1- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- 2- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- 3- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- 4- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- 5- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- 6- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

- 7- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- 8- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- 9- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- 10- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

#### 4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas generales de actuación pedagógica de nuestro Centro deben ir encaminadas a dar respuesta a estas preguntas claves:

- **¿Cómo queremos que sean?:**

- Nuestros/as alumnos/as.
- Nuestros docentes.
- Nuestra enseñanza / aprendizaje.
- Las relaciones entre todos los sectores de la comunidad educativa.

##### 4.1. Queremos que nuestros/as alumnos/as:

- 1.1. Se eduquen en los principios democráticos de respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia.
- 1.2. Se formen para la paz, la cooperación y la solidaridad.
- 1.3. Respeten y participen en la pluralidad lingüística y cultural.
- 1.4. Sean creativos, curiosos y críticos con sus trabajos, desechando todo aquello que ya viene dado en las plataformas digitales.
- 1.5. Adquieran habilidades cognitivas y técnicas de trabajo.
  - 1.6. Adquieran la preparación suficiente para poder participar activamente en la vida social y cultural.
- 1.7. Desarrollen una imagen positiva de sí mismos que les de confianza y seguridad.
  - 1.8. Desarrollen hábitos y competencias sociales que les ayude a adquirir la capacidad de escuchar, compartir y respetar.

- 1.9. Sean capaces de desarrollar sus potenciales y construir su aprendizaje desde dentro y que a ello contribuya su actividad y razonamiento; la interacción social con sus iguales, con el adulto y el contacto con objetos, estímulos y experiencias del medio; todo a través de la observación, manipulación y experimentación.
- 1.10. Se encuentren motivados y felices.

#### 4.2. Queremos que nuestros/as docentes:

- 2.1. Compartan las buenas prácticas y experiencias.
- 2.2. Conozcan a su alumnado, su realidad y partan de su nivel de desarrollo.
- 2.3. Creen un clima de afecto y aceptación dentro del grupo clase a través del conocimiento de éste.
- 2.4. Provoquen la necesidad de aprendizaje en los alumnos/as.
- 2.5. Trabajen coordinadamente dentro del nivel, ciclo, centro, familia y resto de la Comunidad Educativa.
- 2.6. Cubran sus necesidades de perfeccionamiento.
- 2.7. Cuenten con el apoyo de la comunidad educativa en materia de renovación, innovación y experimentación educativa, así como de las familias.
- 2.8. Participen en un planteamiento común del Centro.
- 2.9. Trabajo en equipo frente al individualismo desde la dirección hasta los distintos niveles, potenciando el compartir tareas, responsabilidades en comisiones y buscando la coordinación periódica a través de los ciclos y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- 2.10. Se encuentren motivados y felices.

#### 4.3. Queremos que nuestro proceso enseñanza-aprendizaje:

- 3.1. Vaya enfocado a desarrollar plenamente la personalidad del alumno/a. Que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas, normas y valores morales en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar y social.
- 3.2. Cuento con la participación y colaboración del voluntariado para contribuir a conseguir los objetivos educativos.
- 3.3. Iguales a todos/as sin distinción de sexo, raza, creencias, capacidades, minusvalías... **rechazando así, todo tipo de discriminación.**
- 3.4. Inculque el respeto a todas las culturas.

3.5.Fomente hábitos de comportamiento democrático y el desarrollo de capacidades creativas y espíritu crítico.

- 3.6. Basada en una metodología activa que asegure la participación del alumnado y favorezca el aprendizaje significativo.
- 3.7. Contemple una evaluación que atienda a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la gestión, la organización y la administración.
- 3.8. Coloque al alumno/a en relación con el entorno social, económico y cultural.
- 3.9. Fomente el respeto y defensa del medio ambiente.
- 3.10. Saque la escuela a la vida.
  - 3.11. Propicie el papel activo del sujeto en la adquisición de sus logros cognitivos y sociales (constructivismo).
  - 3.12. Potencie la investigación como herramienta didáctica evaluable e s p e c i a l m e n t e v a l i o s a , tanto dentro como fuera del aula, recibiendo el apoyo familiar para ayudar en esta tarea cuando se haga en el hogar, desechando todo lo que sea copiar y pegar de documentos digitales y dando la oportunidad a sus hijos/as de reflexionar en sus investigaciones.
  - 3.13. Considere los intereses y necesidades de los escolares como punto de referencia para las sucesivas intervenciones educativas, enriqueciendo el día a día de la escuela y del aula.
- 3.14. Fomente el aprendizaje cooperativo, basado en la influencia de la interacción social en el aprendizaje; el maestro y la maestra deben fomentar un ambiente de cooperación y colaboración en el aula de forma que los alumnos y alumnas aprenderán unos de otros.
- 3.15. Metodología basada en el juego de roles, donde se propone a los alumnos y alumnas una determinada situación que ellos deberán resolver mediante su representación. Es un método activo en el que deberán investigar sobre sus necesidades, sentimientos, actitudes y valores.

#### 4.4. Queremos que las relaciones entre todos los sectores de la comunidad educativa sean:

- 4.1. Comunicación, entendimiento, respeto, colaboración y ayuda mutua.
- 4.2. Que entre todos/as complementemos las posibles carencias.
- 4.3. Que aunemos esfuerzos para mejorar la enseñanza-aprendizaje de nuestros/as niños/as, respetando siempre las decisiones tomadas por el docente, que es el profesional.
- 4.4. Educar a sus hijos/as en el respeto y cariño hacia los profesores/as, que son los/las verdaderos/as guías en el camino de su educación.

Nuestro objetivo es hacer clases dinámicas en las que el alumnado tenga un papel principal, pregunte y explique a sus propios compañeros/as, investigue, desarrolle su creatividad a partir de una idea o tema de trabajo tanto a nivel individual como de grupo y reflexione sobre su aprendizaje analizando errores y valorando progresos. Las rutinas y destrezas de pensamiento y el trabajo cooperativo son pilares fundamentales en nuestro día a día.

Educamos a nuestro alumnado para el presente y con la mirada puesta en su futuro, dando importancia a la educación emocional, la resolución de conflictos, el respeto a los demás y el entorno, el trabajo en equipo, el desarrollo de la creatividad, el cuidado físico a través del deporte y una alimentación sana, el contacto con la naturaleza, el manejo de las tecnologías de la información y la investigación.

## 5. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

### EQUIPOS DOCENTES

Se constituirá un equipo docente por cada grupo de alumnos/as. Estarán formados por todos los/as maestros/as que imparten docencia a una misma clase. Serán coordinados por el/la correspondiente tutor/a. El Equipo Docente se reunirá al menos dos veces en el trimestre con el fin de llevar a cabo un seguimiento de cada grupo clase. De estas reuniones levantará acta el tutor/a que hará de coordinador del equipo. La Jefatura de Estudios será la encargada de convocar directamente aquellas reuniones que se vean modificadas de la planificación trimestral. Tanto el tutor/a como los especialistas pueden llevar a cabo distintos procedimientos tanto de evaluación como de organización pedagógica.

**En las tutorías con las familias**, el tutor/a recopilará toda la información de todo el equipo docente y será éste o ésta quien transmita la información de la evolución del alumno/a. Si el alumno/a estuviera censado con la maestra de Pedagogía Terapéutica, ésta podrá asistir como cotutora. Toda la información recogida será confidencial.

**En la adopción de decisiones colegiadas del equipo docente relativas a la promoción y titulación del alumnado con materias no superadas** éstas se aprobarán por consenso. En los casos en los que esta situación no se produjese los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente.

**Teniendo en cuenta que el Proyecto Educativo de Centro** forma parte del Plan de Centro y que, entre otros aspectos, abordará los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación en su caso del alumnado, los centros docentes adaptarán su Plan de Centro y establecerán, en los casos en los que no estén ya recogidas, las estrategias



organizativas para determinar la citada mayoría cualificada necesaria para la actuación colegiada de los equipos docentes.

## EQUIPOS DE CICLO

Se constituirá un equipo por ciclo educativo. En nuestro centro se organizan 4 equipos de ciclo: uno de Infantil y tres de Primaria (1<sup>er</sup>., 2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> Ciclo). Cada equipo de ciclo estará integrado por los/as maestro/as que impartan docencia en él. Los/as maestro/as que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por la jefatura de estudios, garantizándose, no obstante, la coordinación este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Los distintos equipos de ciclo se reunirán al menos dos veces al mes, según la planificación trimestral, planificando el contenido de sus reuniones según las orientaciones que se marquen en dicha planificación o según los acontecimientos que sean necesarios coordinar. En todas las reuniones se realizará un seguimiento y valoración de la Programación de aula, así como una autoevaluación de la práctica docente.

## EQUIPO DE ORIENTACIÓN

Se constituirá uno por centro. Estará formado por los especialistas en Pedagogía terapéutica y Audición y lenguaje, el/la maestro/a o maestros/as de apoyo y refuerzo educativo (que actuarán como 2<sup>o</sup> docente en el aula) y el/la orientador/a que acude al Centro dos días a la semana.

## EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (ETCP)

Se constituirá uno por centro. Estará integrado por la directora, que lo presidirá; el jefe de estudios; la secretaria a petición de la dirección; los coordinadores de ciclo y del equipo de orientación; y el/la orientador/a siempre que su horario en el Centro se lo permita. Actuará como secretaria la docente de menos edad. Las sesiones se convocarán mensualmente.

## TUTORÍAS

Se constituirá una por cada unidad o grupo de alumnos/as. El horario asignado para la tutoría con familias será los lunes de 17:00 a 18:00 horas, preferentemente, aunque puede

cambiar tras comunicación por la Dirección del Centro ante actividades formativas o de otra índole. El horario asignado para tutoría con el alumnado será de una hora semanal y será decidido por el/la tutor/a previa comunicación y aprobación por la jefatura de estudios.

El maestro/a de atención a la diversidad estará a disposición de todos los tutores/as en el horario de atención a las familias y de obligada permanencia en el centro, por si necesitaran de su intervención.

El tutor/a será el responsable de establecer las normas de la clase tanto en el comportamiento como en el diseño de enseñanza-aprendizaje. Estas normas son de obligado cumplimiento para todo el grupo-clase.

**ÓRGANOS DE  
COORDINACIÓN  
DOCENTE**

**EQUIPOS**

**REUNIONES**

**ETCP**

**Equipo Técnico de Coordinación  
Pedagógica**

Una mensual

**E. de CICLO**

Una o dos reuniones mensuales



<p><b>E. DOCENTE</b></p>	<p>Al menos dos reuniones al trimestre</p>	<p>Supervisar la marcha del grupo-clase.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Aunar criterios de actuación dentro del grupo o con algunos/as alumnos/as en concreto.</li> <li>3. Establecer medidas para la mejora de la convivencia, del rendimiento escolar y/o de absentismo.</li> <li>4. Informar sobre la implicación de las familias del alumnado en los compromisos adquiridos.</li> <li>5. Debatir otros problemas que surjan dentro del grupo-clase y que repercuten en el normal funcionamiento del mismo.</li> </ol>
<p><b>EQUIPO de ORIENTACIÓN Y APOYO</b></p>	<p>Al menos dos reuniones mensuales</p>	<p>Supervisar el cumplimiento del Programa de Apoyo y Refuerzo Educativo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Evaluar los avances y progresos del alumnado participante en el Programa de Apoyo.</li> <li>3. Recopilar y elaborar materiales de apoyo y facilitarlo a los/as tutores/as en caso que lo soliciten o se crea oportuno.</li> </ol> <p>Proponer Planes de Trabajo Individualizado y Programas para la Mejora del Aprendizaje y el rendimiento.</p> <p>Concretar criterios y procedimientos para elaborar adaptaciones curriculares.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Tramitar protocolos al EOE</li> </ol>

## 6.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS DE ORGANIZACIÓN

### 6.1.- Criterios pedagógicos para la realización de los horarios

A la hora de determinar el número de coordinadores/as que nos corresponden atendemos a las instrucciones del Art. 82 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-072010). Coordinadores o coordinadoras de ciclo, en su apartado 3, que específicamente dice: Los colegios de educación infantil y primaria que impartan todos los cursos correspondientes a la educación primaria tendrán un coordinador o coordinadora por cada uno de los ciclos. Si, además, tienen al menos tres unidades de educación infantil, contarán con un coordinador o coordinadora de ciclo para este nivel educativo.

Por tanto, contamos con:

- Un/a coordinador/a en Educación Infantil.
- Un/a coordinador/a en Primer Ciclo de Educación Primaria.
  
- Un/a coordinador/a en Segundo Ciclo de Educación Primaria.
- Un/a coordinador/a en Tercer Ciclo de Educación Primaria.

En la realización de los horarios del profesorado nos atenemos a la **Instrucción 15/2021**.

El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

- a) De nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación\*.

### 6.2.- Asignación de la reducción horaria a los coordinadores de planes, proyectos y ciclos

Al principio de cada curso, el Equipo Directivo estudiará el desarrollo de cada actividad, plan y proyecto en vigor durante ese curso escolar y en función de las necesidades planteadas y de los recursos humanos, se asignará el número de horas de reducción semanal correspondiente a cada uno, siguiendo como guía las reducciones que siguen:

**Como mínimo** las siguientes sesiones y que se pueden incrementar por la carga de trabajo que conlleva el centro con las comisiones mixtas:

P. Bilingüe: 3 horas

Aula de jaque: 1 hora

Igualdad: 1 hora

Creciendo en Salud: 1 sesión

Plan de Autoprotección: 2 sesiones

Sesiones: 45 minutos dependiendo de la organización del centro.

Siguiendo la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, podemos decir que la evaluación **ha de tener un carácter:**

- a) **Continuo**, con el fin de detectar en cualquier momento las dificultades que se produzcan averiguando sus causas y en consecuencia adoptando las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.
- b) **Global**, porque ha de tener en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo.
- c) **Criterial**, por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- d) **Formativo**, que propicia la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del Centro.

## 7.1.- ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN E.I.</b>	
	<p>La Evaluación Inicial en Educación Infantil coincide con el período de adaptación que se realiza durante el mes de septiembre. Durante estos días se elabora una propuesta didáctica que ayuda al tutor/a a detectar el nivel de desarrollo cognitivo, socioemocional y afectivo, psicomotor; y lingüístico en el que se encuentra el alumnado.</p> <p>Dicha propuesta será evaluada por el tutor/a del nivel de 5 años y se informará a las familias para que conozcan el nivel de autonomía, afectivo- social y de conocimientos básicos que tiene su hijo/a con el propósito de poder apoyar el trabajo desde casa.</p>



<p><b>EVALUACIÓN INICIAL</b></p>	<p>Esta valoración inicial marcará el desarrollo de la propuesta didáctica posterior además de la detección de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo o dificultades de aprendizaje. En la sesión de evaluación inicial, al igual que en las siguientes, el tutor o tutora propondrá una agrupación inicial del alumnado a su cargo basada en los principios de Comunidad de Aprendizaje. Esta agrupación estará sujeta a posibles cambios, para aprovechar al máximo la rentabilidad del trabajo cooperativo.</p> <p>Para favorecer el período de transición de Infantil a Primaria, el/la tutor/a de 5 años mantendrá una reunión a principio de curso con el tutor/a de 1º de Primaria, en caso de no permanencia de uno de los/as tutores/as dicha reunión se hará durante el tercer trimestre. Como medida informativa, a comienzo de curso se procederá a consultar las actas de evaluación del tercer trimestre para conocer la valoración del progreso general del grupo- clase y de cada alumno/a en particular.</p>
<p><b>EVALUACIÓN CONTINUA</b></p>	<p>La evaluación continua en Educación Infantil la llevaremos a cabo prioritariamente a través de la observación sistemática de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Comportamiento social y actitud en clase.</li> <li>* Autonomía e iniciativa personal.</li> <li>* Cuidado y respeto del entorno próximo.</li> </ul> <p>Realización de actividades impresas (fichas, cuadernillos, ...).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Actividades plásticas (técnicas, instrumentos, ...).</li> <li>* Actividades musicales y psicomotrices (ritmo, coordinación, movimiento, ...).</li> <li>* Reproducción oral de cuentos, adivinanzas, poesías, canciones, noticias, ...</li> <li>* Asimilación de conceptos básicos lógico- Matemáticos con el método ABN.</li> <li>* Aproximación a la lectoescritura.</li> </ul> <p>Al finalizar cada Propuesta Didáctica se pasarán los criterios de evaluación establecidos en la misma para cada uno de los/as alumnos/as manteniendo de este modo un registro sobre los objetivos alcanzados por éstos. Todas estas notas serán recogidas trimestralmente en un boletín informativo que se hará llegar a las familias a través del punto de recogida.</p>
<p><b>EVALUACIÓN FINAL: ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE MÍNIMOS</b></p>	

La evaluación final transcurrirá al finalizar cada curso. Por ello, hemos querido determinar los estándares de aprendizaje mínimos que el alumnado debe tener adquiridos al terminar cada nivel educativo. Esto ayudará indudablemente a mantener la coordinación y continuidad de un nivel a otro, y como no, de una etapa a otra.

<b>ÁMBITOS</b>  <b>NIVELES</b>	<b>A. DEL CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL</b>	<b>A. DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO</b>	<b>A. DE LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN</b>
<b>3 AÑOS</b>	<p>Es autónomo en la higiene personal.            Acepta y respeta las normas de convivencia.            Adquiere hábitos de trabajo, terminando sus tareas y presentándolas limpias y ordenadas.            Adquiere una coordinación óculo-manual adecuada para las actividades de motricidad fina.</p>	<p>Cuida y recoge los juguetes y objetos personales.            Conoce características de lugares, países, máquinas, en función a la propuesta didáctica que se esté impartiendo.            Discrimina los números de las letras.            Escribe la serie numérica del 1 al 3.            Cuenta hasta el 10.            Diferencia las figuras geométricas: círculo, cuadrado y triángulo.            Diferencia los colores: azul, rojo, amarillo y verde.</p>	<p>Tiene adquirida su autonomía en la higiene personal.            Acepta y respeta las normas de convivencia.            Adquiere hábitos de trabajo, terminando sus tareas y presentándolas limpias y ordenadas.            Adquiere una coordinación óculo-manual adecuada para las actividades de motricidad fina.</p>

<p style="text-align: center;"><b>4 AÑOS</b></p>	<p>Tiene adquirida su autonomía en la higiene personal.          Acepta y respeta las normas de convivencia.          Adquiere hábitos de trabajo, terminando sus tareas y presentándolas limpias y ordenadas.          Usa las normas de cortesía en su lenguaje habitual: gracias, por favor, ...          Realiza de manera correcta la prensión del lápiz estableciendo una coordinación óculo-manual adecuada para</p>	<p>Respeto y cuida su entorno más próximo.          Diferencia las estaciones según los cambios sociales y ambientales que se producen con su llegada.          Conoce características de lugares, países, máquinas...en función al proyecto de trabajo que se esté impartiendo.          Enumera los días de la semana.          Expone el nombre de los miembros de su familia y</p>	<p>Escribe su nombre en mayúsculas sin copiarlo.          - Escribe su nombre en minúsculas copiándolo.          - Lee y escribe vocales y consonantes, en mayúsculas.          - Construye palabras y/o frases cortas.          - Agrupa objetos según unas características.          - Reproduce canciones, poesías, adivinanzas, cuentos...</p>
--	---	--	--

	<p>las actividades de escritura.</p>	<p>especifica el parentesco.</p> <p>Escribe la serie numérica del 1 al 7. Relaciona cantidad y grafía. Cuenta hasta el 35. Realiza series de tres elementos. Diferencia las figuras geométricas: cuadrado, círculo, rectángulo y triángulo. Diferencia todos los colores según sean primarios y secundarios.</p> <p>Realiza puzles de 8 piezas.</p>	
--	--------------------------------------	---	--

<p><b>5 AÑOS</b></p>	<p>Acepta y respeta las normas de convivencia.</p> <p>Adquiere hábitos de trabajo, terminando sus tareas y presentándolas limpias y ordenadas.</p> <p>Usa las normas de cortesía en su lenguaje habitual: gracias, por favor,...</p>	<p>Argumenta los cambios ambientales que se producen con la llegada de las estaciones.</p> <p>Conoce características de lugares, países, máquinas,... en función al proyecto de trabajo que se esté impartiendo.</p> <p>Diferencia los días de la semana de los meses del año.</p> <p>Conoce su dirección.</p> <p>Desarrolla hábitos de cuidado y respeto hacia el medio ambiente.</p> <p>Escribe la serie numérica del 1 al 12.</p> <p>Relaciona cantidad y grafía.</p>	<p>Escribe su nombre y apellidos.</p> <p>Escribe y lee palabras y frases cortas en mayúsculas y minúsculas.</p> <p>Se inicia en la escritura con minúsculas.</p> <p>Diferencia distintos géneros de textos: noticias, cartas, cuentos, invitaciones, recetas de cocina, ...</p> <p>Ordena escenas de manera lógica.</p> <p>Memoriza y retiene distintos textos, explicaciones, canciones, ...</p>
----------------------	--	--	---

		<p>Cuenta hasta el 60. Opera con sumas y restas sencillas. Diferencia las figuras geométricas: cuadrado, círculo, rectángulo, triángulo, rombo, estrella y cubo. Diferencia todos los colores.</p>	
--	--	--	--

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS/AS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN E.I.**

El **proceso de aprendizaje** de los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo será evaluado atendiendo al punto del que partieron. Se valorarán sus progresos, sus esfuerzos y sus avances, en función a sus capacidades.

Las **calificaciones** que recibirán irán en función a las competencias clave adquiridas según su programa de apoyo y refuerzo educativo. A las familias se les hará llegar un boletín informativo trimestral en el que se les especificará en las observaciones los avances experimentados.

La **promoción** del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo queda a decisión del equipo docente bajo la coordinación del tutor/a y el asesoramiento del Equipo de Orientación que atiende al alumno/a. El Equipo Docente apostará siempre por la repetición en Educación Infantil para evitar desfases mayores a comienzo de la siguiente etapa. *"Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumno/a en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro/a tutor/a, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización".*

Las familias recibirán notificación de la decisión adoptada pudiendo manifestar su desacuerdo y su no aceptación



## 7.2.- ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

#### EVALUACIÓN INICIAL

Creemos necesario que, en las primeras semanas de curso, el profesorado ha de programar una serie de actividades que ayuden a la cohesión del grupo, a su conocimiento, al acogimiento de aquellos/as que se incorporan y al recuerdo de los contenidos ya adquiridos en el curso anterior. Esto ayudará a que el alumnado se adapte nuevamente a la rutina de trabajo diario. Después de un largo período vacacional hay alumnos /as que necesitan actividades de este tipo para acomodar los conocimientos que ya poseían del curso anterior y partir de ellos para asimilar los del nuevo curso. Por este motivo, al finalizar estas semanas el equipo docente a través de una junta de evaluación propondrá las medidas educativas generales y específicas que crea necesarias para el normal funcionamiento del grupo clase y de cada uno/a de sus alumnos/as. En dicha sesión, el/la tutor/a propondrá una agrupación inicial del alumnado a su cargo basada en los principios del aprendizaje cooperativo. Esta agrupación estará sujeta a posibles cambios y debe ser aprobada por los demás miembros del equipo educativo. Finalmente, el/la tutor/a deberá cumplimentar la evaluación inicial en Séneca obteniéndose con ello una **valoración inicial** de las competencias clave que el alumnado tiene adquiridas del nivel anterior. Esto ayudará al docente a detectar el nivel del que parte cada alumno/a y poder elaborar así una oferta educativa adaptada a las necesidades detectadas.

Este procedimiento se llevará a cabo en todos los niveles indistintamente que haya cambio o no de Ciclo. Consideramos necesario e interesante partir de esta evaluación para construir los objetivos con los que trabajar durante el trimestre.

Por otro lado, cada docente que comience curso podrá disponer del **Informe Personal** de cada alumno/a que habrá sido cumplimentado por el tutor/a del curso

	<p>anterior y que ofrecerá también una información valiosa que complementará a la valoración inicial anteriormente mencionada.</p> <p>En caso de finalización de la Etapa de Educación Primaria, el/la tutor/a deberá cumplimentar el Informe Personal de Final de Etapa para que pueda ser remitido al Centro de Educación Secundaria en el que será matriculado el alumnado de 6º.</p>
	<p>La evaluación continua se hace indispensable para la mejora del rendimiento académico de nuestros/as alumnos /as.</p> <p>* <b><u>OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA</u></b>: Esta técnica nos permite recoger información muy valiosa que será anotada en el diario de clase o en listas de control. Se valorarán aspectos tales como:</p>

EVALUACIÓN  
CONTINUA

- Asistencia.
- Actitud, interés y esfuerzo.
- Participación.
- Iniciativa.
- Colaboración y trabajo en equipo.
- Aportación del material requerido.
- Portfollio: Rúbrica de calificación.
- Presentación de tareas finalizadas y correctas.

**PRUEBAS OBJETIVAS ESCRITAS:** Son las que comúnmente conocemos como "exámenes o controles" y que ayudarán a la retención y aplicación de las competencias adquiridas por parte de los/as alumnos/as. Cada docente determinará las fechas de realización de dichas pruebas teniendo en cuenta que no podrán realizarse más de dos diarias y que el alumnado deberá ser informado previamente de las competencias que se van a evaluar, cómo se van a evaluar y cuándo. Podrán diseñarse usando distintos recursos: papel y lápiz o digital. También se realizarán con distintas estructuras: preguntas a desarrollar, de opciones múltiples, de verdadero o falso, de respuestas cortas, de resolución de problemas, ... Así como a nivel individual o en cooperativo.

A la hora de diseñar las pruebas escritas se tendrá en cuenta el formato, la organización horaria y otros aspectos en función a las características individuales de cada alumno/a para que su rendimiento en las mismas sea lo más eficiente posible. La finalidad de estas pruebas es conocer si el alumnado ha adquirido unos criterios de evaluación establecidos y tenemos que hacer todo lo posible por facilitarles unas pruebas con las que puedan demostrarnos esto.

**PRUEBAS ORALES:** Estas pruebas permitirán que el alumnado desarrolle su expresión oral de manera que sea capaz de explicar o argumentar alguna cuestión planteada por el docente poniendo en funcionamiento su capacidad para expresarse en público, de hacerse entender, de explicarse de manera clara, ...

- Respuesta oral a preguntas formuladas.
- Realización de actividades en la pizarra.
- Exposición oral de temas.

Con este tipo de pruebas, también podemos ofrecer a determinado alumnado que no ha superado alguna prueba escrita la opción de probar que tiene los contenidos adquiridos.

Debemos ser conocedores que alumnado con ciertos trastornos de aprendizaje, discapacidades o dificultades de aprendizaje obtienen mejores resultados y un mejor rendimiento con pruebas orales que escritas.

**TAREA COMPETENCIAL:** La realización de esta tarea por parte del alumnado hace valorar el nivel de conocimiento y habilidades adquiridos una vez finalizada la UDI presentada en el aula.

	<p>- <b>Trabajos cooperativos de ampliación e investigación</b> a través de dinámicas simples o complejas, de forma grupal o individual. El</p>
--	---

	<p>alumnado deberá exponer sus trabajos y responder a las preguntas realizadas por el profesorado o compañeros/as.</p> <p>Los/as alumnos/as recibirán trimestralmente un boletín informativo en el que se especificarán las calificaciones obtenidas en cada una de las competencias clave, en función al aprovechamiento personal durante este período de tiempo.</p>
<p>EVALUACIÓN FINAL</p>	<p>La evaluación final transcurrirá al finalizar cada curso. Por ello, hemos querido determinar los objetivos mínimos que el alumnado debe tener adquiridos al terminar cada nivel educativo. Esto ayudará indudablemente a mantener la coordinación y continuidad de un nivel a otro, y de una etapa a otra.</p>

### EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE ALUMNOS/AS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA

El **proceso de aprendizaje** de los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo será evaluado atendiendo al punto del que partieron. Se valorarán sus progresos, sus esfuerzos y sus avances, pero en función a unas competencias clave que indudablemente irán por debajo de las de su grupo-clase.

Las **calificaciones** que recibirán irán en función a las competencias clave adquiridas según su programa de apoyo y refuerzo educativo. A las familias se les hará llegar un boletín informativo trimestral en el que se les especificará si la calificación ha sido obtenida con alguna medida adoptada o sin ella. Los/as alumnos/as pueden haber obtenido calificaciones favorables, pero pueden no tener el nivel competencial del grupo-clase puesto que éstas se han conseguido con medidas específicas de adaptación curricular o refuerzo educativo.

La **evaluación y promoción** del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, queda a decisión del equipo docente bajo la coordinación del tutor/a y el asesoramiento del Equipo de Orientación que atiende al alumno/a. Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas. El Equipo Docente apostará siempre por la repetición en Educación Infantil y si es necesario una segunda repetición en el Primer Ciclo.

Las familias recibirán notificación escrita de la no promoción de su hijo pudiendo reclamar ante esta decisión, siempre que lo hagan por escrito y de manera justificada.

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN E.P.

Con carácter general, la evaluación y promoción del alumnado que curse esta enseñanza se desarrollará según lo dispuesto en las secciones primera, segunda y tercera del capítulo IV de la **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del citado **Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

En aplicación de lo previsto en el artículo 20.3 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, los tutores o tutoras de segundo y cuarto emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que deben contemplar se en el ciclo siguiente. *"Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro/a tutor/a o la maestra tutora".*

**En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales**, los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Así mismo, se estará a lo dispuesto la **Sección 3.ª del capítulo IV de la Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Durante los meses de abril y mayo las familias conocerán la decisión del Equipo Docente, sobre la no promoción de sus hijos y así proceder a las reclamaciones oportunas en caso de disconformidad. El procedimiento a seguir se encuentra recogido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Consideramos que, el/la alumno/a que necesite repetir curso, debe hacerlo en el primer ciclo para evitar retrasos mayores a medida que avanza su escolarización.

Para plantearnos la promoción de un/a alumno/a de manera lógica y responsable, y no de forma superficial, se han consensado en el Equipo docente criterios de promoción que tratan de establecer la conveniencia o no de que un/a alumno/a pase al siguiente ciclo. Esta conveniencia

no vendrá determinada tan sólo por los aprendizajes alcanzados, sino también y fundamentalmente, por las condiciones que se consideren más favorables para que el/la alumno/a siga progresando.

Para poder establecer dicha conveniencia o no a la hora de facilitar la promoción a un/a alumno/a; dentro de nuestro Equipo docente tendremos en cuenta fundamentalmente, entre otros **criterios**:

- La **adecuada consecución o no de las competencias clave y el adecuado grado de madurez alcanzados** por el/la alumno/a, respecto al Ciclo concluido. Atendiendo para ello a los objetivos alcanzados y los contenidos que domina. Se trata de determinar si se han conseguido las capacidades propias del Ciclo teniendo en cuenta los contenidos esenciales que se consideran necesarios superar para promocionar de Ciclo.
- Consideración del **tipo de deficiencias educativas** que posee: conocimientos, procedimientos, actitudes.
- **Características del alumno/a y del grupo clase** en el que está adscrito; así como los beneficios e inconvenientes de su permanencia en dicho grupo: factor emocional del alumno/a ante la posible repetición, nivel de integración en el grupo, tipos de relaciones que mantiene con sus compañeros/as y tutor/a, posibilidad o no de seguir la dinámica de trabajo del grupo...
- **Necesidades educativas especiales** que requiere el/la alumno/a (si procede), y **programa de apoyo** que habría que articular. Posibilidad y conveniencia de que se desarrolle dicho programa de recuperación o refuerzo dentro del grupo de referencia en el ciclo siguiente, o, por el contrario, sea mejor que repita el último nivel cursado en el Ciclo.
- Posible **colaboración de las familias** en el trabajo de refuerzo con el/la alumno/a.

En cualquier caso, es fundamental no sólo el nivel de progresos obtenidos en relación a los que debería haber logrado, sino también, la consideración de si repetir va a posibilitar la consecución de dichos progresos o la promoción estimulará mejor sus futuros progresos.

Se trata de lograr que el/la alumno/a continúe su escolaridad en el contexto más normalizado, lo menos restrictivo posible, allí donde pueda progresar mejor.

La decisión de hacer repetir curso a un/a alumno/a sólo puede tomarse una vez durante toda la Educación Primaria considerándose la repetición una medida de carácter excepcional y que se deberá tomar una vez se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno/a. Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno/a seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

Esta circunstancia supone separar al alumno/a de su grupo de compañeros, por lo que sólo será adoptada cuando pueda esperarse la recuperación de un retraso considerable respecto a su grupo, por inmadurez o falta de dominio de las áreas instrumentales, que no haya podido resolverse mediante el plan individual de recuperación. Se realizará preferentemente al final de Ciclo y se establecerán medidas correctoras para que el/la alumno/a pueda superar el retraso.





Excepcionalmente se permitirá la repetición de algún alumno/a por segunda vez, previa autorización de la Delegación Provincial de Educación y con el informe favorable del Equipo de Orientación.

Los criterios a aplicar para decidir si es conveniente que el/la alumno/a promocione de Ciclo o no, serán establecidos por el Equipo Docente correspondiente a dicho Ciclo. Estarán redactados como "criterios de promoción" junto con las "competencias clave mínimas del nivel o Ciclo".

Cuando un/a maestro/a deje la tutoría de uno/a o varios/as alumnos/as, sea porque estos repiten, por traslado del alumno/a o por paso de Ciclo, dejará cumplimentado el Expediente e Historial Académico del alumno/a, el Informe de Evaluación individualizado, el Acta de Evaluación y, en su caso, Informe Psicopedagógico y ACI; haciendo constar en él todas las observaciones necesarias para la correcta información del tutor/a que se haga cargo de ellos.

### 7.3.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR NIVELES Y CICLOS

#### Criterios de promoción por ciclos

Según los criterios establecidos en el R.D. 984/2021, de 17 de noviembre sobre la evaluación y promoción en Primaria, hemos establecido lo siguiente:

#### Criterios de promoción aplicables a las tres áreas instrumentales y a cada ciclo:

- a) Respetar las normas de convivencia del centro y no acumular más de tres conductas contrarias a las normas de convivencia graves.
- b) Realizar diariamente las tareas para casa orientadas por el profesorado.
- c) Tener evaluación positiva en dos de las tres áreas instrumentales.

#### Criterios de promoción en la etapa de Educación Primaria

Criterios de Promoción	<u>1º</u> PRIMARIA	CC
LENGUA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprende textos orales (cuentos, leyendas, poemas, canciones, adivinanzas, etc.) captando las ideas más relevantes.</li><li>2. Expresa sus ideas claras y organizadamente.</li><li>3. Participa en diálogos, conversaciones, charlas de clase, respetando las normas del intercambio comunicativo.</li></ol>	

	4. Responde oralmente a preguntas sobre el sentido global de textos escritos.	
--	---	--

	<p>5. Lee textos con la articulación, el ritmo y la entonación adecuados.</p> <p>6. Redacta textos breves siguiendo un modelo claro y conciso.</p> <p>7. Presenta los escritos de forma clara y limpia.</p> <p>8. Utiliza libros de literatura como medio de aprendizaje y diversión, dentro y fuera del aula.</p>	<p>CC L CD CA A SI EP CEC</p>
<p><b>MATEMÁTICAS</b></p>	<p>1. Lee, escriba, descomponga y ordene números de dos cifras.</p> <p>2. Realiza restas y sumas con el algoritmo abn.</p> <p>3. Resuelve problemas básicos de sumas y restas.</p> <p>4. Conoce magnitudes básicas no convencionales (paso, pie, palmo) y convencionales (tiempo y sistema monetario).</p> <p>5. Describe la situación y el desplazamiento de un objeto utilizando conceptos básicos: izquierda/derecha, delante-/detrás. Arriba/abajo, cerca/lejos y próximo-lejano.</p> <p>6. Conoce e identifique formas planas y cuerpos geométricos.</p> <p>7. Interprete tablas y gráficas.</p> <p>8. Aplica las matemáticas en situaciones cotidianas y actividades lúdicas.</p>	<p>CM CT CA A SIE P CEC CD</p>
<p><b>NATURALES</b></p>	<p>1. Reconoce su cuerpo y los sentidos.</p> <p>2. Conoce los seres vivos,</p> <p>3. Clasifica animales y plantas.</p> <p>4. Adquiera hábitos de higiene y alimentación saludables.</p> <p>5. Conoce los distintos tipos de materiales y valora la importancia del reciclaje.</p> <p>6. Distingue entre máquina simple y compuesta.</p>	<p>CM CT CA A SIE P CSYC</p>

<p><b>SOCIALES</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica los distintos tipos de localidades.</li> <li>2. Conoce la organización de una ciudad.</li> <li>3. Reconoce algunas profesiones.</li> <li>4. Identifica los medios de transportes más comunes en el entorno.</li> <li>5. Conoce los principales estados del agua y su relación con el tiempo atmosférico.</li> <li>6. Distingue entre paisaje de costa y montañoso.</li> <li>7. Ordena temporalmente algunos hechos relevantes de la vida familiar o del entorno próximo.</li> </ol>	<p>CM CT CA A SIE P CSY C</p>
------------------------	--	---

Criterios de Promoción	2° <u>PRIMARIA</u>	CC
	1. Comprende el sentido global de textos orales y escritos comentando las ideas esenciales.	
	2. Expone oralmente experiencias, ideas y sentimientos de manera clara y organizada.	
	3. Participa en diálogos, conversaciones, debates, respetando	CCL
LENGUA	las normas del intercambio comunicativo. 4. Lee textos apropiados a su edad, con pronunciación y entonación adecuada, identificando el tipo de texto (Velocidad lectora mínima: 45 palabras por minuto). 5. Responde a cuestiones globales y concretas sobre lecturas realizadas.	CA A CS YC SI EP CE C
	6. Redacta y resume diferentes tipos de texto siguiendo un modelo claro.	
	7. Produce textos orales y escritos referidos a distintas situaciones e intenciones comunicativas.	
	8. Aplica las normas gramaticales y ortográficas sencillas.	
	9. Presenta los escritos cuidando la caligrafía, el orden y la presentación.	
	10. Conoce textos de tradición oral y literatura infantil.	
	1. Lee, escribe, descompone y ordena números de tres cifras. 2. Utiliza algunas estrategias sencillas de cálculo mental. 3. Realiza restas, sumas y multiplicaciones con el algoritmo ABN.	

<b>MATEMÁTICAS</b>	<p>4. Resuelve problemas de sumas, restas y multiplicaciones extrayendo los datos necesarios.</p> <p>5. Formula preguntas y problemas sobre situaciones de la vida cotidiana.</p> <p>6. Conoce magnitudes básicas convencionales de longitud, masa, capacidad, tiempo y sistema monetario.</p> <p>7. Identifica y reproduce formas planas y cuerpos geométricos.</p> <p>8. Interpreta tablas y gráficas.</p> <p>9. Aplica las matemáticas en situaciones cotidianas y actividades lúdicas.</p>	<p>CM</p> <p>CT</p> <p>CA</p> <p>A</p> <p>CD</p> <p>CEC</p>
	<p>1. Manifiesta autonomía en la ejecución de tareas y trabajos.</p> <p>2. Utiliza estrategias para realizar trabajos individuales y cooperativos.</p>	
	<p>3. Identifica y localiza los órganos de su cuerpo y su cuidado (salud, alimentación e higiene).</p>	<p>CMC</p> <p>T</p>
	<p>4. Conoce y utiliza diferentes instrumentos para la observación</p>	<p>CCL</p>
<b>NATURALES</b>	<p>y el estudio de los seres vivos (animales y plantas).</p> <p>5. Conoce diversos tipos de materiales y valora la importancia del reciclaje de objetos y del ahorro energético.</p> <p>6. Identifica los elementos básicos de algunas máquinas como el ordenador,</p>	<p>CA</p> <p>A</p> <p>SI</p> <p>EP</p> <p>CS</p> <p>YC</p> <p>CD</p>
	<p>7. Hace uso del ordenador e internet de forma guiada para investigaciones y trabajos.</p>	
	<p>1. Busca, selecciona y organiza información concreta para realizar trabajos de investigación.</p> <p>2. Presenta los trabajos de manera ordenada, clara y limpia, usando el vocabulario adecuado y exponiéndolos oralmente en</p>	<p>CM</p> <p>CT</p> <p>CCL</p>
<b>SOCIALES</b>	<p>clase.</p> <p>3. Identifica materias primas y productos elaborados</p>	<p>SIE</p> <p>P</p>
	<p>asociándolos a actividades y profesiones.</p>	<p>CD</p>
	<p>4. Conoce y valora la importancia del agua para la vida.</p>	<p>CA</p>
	<p>5. Conoce y aplica nociones básicas de orientación espacial (puntos cardinales, planos, mapas,...).</p>	<p>A</p>
	<p>6. Reconoce la diferencia entre presente y pasado, ordenando</p>	<p>CSY</p>

	hechos cronológicamente.	C CEC
--	--------------------------	----------

Criterios de Promoción	3º PRIMARIA	CC
LENGUA	<p>1.- Expresa oralmente de forma sencilla y coherente conocimientos, hechos y opiniones adecuando su vocabulario.</p> <p>2.- Capta el sentido de textos orales reconociendo las ideas principales y secundarias.</p> <p>3.- Participa en situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio lingüístico.</p> <p>4.- Lee con entonación adecuada, fluida y ordenada (aproximadamente 60 palabras por minuto).</p> <p>5.- Es capaz de extraer información, explícita e implícita básicas, en textos escritos.</p> <p>6.- Planifica y escribe de forma autónoma, y/o con ayuda de guías y la colaboración de iguales textos de los géneros más habituales con diferentes escritos</p> <p>7.- redacta de forma legible, aplicando las reglas de puntuación y ortografía básicas: puntuación, interrogación, exclamación, "j", "r" fuerte, "k" y división de palabras que permitan su comprensión.</p>	<p>CC</p> <p>L</p> <p>CE</p> <p>C</p> <p>CS</p> <p>C</p> <p>CP</p> <p>AA</p>



	<p>7.- Emplea el diccionario para conocer el significado de palabras y resolver dudas ortográficas.</p> <p>8.- Hace uso de la biblioteca escolar y valora la importancia de la lectura como fuente de placer y conocimiento.</p>	
	1.- Lee, escribe, descompone y ordena números por el valor posicional y los sitúa en una recta de hasta cinco cifras.	
	2.- Realiza operaciones utilizando los algoritmos estándar de sumas, restas, multiplicaciones por dos cifras y divisiones con el divisor de una cifra.	
	3.- Resuelve problemas con las operaciones básicas trabajadas en el curso.	
<b>MATEMÁTICAS</b>	4.- Conoce y utiliza magnitudes básicas (longitud, capacidad, masa, sistema monetario y tiempo) y realiza conversiones básicas (kilo-medio kilo, gr, euro, céntimo)	CMCT
	<p>5.- Aplica estrategias de cálculo mental, doble, triple, mitad y maneja las tablas de multiplicar hasta el 10.</p> <p>6.- Identifica ángulos, figuras planas (cuadrado, rectángulo, triángulo, trapecio, rombo, circunferencia y círculo) y cuerpos geométricos (cubo, prisma, esfera y cilindro)</p> <p>7.- Interpreta gráficos de barras.</p>	CC L CA A CS C SI EP
	8.- Aplica las matemáticas en situaciones cotidianas.	
	9.- Desarrolla y muestra actitudes adecuadas para el trabajo en matemáticas.	

	<p>1.- Conoce su cuerpo las funciones vitales que realizamos los seres humanos. Conoce la relación de nutrición. Diferencia entre nutriente y alimento. Conoce y valora la importancia de la dieta sana.</p> <p>2.- Clasifica animales y plantas, según sus características, y paisajes, identificando algunos de sus elementos.</p> <p>3.- Explica las relaciones entre algunos factores del medio físico (relieve, suelo, clima, vegetación) y las formas de vida y actuaciones de las personas.</p>	CCL
--	--	-----

<p><b>NATURALES</b></p>	<p>4.- Reconoce algunas propiedades de los materiales, los clasifica y entiende la utilidad de cada uno en función de esas propiedades.</p> <p>5.- Sitúa nuestro planeta en el Universo y entienda los movimientos de la Tierra y sus consecuencias, y los cambios que se producen en ella.</p> <p>6.- Adquiere hábitos de higiene y alimentación saludables.</p> <p>7.- Manifiesta valores de responsabilidad y respeto hacia el medio ambiente y propone comportamientos acordes.</p>	<p>CE C C A A SIE</p>
	<p>1.- Utiliza las nociones espaciales y la referencia a los puntos cardinales para localizar y describir la situación de objetos en espacios delimitados</p>	
	<p>2.- Maneja conceptos sobre población y sectores económicos.</p>	
	<p>3.- Conoce la organización de la localidad y la comunidad autónoma, así como nuestra cultura y tradiciones.</p>	
<p><b>SOCIALES</b></p>	<p>4.- Realiza las tareas individualmente o en grupo, con autonomía, y presenta los trabajos de manera ordenada, clara y limpia, usando el vocabulario adecuado exponiendo oralmente y mostrando actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés, creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.</p>	<p>C S C S I E C C L CEC</p>

	<p>5.- Define el concepto de prehistoria y momentos históricos a través de la asociación de hechos, situando el comienzo y el final y exponiendo la importancia de la escritura, la agricultura y ganadería como elementos que cambiaron momentos de la historia.</p>	<p>CAA</p>
--	---	------------

Criterios de Promoción	4° PRIMARIA	CC
	Promociona el alumno que al menos:	
	1.- Expresa de forma oral conocimientos, hechos y opiniones de manera coherente.	
	2.- Capte el sentido de textos orales reconociendo las ideas principales y secundarias.	
	3.- Participe en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio lingüístico.	CCL
<b>LENGUA</b>	4.- Lea con entonación adecuada, fluida y ordenada (aproximadamente 70 palabras por minuto). 5.- Sea capaz de extraer información, explícita e implícita básicas, en textos escritos. 6.- Redacte de forma legible, aplicando las reglas de	CD CA A SI EP CEC
	puntuación y ortografía básicas del ciclo, que permitan su comprensión.	
	7.- Emplee el diccionario para conocer el significado de palabras y resolver dudas ortográficas.	
	8.- Haga uso de la biblioteca escolar y valore la importancia de la lectura como fuente de placer y conocimiento.	
<b>MATEMÁTICAS</b>	1.- Lea, escriba, descomponga y ordene números de hasta siete cifras. 2.- Realice restas, sumas, multiplicaciones por dos cifras o más y divisiones con el divisor de una o dos cifras. 3.- Resuelva problemas con las operaciones básicas. 4.- Conozca magnitudes básicas (longitud, capacidad, masa, sistema monetario y tiempo) y realice conversiones básicas. 5.- Conozca e identifica ángulos, polígonos y eje de simetría.	CM CT CA A
	6.- Interprete representaciones espaciales y gráficas básicas.	SIEP
		CEC

		CD
--	--	----

	7.- Aplique las matemáticas en situaciones cotidianas.	
	1.- Conozca su cuerpo, las funciones vitales que realizamos	
	los seres humanos, los órganos y aparatos que intervienen	
	en dichas funciones.	
	2.- Adquiera hábitos de higiene y alimentación	
	saludables.	
	3.- Explique las consecuencias para la salud y el	
	desarrollo personal determinados hábitos de	
	alimentación, higiene, ejercicio físico y descanso.	
<b>NATURALES</b>	4.- Muestre una actitud crítica ante las prácticas sociales que perjudican un desarrollo sano y obstaculizan el comportamiento responsable ante la salud. 5.- Identifique y clasifique animales según criterios	CM CT CA A SIEP
	científicos (vertebrados, invertebrados y subtipos)	CSYC
	6.- Identifique y clasifique paisajes identificando algunos de sus elementos.	
	7.- Sitúe nuestro planeta en el Universo y entienda los movimientos de la Tierra y sus consecuencias, y los cambios que se producen en ella.	
	8.- Adopte actitudes de respeto por el equilibrio ecológico	
	9.- Señale las consecuencias derivadas del uso inadecuado del medio y de los recursos.	
	10.- Identifique tipos de máquinas, las clasifica en simples o compuestas, o por la energía que utiliza y conoce su utilidad para facilitar la actividad humana.	
	1.- Reconozca las relaciones entre algunos factores del medio físico (relieve, suelo, clima, vegetación) y las formas de vida y actuaciones de las personas.	
	2.- Utilice convenientemente las nociones espaciales para reconocer y representar, en planos sencillos, lugares y objetos significativos de la localidad y la comunidad autónoma.	
<b>SOCIALES</b>	3.- Localice en el mapa su localidad, comunidad autónoma y país.	CM CT CA A SIE
	4.- Identifique, a partir de ejemplos de la vida diaria, algunos de los principales usos que las personas hacen de los recursos naturales.	

	5.- Maneje conceptos sobre sectores económicos.	P
	6.- Valore la importancia de la participación personal en las responsabilidades colectivas.	CSY
		C



	<p>7.- Conozca el concepto de prehistoria y momentos históricos, la importancia de la escritura, agricultura y ganadera como elementos de cambio de la historia.</p> <p>8.- Reconozca y valore, describiendo momentos y lugares en el pasado a través de restos históricos del entorno próximo</p> <p>9.- Comunique los resultados obtenidos en una experiencia reflexionando sobre el propio proceso de aprendizaje.</p> <p>10.- Muestre actitudes de cooperación en el trabajo en equipo.</p>	
--	---	--

Criterios de Promoción	<u>5º</u> <u>PRIMARIA</u>	CC
LENGUA	<p>1.- Expresa de forma oral conocimientos, hechos y opiniones de manera coherente.</p> <p>2.- Capta el sentido de textos orales y escritos reconociendo las ideas principales y secundarias, opiniones y valores no explícitos.</p> <p>3.- Participa en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio lingüístico.</p>	

	<p>4.- Lee en voz alta con fluidez, entonación y ritmo adecuados (aproximadamente 100 palabras por minuto).</p> <p>5.- Se expresa por escrito de forma correcta y coherente, siguiendo un orden lógico en la redacción.</p> <p>6.- Realice diferentes tipos de textos escritos cuidando la presentación, la ortografía, el vocabulario y la concordancia en la redacción de los mismos.</p> <p>6.- Emplea diccionarios y otras fuentes de consulta e información para la elaboración de textos escritos.</p> <p>7.- Muestra una actitud positiva hacia la lectura, utilizando los elementos a su disposición para mejorar en la misma (biblioteca escolar...).</p>	<p>CC L CD CA A SI EP CE C</p>
<p><b>MATEMÁTICAS</b></p>	<p>1.- Lee, escribe, descompone y ordena números de hasta doce cifras.</p> <p>2.- Resuelve adecuadamente operaciones de resta, suma, sumirestas, multiplicaciones por 2 o más cifras y divisiones por 2 cifras, utilizando diferentes tipos de números (naturales, decimales...)</p> <p>3.- Resuelve problemas, de una o varias operaciones, utilizando los datos disponibles y realizando las operaciones necesarias.</p> <p>4.- Conoce y utiliza magnitudes básicas (longitud, superficie, capacidad, masa y tiempo) así como conversiones entre las mismas, para la resolución de problemas matemáticos.</p> <p>5.- Conoce elementos y propiedades más importantes de figuras y cuerpos geométricos.</p> <p>6.- Extrae e interpreta información expresada en representaciones espaciales y gráficas básicas (gráfico de barras, de líneas...).</p> <p>7.- Aplica los aprendizajes matemáticos en la resolución de problemas cotidianos.</p>	<p>CM CT CA A SIE P CEC CD</p>
<p><b>NATURALES</b></p>	<p>1.- Identifica los principales órganos implicados en la realización de las funciones vitales del cuerpo humano: nutrición (digestión, respiración, circulación y excreción) y locomoción.</p> <p>2.- Conoce hábitos alimentarios, de higiene y de salud. 3.- Explica la nutrición de animales y plantas.</p> <p>4.- Identifica los principales factores climáticos e identifica y localiza los climas de Andalucía y España.</p>	<p>CM CT CA A</p>

		SIE P CSY C
--	--	----------------------

<p><b>SOCIALES</b></p>	<p>1.- Conoce los principales paisajes españoles, así como algunos agentes físicos y humanos de los mismos.</p> <p>2.- Identifica los astros. Conoce y explica la importancia de los movimientos de la Tierra en la sucesión de los días y las estaciones, así como el origen de las mareas.</p> <p>3.- Utiliza convenientemente las nociones espaciales para reconocer y representar, en planos y mapas, los lugares y los objetos más significativos de Andalucía y de España.</p> <p>4.- Identifica algunos rasgos de los modos de vida de la sociedad española en algunas épocas pasadas (prehistoria y clásica).</p> <p>5.- Sitúa hechos relevantes utilizando líneas del tiempo.</p>	<p>CM CT CA A SIE P CSY C</p>
------------------------	--	---

<p><b>Criterios de Promoción</b></p>	<p><b>6º PRIMARIA</b></p>	<p>C C</p>
<p><b>LENGUA</b></p>	<p>1.- Expresa de forma oral conocimientos, hechos y opiniones de manera coherente.</p> <p>2.- Capta el sentido de textos orales reconociendo las ideas principales y secundarias, e identificando ideas, opiniones y valores no explícitos.</p> <p>3.- Participa en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio lingüístico.</p>	<p>CCL CPAA CD SIE</p>

	<p>4.- Lee en voz alta con fluidez, entonación y ritmo adecuados (aproximadamente 90 palabras por minuto). 5.- Extrae información explícita e implícita de textos escritos.</p> <p>6.- Se expresa por escrito de forma correcta, coherente y apropiada, siguiendo un orden lógico, cuidando la presentación, la ortografía, el vocabulario y la concordancia, y garantizando la comprensión del receptor.</p> <p>7.- Emplea diccionarios y otras fuentes de consulta e información, y hace uso de la biblioteca escolar.</p>	CSC
<p><b>MATEMÁTICAS</b></p>	<p>1.- Utiliza ordenadamente el lenguaje numérico y operaciones básicas siguiendo el algoritmo ABN.</p> <p>2.- Resuelve problemas utilizando los datos disponibles y realizando las operaciones necesarias.</p> <p>3.- Conoce magnitudes básicas (longitud, superficie, capacidad, masa y tiempo) y realiza conversiones.</p> <p>4.- Conoce los elementos y propiedades más importantes de cuerpos y figuras.</p> <p>5.- Interpreta representaciones espaciales y gráficas básicas.</p> <p>6.- Aplica las matemáticas en la resolución de problemas relacionados con situaciones cotidianas.</p>	<p>CM CT CCL CPA A CD SIE CSC</p>
<p><b>NATURALES</b></p>	<p>1.- Conozca las principales fuentes de energía, características de la materia y el aprovechamiento de las mismas.</p> <p>2.- Identifique elementos del ecosistema de su entorno, pudiendo clasificarlos por sus principales características. 3.- Reconozca los principales órganos del cuerpo y sus funciones.</p> <p>4.- Sea capaz de buscar información sobre un tema usando diferentes fuentes (libros de consulta, internet, prensa,...).</p>	<p>CM CT CA A SIE P CSY C</p>

<p style="text-align: center;"><b>SOCIALES</b></p>	<p>1.- Sepa datos fundamentales de la Comunidad Autónoma, España y Europa.</p> <p>2.- Identifique las actividades económicas más importantes de su entorno y conozca los distintos trabajos y su necesidad para la sociedad.</p> <p>3.- Conozca los principales periodos de la historia. 4.- Reconozca la importancia del impacto de las actividades humanas sobre el medio ambiente y la necesidad de implicarse en su cuidado y conservación.</p>	<p>CM CT CA A SIE P CSY C</p>
--	---	---

	5.- Sea capaz de buscar información sobre un tema usando	
	diferentes fuentes (libros de consulta, internet, prensa,...).	

#### 7.4. Instrumentos de Evaluación

- 4.1. Fichas y ejercicios escritos, cuadernos de clase, trabajos monográficos.
- 4.2. Cuaderno de la editorial del alumnado.
- 4.3. Pruebas escritas de conocimiento y adquisición de los conceptos y competencias básicas.
- 4.4. Realización de las tareas en los **grupos interactivos** que demuestren la adquisición de las competencias básicas.
- 4.5. Intervenciones orales en clase: preguntas, exámenes orales, aportación de ideas, **asambleas, tertulias dialógicas**...etc.
7. Listas de control (sí/no, conseguido/en proceso).
8. Escalas de observación (categórica, numérica o descriptiva), donde recoger el esfuerzo, atención e interés por la correcta realización y presentación de las actividades y tareas mandadas por el profesorado, etc.
9. Registro anecdótico del cumplimiento de las normas de convivencia y de la resolución de los problemas en las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.
10. Rúbricas, dianas de evaluación, Portfolio.

#### 7.5. Procedimiento de Aclaración y Revisión de Calificaciones en Educación Primaria

Antes de iniciar el procedimiento, la familia deberá ponerse en contacto con el profesor/a responsable de la correspondiente materia, área y/o asignatura, además de con el tutor/a para que le pueda explicar las causas que han motivado la calificación otorgada.

La familia del alumno/a o tutores legales podrán solicitar la aclaración de su calificación final en el plazo de tres días lectivos a partir de aquel en que se produjo su comunicación. (Solo son objeto de aclaración y revisión las notas de la evaluación ordinaria, o las que son causa de promoción).

En el caso de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo sobre la

calificación final, la familia podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión.

El PROCEDIMIENTO será el siguiente:

1. Se solicita por escrito, dirigido a la dirección del Centro, la revisión de dicha calificación en un plazo de tres días lectivos a partir de aquel en que se produjo su comunicación. Esto se hace, según el modelo de impreso anexo, en la secretaría del centro, del cual se entregará acuse de recibo al reclamante. (Anexo IV)
2. La Directora trasladará el asunto al Jefe de Estudios, quien hablará con el profesor/a del área en cuestión.
3. El profesor/a implicado mostrará al Jefe de Estudios el examen y la programación relacionada con los elementos de evaluación y explicará, mediante informe escrito, los motivos que hayan sido causa de esa decisión haciendo especial hincapié en:
  - Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
  - Los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la correspondiente programación didáctica.
  - Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación del área o materia.
4. Se realizará una segunda corrección de los elementos de evaluación (prueba, trabajos entregados, tareas realizadas...etc), la misma será corregida por otro compañero/a de nivel que imparta esa área.
5. El profesor/a que realice la segunda corrección informará al Jefe de Estudios por escrito de la evaluación realizada.
6. El Jefe de Estudios notificará al profesor/a titular de la situación en ese momento. Podemos encontrar dos situaciones diferenciadas:
  - RATIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN: La Directora ratificará a la familia la nota tras la segunda corrección de la prueba.



- **MODIFICACIÓN:** La Directora notificará a la familia la decisión de modificar la evaluación realizada inicialmente.

7. La Directora comunicará por escrito a la familia o tutores legales, en el plazo de tres días, la decisión de ratificación o modificación de la calificación haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

## **8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La intervención educativa implica siempre una acción sobre otra persona con el objetivo de promover una ayuda. La intervención educativa se presenta, a través de la orientación educativa, como un principio básico y fundamental tal y como recoge la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006. Sus ámbitos de actuación son el académico, personal y profesional.

El centro dispone de un Plan de Atención a la Diversidad (PAD) que recoge el análisis de la situación del centro y las medidas implementadas encaminadas a atender la diversidad del alumnado y los recursos destinados a tal fin.

### **Son objetivos del PAD:**

- Detectar y atender de forma temprana las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

- Ofrecer una respuesta educativa personalizada y una atención educativa adecuada al alumnado con NEAE, asociada a su historial educativo y escolar o debido a condiciones personales de sobredotación o discapacidad psíquica, motora o sensorial.
- Asesorar a las familias del alumnado con NEAE, en cuanto a sus características, necesidades educativas, dificultades académicas... así como las diferentes medidas pedagógicas y educativas que se están llevando a cabo, fomentando su implicación en el proceso educativo.
- Coordinar todas las respuestas y actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado.
- Establecer mecanismos y medidas que favorezcan la coordinación entre tutores, especialistas y equipo de orientación del centro para conseguir una mejor atención y rendimiento escolar del alumnado.
- Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

La respuesta a la Diversidad del alumnado que se promueve desde el Colegio está regida por los siguientes **principios**:

- **Normalización:** poniendo al alcance de todos nuestros alumnos y alumnas una enseñanza, un proceso educativo realizado dentro del sistema ordinario, que les prepare para una vida participativa completa en una sociedad culturalmente diversa.
- **Integración e Inclusión Escolar:** consiguiendo que todos nuestros alumnos y alumnas sean aceptados, reconocidos en sus singularidades, valorado y con posibilidades de participar en nuestro Colegio, y ofreciendo a todos las oportunidades educativas y las ayudas necesarias para su progreso académico y personal.
- **Compensación:** introduciendo mecanismos correctores que equilibren las desigualdades de partida en la educación, compensándolas a través de una discriminación positiva.
- **Discriminación positiva:** adoptando medidas destinadas a prevenir o compensar las desventajas iniciales que pueden tener determinados alumnos y alumnas por distintos motivos de protección, entre ellos la discapacidad.

La educación inclusiva presta atención educativa para favorecer el desarrollo a todo el alumnado. Se establecen dos tipos de medidas que son ordinarias o específicas:

### Medidas ordinarias

Se realizan cuando el desfase del alumnado es leve. No se modifican los objetivos ni los criterios de evaluación de currículo. Las propuestas son elaboradas por el equipo docente, el tutor/a y el asesoramiento del EOE.

Concreción del currículum y	Acción tutorial	Agrupamientos flexibles
--------------------------------	-----------------	-------------------------

<b>programaciones didácticas</b>		
<b>Desdobles</b>	<b>Refuerzos</b>	<b>Repetición de curso</b>

Evaluación psicopedagógica	Adaptaciones curriculares no significativas	Programas de acogida

### Medidas específicas

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las **NEAE** que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

Los responsables de su elaboración y puesta en marcha serán el tutor/a, maestro/a especialista en el área donde se vaya a desarrollar esa medida específica, el asesoramiento del EO de Centro, orientador/a del EOE, del maestro/a de PT, maestro/a de AL. Dicha responsabilidad recaerá de distinta forma en estos profesionales de la enseñanza dependiendo de la medida específica que debamos desarrollar.

<b>E. Infantil y Primaria</b>	Adaptaciones de Acceso (AAC)
	Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)
	Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)
	Programas específicos (PE)
	Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado de altas capacidades (PECAI)
	Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)
	Flexibilización del periodo de escolarización.

La orientación es un proceso de guía, ayuda a los alumnos y acompañamiento, con el objetivo de garantizar su desarrollo personal y académico. La finalidad de la orientación es integrar a los alumnos para que puedan adaptarse a las demandas de la sociedad, formen parte de la misma y desarrollen todas sus capacidades.

## 8.1. PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN (Recogido en el PAD)

### 8.1.1.- Objetivos del plan de refuerzo educativo relacionados con el centro

- a) Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos.
- b) Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
- c) Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
- d) Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
- e) Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- f) Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.

### 8.1.2.- Objetivos del plan de refuerzo educativo relacionados con los alumnos/as

- a) Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua, matemáticas y alemán.
- b) Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
  - A. La adquisición de hábitos de organización y trabajo en equipo.
  - B. El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
  - C. La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.

- c) Mejorar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.
- d) Facilitar la transición de un ciclo a otro.
- e) Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma y en el desarrollo de programas interculturales.
- f) Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.

- g) Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
- h) Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

### 8.1.3.- Destinatarios

Este programa será destinado a todo el alumnado de educación primaria hasta sexto salvo excepciones.

No será objeto de esta atención los ANEAE, porque los centros ya disponen de los recursos necesarios para su atención.

Los/Las tutores/as, el/la jefe/a de estudios, el/la orientador/a del centro y el/la maestro/a responsable del programa seleccionarán, de acuerdo con los criterios establecidos, el alumnado que participará en el programa.

#### 8.1.3.1.- Criterios de selección del alumnado

- a) Tener un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad.
- b) Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con la ayuda de un programa de intervención específico, puedan superarlas.

### 8.1.4.- Implicados en el desarrollo del plan

En general todos los profesores implicados en el plan de refuerzo educativo en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumno en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La observación, análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos.

Individualmente las funciones de cada profesional implicado en el plan se desarrollan a continuación.

#### 8.1.4.1.- Tutores

Sus funciones en relación al Plan de refuerzo educativo en horario escolar son:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos/as.
- Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaboración de materiales específicos con el maestro responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños/as.
- Evaluación de los alumnos/as que incluyan la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos.
- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos/as cuando la tutora así lo determine.
- Todas estas funciones están basadas en la colaboración con todos los profesionales implicados en el plan.

#### 8.1.4.2.- Profesorado con horas disponibles

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos participará en el desarrollo del Plan de la siguiente manera:

- Refuerzo educativo y posibles desdobles para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Docencia compartida para refuerzo educativo al alumnado adscrito al Plan.
- Apoyo a otros profesores en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.
- Coordinación con el resto de profesionales.

**Este punto no se llevará a cabo este año por razones sanitarias.**

#### 8.1.4.3.- Equipo Directivo

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- Facilitar la adecuada coordinación con todos los profesionales implicados en el Plan y en el centro.



Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes.

Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares y la programación general anual.

Coordinar las tareas de los docentes del centro.

Coordinar e impulsar la participación en el plan de los alumnos/as del centro.

#### 8.1.4.4.- Maestro/a del Plan

Son funciones del maestro/a del plan:

Apoyo directo al alumnado seleccionado.

Elaborar el plan de trabajo para el alumnado destinatario del programa, en coordinación con el tutor/a y con el asesoramiento del equipo de orientación, en el que se determine los contenidos a desarrollar.

Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno/a y aportar la información necesaria para, en colaboración con el tutor/a, el orientador/a y el jefe/a de estudios, decidir sobre la continuidad o no del alumno/a en el programa.

Elaboración de materiales didácticos y de orientación, con el asesoramiento especializado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, destinados al alumnado, al profesorado, y a la familia con el fin de facilitar y potenciar su implicación en la tarea educativa.

Intervención en programas de integración del alumnado inmigrante y programas de inmersión en el aprendizaje de la lengua.

Otras que específicamente se determinen en función del desarrollo del programa y relacionado con él.

#### 8.1.5.- Actuaciones del profesorado

Estas actuaciones deberán favorecer la adquisición de los contenidos imprescindibles y serán alternativas a las adaptaciones curriculares significativas y a otras medidas específicas de atención a la diversidad.

##### 8.1.5.1.- Con el alumnado

Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.

Programa para mejorar la mecánica y comprensión lectora.

Estrategias para mejorar la motivación del alumno.

Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.  
Programas para llevar a cabo una adecuada lectoescritura.

#### 8.1.5.2.- Con la familia

En primer lugar, es necesario señalar que los tutores de cada uno de los alumnos/as informarán a las respectivas familias, tanto de la inclusión de sus hijos/as en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo.

Además de señalar que se elaborarán unas orientaciones a las familias. Éstas se entregarán al finalizar cada trimestre, y se facilitarán a las familias para que ayuden a la implicación y colaboración en el proceso educativo de sus hijos/as, y **que tratarán de cómo ayudar a sus hijos/as en el estudio.**

#### 8.1.6.- Medidas metodológicas y organizativas

La atención al alumnado será en el aula y en el centro, incluyendo dos tipos de medidas, las metodológicas y las organizativas:

→ Medidas metodológicas:

Actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel. Pueden ser generales o específicas:

##### - **Generales:**

Son el conjunto de medidas dirigidas a prevenir dificultades mediante la adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin alterar su naturaleza y /o medidas organizativas que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación.

Entre ellas están las siguientes:

Adecuación de objetivos: priorizar, variar la temporalización, flexibilizar tiempos...

Organización de contenidos en ámbitos integradores

Equilibrar los tres tipos de contenidos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Metodologías que favorezcan la participación de todo el alumnado.

Aprendizaje cooperativo.

Aprendizaje individual.

Fomento de la participación del alumnado.

Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...

Desarrollo de estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje

Incluir la elaboración de materiales, por parte del alumno/a como contenido de las diferentes materias.

Selección y utilización de materiales curriculares diversos.

Variar los tiempos, las formas y los instrumentos de recogida de la información.

Reforzar lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.

Reflexionar sobre los procesos de enseñanza por parte del profesor: adecuación, reajuste.

Establecer una clara relación entre los objetivos de cada área y las capacidades de la etapa.

Asesoramiento al profesorado implicado.

Disponer de un aula como fuente de recursos diversificados y adaptados a las necesidades del alumnado.

Reuniones periódicas del equipo docente. Seguimiento de casos e intervención cuando la situación lo aconseje.

#### **- Específicas:**

Conjunto de medidas dirigidas a prevenir y /o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y /o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Son:

Medidas de ampliación y profundización.

Actividades de recuperación y refuerzo.

Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular generalizado.

Adaptaciones curriculares en el currículo sin alterar elementos esenciales.

Agrupamientos flexibles temporales.

#### **Medidas**

##### **organizativas**

##### **Horarios:**

Al elaborar el horario general del centro, el Equipo Directivo del mismo deberá tener en cuenta que coincidan en la misma franja horaria las áreas instrumentales, con el fin de evitar dificultades para organizar el refuerzo del maestro/a encargado del mismo.

En caso de tener que cubrir **sustituciones en el centro**, el maestro/a de refuerzo suspenderá su ejercicio en el caso que la sustitución sea en educación infantil, así evitaremos que los más pequeños sufran el continuo cambio de profesorado. En primaria, seguiremos el cuadrante de sustitución establecido en el plan de gestión. **Este punto no se llevará a cabo este año por razones sanitarias.**

#### **Tiempos:**

El desarrollo del Plan se llevará a cabo a lo largo de la semana, en todas las sesiones de las áreas instrumentales que están establecidas en el horario del centro.

#### **Espacios:**

El centro aboga por la inclusión en el aula, pero en virtud de su autonomía pedagógica y de los recursos disponibles, establecerá de forma flexible la organización de estos apoyos, pudiendo introducir diferentes medidas organizativas, tales como desdobles, dos profesores/as en el aula o agrupamientos flexibles.

#### **Coordinaciones:**

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo es necesario establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el tutor, o los que imparten las áreas instrumentales, con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

#### **8.1.7.- Evaluación del plan de refuerzo**

La evaluación constituye un proceso continuo, que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje: la finalidad principal de la evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los alumnos.

La evaluación, como proceso continuo, exige en primer lugar evaluar el punto de partida de cada alumno obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular con que se inicia los nuevos aprendizajes.

La valoración del programa de Refuerzo educativo en horario escolar, se realizará internamente por el profesorado del centro que interviene en el mismo atendiendo a los logros conseguidos por los alumnos en los siguientes aspectos:

- Evaluación continua realizada por el profesor/a de refuerzo.

- Opinión de los tutores.
- Valoración de las familias.
  - Resultados de la evaluación, comparados con los resultados de evaluaciones anteriores y las mejoras observadas por los programas.
- Participación de los alumnos en clase.
- Puntualidad en la asistencia a la clase de refuerzo.
- Mejor relación del alumno y su familia con el centro y sus profesores.
- Mejora de la autoestima y la confianza del alumno.

La evaluación final del programa tendrá lugar en la segunda quincena de junio resultados se recogerán en la memoria anual que será enviada para su valoración externa.

El Plan de Acción Tutorial se encuentra inmerso dentro de la Propuesta pedagógica de Educación Infantil y las Programaciones Didácticas de Educación Primaria. Por este motivo, en este apartado no nos vamos a detener en explicar objetivos y contenidos del mismo sino el papel que ha de desempeñar el tutor/a dentro del grupo de alumnos/as.

## FUNCIONES DEL TUTOR/A

### EN EL CENTRO

**Colaborar** con el Equipo Directivo en la evaluación anual del Proyecto Educativo de Centro aportando sugerencias para la mejora.

**Participar** en la elaboración de documentos del Centro.

**Colaborar** en el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.

**Aportar, completar y cumplimentar** la documentación requerida de sus alumnos/as en el sistema informático Séneca (calificaciones, información psicopedagógica y/o médica, control de asistencia, apoyos recibidos, ...).

## CON OTROS AGENTES SOCIO-EDUCATIVOS

### LA FAMILIA

**Convocar** tutorías individuales y colectivas llevando un seguimiento de las mismas. Las tutorías individuales no excederán en ningún caso de 45 minutos. Únicamente podrá acompañar al tutor/a las especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

**Asesorar** a la familia ante situaciones que plantee y derivarlas en caso de no ser competencia del tutor/a.

**Solicitar la colaboración** de las familias en la realización de actividades extraescolares y complementarias; y en los planes de acogida del alumnado.

**Mantener comunicación** con las familias a través de plataformas telemáticas como iPasen y correo corporativo del centro, en cuyo caso **no podrán exceder de diez mensajes** por trimestre a todo el Equipo docente de su hijo/a. Una vez superados el número de mensajes, éstos no serán leídos. En caso de que la comunicación se realice por agenda, serán mensajes cortos y concisos y en ningún caso se leerán mensajes largos y cuestiones que le ocupe al tutor/a un tiempo excesivo para contestar, se emplazará a la familia a una reunión de tutoría.

**Comunicar** en la reunión inicial de curso que las familias serán llamadas a tutoría a criterio del tutor/a y tener en cuenta que cada grupo-clase tiene alrededor de 25 o más familias y todas tienen derecho a reunión.





COMPAÑEROS/AS DEL CICLO	PROFESIONALES SOCIOEDUCATIVOS
<p>Coordinar sus objetivos y actividades de enseñanza- aprendizaje con los de sus compañeros favoreciendo el paso de un nivel a otro (coordinación de ciclo).</p> <p>Fijar <b>criterios comunes de actuación</b> con las familias y el alumnado.</p> <p>Proponer un <b>Plan de Actividades Complementarias</b> y llevarlas a la práctica bien a nivel de Ciclo bien a nivel de Centro.</p> <p>Aportar un <b>Plan de Actividades Extraescolares</b> que se corresponda con las Propuestas Didácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Recabar información sobre familias usuarias de Servicios Sociales.</li> <li>✚ Colaborar en el seguimiento de familias que realiza el área de servicios sociales.</li> <li>✚ Colaborar con la Policía Local si esta lo solicita.</li> </ul>
COMPAÑEROS/AS DEL CENTRO	PERSONAL SANITARIO
<p><b>Colaborar</b> con los compañeros del Centro en las actividades extraescolares o complementarias programadas.</p> <p><b>Ayudar y apoyar</b> a los compañeros cuando lo necesiten.</p> <p><b>Informar</b> a los compañeros de otros Ciclos del grupo de alumnos/ as que le llega (coordinación interciclo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Colaborar con el servicio de <b>vacunación colectiva</b>.</li> <li>✚ <b>Consultar</b> temas de sanidad (contagios, virus, enfermedades, tratamientos, vacunas, curas, golpes, nutrición, ...) con los profesionales sanitarios del Ambulatorio Local. Acudir al Ambulatorio <b>en caso de emergencia</b>.</li> </ul>



EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO	PERSONAL EXTERNO AL CENTRO
<p><b>Rellenar</b> el protocolo para la atención de alumnos/ as.</p> <p>Recibir <b>asesoramiento</b> y <b>ayuda</b> para la atención de alumnos/as con dificultades de aprendizaje.</p> <p><b>Coordinar</b> su labor con la de estos especialistas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ <b>Colaborar</b> con aquellas <b>asociaciones locales</b> que requieran nuestra ayuda para realizar alguna labor en el Centro, en nuestra aula, en el pueblo, ...</li> <li>✚ <b>Solicitar colaboración</b> a asociaciones locales para la puesta en marcha de alguna actividad.</li> </ul>
<p>Realizar las adaptaciones curriculares oportunas con la colaboración, asesoramiento y ayuda de estos profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Participar en la tutela de maestros/as en formación</li> <li>✚ Acudir a aquellos actos en los que seamos invitados.</li> </ul>

### 9.1.- PLAN DE TRÁNSITO ENTRE EL PRIMER CICLO DE E. INFANTIL Y SEGUNDO CICLO DE E. INFANTIL

"INSTRUCCIONES DE 22 DE JUNIO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LAS QUE SE ESTABLECE EL. PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

...

**Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil.**

Además de los mecanismos de detección descritos, se hace necesario prestar atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil, dado que implica en la mayor parte de los casos un cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras e incluso de contexto. Al mismo tiempo, es un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT, ...
- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
  - El proceso de escolarización.
    - Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
  - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
    - Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
      - Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.
      - Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
- Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.
  - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ...
  - Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.

Esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de zona a través de su orientador de referencia), e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

El desarrollo de estas actuaciones específicas de detección en el alumnado que accede al segundo ciclo de educación infantil, han de integrarse en un programa más amplio, que facilite el tránsito del alumnado entre ambos ciclos. Estos programas serán elaborados teniendo en cuenta las características y circunstancias del entorno donde se integra el centro docente y en función de éstas, incluirán aquellas actuaciones que puedan llevarse a cabo”.

## 9.2.- PLAN DE TRANSITO ENTRE LA ETAPA DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

INSTRUCCIÓN 13/2019, DE 27 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2021/2022.

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

### 1. Ámbitos de coordinación

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

#### **Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

#### **Coordinación Curricular**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar

de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

### **Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

### **Coordinación del proceso de acogida de las familias**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

### **Coordinación del proceso de acogida del alumnado**

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

## **1. Equipos de tránsito**

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte.

En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.

- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
  - Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

**El equipo de tránsito en nuestro centro** y que va a facilitar la coordinación y toma de decisiones con el resto de CEIPS adscritos (**CEIP Madre de la Luz**) a nuestro IES de referencia IES Alborán Manuel Cáliz, es el siguiente:

Jefe de Estudios: Indalecio Martínez Sánchez

Tutora de 6º: Indalecio Martínez Sánchez

Coordinador de 3º ciclo: Indalecio Martínez Sánchez

Orientadora: **Trinidad Peña Robles**

## **2. Programa de actuación**

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los CEIPs adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.



En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y de respeto mutuo. Por ello, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, es uno de los fines primordiales que persigue nuestro Centro.

A la consecución de este fin deben contribuir no sólo los contenidos formativos, sino también, muy especialmente, el Régimen de Convivencia establecido en el Centro. Las Normas de Convivencia deben propiciar que todos/as los/as alumnos/as obtengan los mejores resultados en su proceso formativo y educativo adquiriendo hábitos y actitudes que le lleven a ser un ciudadano responsable.

## 10.1 DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO

**1.A) INCIDENCIAS DE CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVES** Actualmente nuestro Centro no tiene recogidas incidencias en Séneca de conductas contrarias o graves. Indiscutiblemente, surgen roces normales de la convivencia, pero no revisten la gravedad para que queden reflejados en la aplicación Séneca. Normalmente, son resueltos de manera dialogada y en caso de intervenir la familia se hace de manera coordinada con el equipo docente. Los resultados suelen ser muy positivos.

### **1.B) RESULTADOS ACADÉMICOS**

El sistema Séneca nos permite comparar la marcha del grupo a lo largo del curso puesto que nos marca una comparación de los resultados de los tres trimestres. Cada trimestre se analiza los resultados y se hacen una serie de propuestas de mejora en función de los resultados obtenidos.

### **1.C) NIVEL DE ABSENTISMO ESCOLAR**

Cada tutor/a realiza el seguimiento de la asistencia del alumnado a través de la aplicación Séneca.

No se suelen dar casos de absentismo en nuestro Centro. Sí es cierto que en ocasiones se ha detectado por parte de alguna familia faltas justificadas pero reiteradas a lo largo de un mes y que han podido llevar a perjudicar el normal rendimiento académico del alumno/a. En estos casos el tutor/a ha convocado a una tutoría individual a la familia y tras explicarle el protocolo ha quedado corregida la situación de falta de asistencia.

#### **1.D) NÚMERO DE ALUMNOS Y ALUMNAS POR GRUPO**

Nos encontramos en un Centro de una línea por lo que la distribución de alumnos y alumnas por aula está condicionada por ello. A pesar de esto, se observa que el número de niños y niñas matriculados en el Centro es muy parecido, a excepción de algún grupo.

#### **1.E) PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS/AS**

La participación de las familias en las sesiones de tutoría colectiva se recoge trimestralmente en un control de asistencia que nos permite conocer el grado de participación de las mismas por cada grupo-clase.

El nivel de implicación de las familias es bastante elevado se suele obtener un 90% de asistencia en las convocatorias de tutorías colectivas convocadas para cada grupo-clase.

#### **1.F) NÚMERO DE ALUMNADO CON NEAE**

Se favorece la inclusión de este alumnado en el grupo clase con el fin de favorecer la autoestima de ellos y la aceptación del resto del grupo inculcando día a día valores de ayuda, solidaridad e igualdad, entre otros. Apostamos por una ESCUELA INCLUSIVA.

Las actuaciones realizadas por el Equipo de Orientación y Apoyo tienen un papel muy importante en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje. Se observa un incremento de las mismas, pero sin embargo no se aprecia un desajuste en la convivencia del Centro puesto que el trabajo realizado con el alumnado individual y en grupo es muy positivo. Se realizan sesiones de trabajo en la temática de Habilidades Sociales por la orientadora del E.O.E. en aquellas aulas que se producen situaciones de inestabilidad del grupo por las características de un grupo de alumnos/as. La especialista en Pedagogía Inclusiva también ha dirigido algunas sesiones en las aulas en las que hay alumnos/as de integración. Estas sesiones tienen un resultado buenísimo para la mejora de la convivencia en el aula especialmente con el alumnado con déficit de atención e hiperactividad.

#### **1.G) ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL CENTRO PARA LA MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR**

Desde el Centro se propone para la mejora de la convivencia y el clima escolar la participación en el:

✚ PLAN DE CONVIVENCIA

✚ PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EDUCACIÓN

✚ PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Como actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia propone:

✚ TUTORÍAS INDIVIDUALES CON LAS FAMILIAS.

- ✚ COMPROMISOS DE CONVIVENCIA CON EL CENTRO
- ✚ SESIONES DE TUTORÍAS CON ALUMNOS/AS Y DE HABILIDADES SOCIALES

Además de estas actuaciones, el profesorado apuesta por un aprendizaje centrado en:

- EL DIÁLOGO, LA COMUNICACIÓN, las sesiones de tutoría son un recurso muy importante para ello.
- LA INTERACCIÓN, el trabajo cooperativo, colaborativo, y de equipo una estrategia metodológica muy positiva que ayuda a la toma de decisiones en grupo.
- LA CONVIVENCIA SOCIAL que ayude al cuidado del entorno próximo, así como de los materiales de uso común. Los juegos del carro de recreo, una buena medida además del cuidado del patio como espacio compartido.

## 10.2. OBJETIVOS

**La convivencia en el Centro tendrá como objetivos:**

### **1. Asegurar el normal y correcto desarrollo de las actividades curriculares.**

La convivencia entre alumnos/as- maestros/as se verá favorecida con unos buenos cauces organizativos (delegados/as de aula, reuniones de aula, tutorías, ...) y de comunicación con el resto de sectores, con un buen ambiente que anime al trabajo, estudio, creatividad ..., con la participación efectiva en el funcionamiento del Centro, y una actividad favorable, dialogante y positiva de los/as maestros/as hacia las familias del alumnado.

### **2. Fomentar el respeto mutuo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.**

El Consejo Escolar del Centro, su Comisión de Convivencia, los Órganos de Gobierno, los/as maestros/as y los demás miembros de la Comunidad Educativa pondrán especial cuidado en la prevención de acciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas necesarias, educativas y formativas.

### **3. Favorecer el buen uso y cuidado de los recursos e instalaciones del Centro.**

Uno de los valores a inculcar en los/as alumnos/as será el respeto y cuidado por el entorno. En caso de producirse destrozos o deterioros intencionados de las instalaciones o los materiales del Centro, por parte del alumnado, la Comisión de Convivencia tomará las medidas oportunas según la gravedad del suceso.

### 10.3. NORMAS DE CONVIVENCIA

A continuación, vamos a definir las normas de convivencia que se han de cumplir tanto en el Centro como en el grupo- clase.

#### 10.3.1. DE CENTRO

Las normas son las que, en cierta medida, regulan la convivencia en el Centro y por ello estableceremos las siguientes sin dejar de lado el cumplimiento de las funciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

**Se respetarán los horarios de entrada y salida del Centro.** Diez minutos después de la hora fijada para entrar se cerrarán las puertas, pudiendo acceder al Centro por la puerta del portero electrónico. El/la alumno/a permanecerá en la jefatura de estudios hasta que se crea oportuno su incorporación al aula. Una vez que se deje al alumno/a la familia cumplimentará los datos en el libro de visitas. La reiteración de ausencias injustificadas motivará la intervención del tutor/a con la familia, si no se aprecia mejoría intervendrá la Jefatura de Estudios y posteriormente se procederá su comunicación a los Servicios Sociales, si así se cree oportuno.

**No se podrá salir del Centro hasta la hora de salida establecida.** Fuera de esta hora cualquier salida debe ser justificada por las familias y autorizada por el tutor/a correspondiente. La familia cumplimentará los datos en el libro de visitas antes de llevarse al alumno/a. En este caso, ningún/a alumno/a podrá salir solo, debiéndose encargar de recogerlo la familia o persona autorizada.

**Las faltas a clase deberán justificarse debidamente por parte de la familia.** Cuando la falta sea de un modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Estos casos se pondrán en conocimiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Si la causa es por enfermedad deberá estar justificada por el médico.

**En el interior del Centro se mantendrán actitudes de respeto** por parte de todos los miembros de la Comunidad Escolar. Se procurará resolver todos los problemas que se presenten a través del diálogo y en el momento justo en el que se producen. Se podrá profundizar en ello durante las sesiones semanales de tutoría.

**Se considerará falta grave,** maltratar el material propio, el de los compañeros y el del Centro.

**Ningún/a alumno/a permanecerá en clase durante el horario de recreo,** salvo que lo hagan con sus respectivos maestros/as. De igual modo, ningún/a alumno/a permanecerá en el pasillo o fuera de clase en horario de actividades escolares.

**Quedan prohibidos los juegos y actividades** que por su naturaleza revistan peligro.

**El estudio** constituye un deber básico de los/as alumnos /as, derivándose de éste en las siguientes **obligaciones**:

Participar en las actividades orientadas al desarrollo de las actividades del Centro.

Seguir las orientaciones del Profesorado respecto de su aprendizaje.

Respetar el derecho al estudio de sus compañeros/as.

**Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales**, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa. No se discriminará a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, religión, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

**Prestar especial atención a la higiene y limpieza**, tanto personal como del entorno.

### 10.3.2. DE AULA

Además de las normas existentes en el Centro, cada tutor/a deberá decidir las normas de convivencia de su propia clase. A modo de ejemplo y según lo recogido en años anteriores las normas de aula son las que siguen:

1. Ir en fila en silencio y sin correr para entrar y salir del aula.
2. Levantar la mano para hablar.
3. Respetar el turno de palabra.
4. Ordenar y recoger el material manteniendo la clase limpia y ordenada.
5. Tener especial cuidado con el material digital del centro, haciéndose responsable de su coste en caso de rotura.
6. Tirar los papeles a la papelera y la comida a la basura de orgánicos.
7. No pegar ni pelear con los compañeros. Si nos ha molestado, se lo diremos al maestro/a y lo arreglaremos hablando (Rincón del diálogo)
8. No reírse de los demás cuando se equivocan.
9. No insultar ni decir "palabrotas".
10. Reconocer que a veces nos equivocamos y que es muy valioso pedir perdón.
11. No gritar ni hablar a voces.
12. No correr por la clase ni por los pasillos.
13. Pedir las cosas por favor y dar las gracias después.

14. Compartir el material si fuese necesario.
15. Respetar las opiniones y gustos de mis compañeros.
16. No se comen chucherías ni bollería industrial ni en clase ni en el recreo.
17. No traer a clase objetos que nos puedan distraer.
18. No traer móviles ni aparatos electrónicos al colegio.
19. Ser puntuales. No llegar tarde al colegio.
20. Cumplir con nuestros deberes.
21. Realizar todas las tareas de clase y cumplir las directrices del profesorado.

#### 10.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PROBLEMAS DE DISCIPLINA DEL ALUMNADO Y/O VIOLENCIA ESCOLAR

Las faltas de indisciplina serán tratadas como problemas educativos y por eso las correcciones tendrán el mismo carácter, además de recuperador deberán garantizar los derechos de los demás y procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Escolar.

Ningún/a alumno/a podrá ser privado del ejercicio de su educación ni de su derecho a la escolaridad.

Las medidas correctivas se pondrán en función:

- A la conducta, siendo proporcional a la misma.
- A la edad del alumno/a.
- A sus circunstancias personales, familiares o sociales.

Estas medidas irán encaminadas no a dar una sanción o castigo sino a mejorar el proceso formativo y educativo del alumno/a. En ningún caso, se podrá emplear el castigo físico ni otros que conlleven humillación de palabra y/u obra ni se expulsará a ningún/a niño/a al pasillo en horas lectivas. El "castigo" deber ser educativo o beneficioso para el/la niño/a y/ o para el resto de sus compañeros.

A principio de curso, las normas de convivencia serán conocidas y estudiadas por todos y cada uno de los niveles. Cada curso establecerá dentro del aula aquellas que consideren oportunas.

Los/as alumnos/as que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro, a su material o al de los compañeros estarán

obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo **del coste económico de su reparación.**  
La familia

será responsable en los términos previstos en la ley. Si esta incurre en el cumplimiento, el Consejo Escolar tomará las medidas oportunas.

La prevención es la mejor medida para evitar situaciones conflictivas.

#### 10.4.1. ÓRGANOS DE DISCIPLINA

Los órganos responsables de la disciplina en el Centro son los que siguen:

- Cualquier maestro/a, en el ámbito de sus competencias.
- La Jefa de Estudios, en el ámbito de sus competencias.
- La Directora, en el ámbito de sus competencias.
- La Comisión de Convivencia, en el ámbito de sus competencias.

#### 10.4.2. GRADO DE LAS CORRECCIONES

El grado de las correcciones irá en función a las circunstancias en las que se produce la conducta indisciplinada:

##### 1.- PALIATIVAS:

- Reconoce de inmediato su conducta incorrecta e intenta repararla.
- Falta de intencionalidad.
- Petición de excusas.

##### 2.- INTENCIONADAS que agravan más la responsabilidad:

- Premeditación.
- Reiteración en la falta cometida.
- Provoca daños y ofende a los compañeros del Centro o a los recién llegados.
- Discriminación por razón de raza, sexo, edad, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, discapacidad física, sensorial o psíquica, o cualquier otra circunstancia personal o social.



### 10.4.3.LAS FALTAS DE DISCIPLINA

<b>TIPOS DE CONDUCTAS A CORREGIR Y SUS MEDIDAS DISCIPLINARIAS</b>
CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- 1.-Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de clase.
- 2.- La falta de respeto al profesorado, Equipo Directivo, y resto de miembros de la Comunidad Educativa.
- 3.-La falta de realización de las tareas impuestas por el maestro/a así como la falta de material para su correcto desarrollo.
- 4.-Incumplimiento de las medidas disciplinarias impuestas por cualquier docente.
- 5.-La falta de colaboración en el seguimiento de las orientaciones de los/as maestros/as respecto al aprendizaje.
- 6.-Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros.
- 7.-Las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad.
- 8.-Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la Comunidad educativa.
- 9.-Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentación del Centro, o en las

pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.	comprendida entre un día o una semana. Esta sanción será competencia de la Jefatura de Estudios. La familia será informada de la misma por escrito por parte del tutor/a.
CONDUCTAS GRAVES PARA LA CONVIVENCIA	MEDIDAS DISCIPLINARIAS

<p>1.- La agresión física, las injurias, las ofensas, el acoso o el maltrato psicológico contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>2.-La DIFUSIÓN a través de INTERNET o por cualquier otro medio de imágenes de CONDUCTAS CONTRARIAS O GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la Comunidad Educativa.</p> <p>3.- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa, o a las incitaciones a las mismas.</p> <p>4.-Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, especialmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra niños/as con necesidades educativas especiales.</p> <p>5.- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>6.-La falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>7.-El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del</p>	<p>Amonestación oral y audiencia del alumno/a. Por parte de los docentes que observan la falta, escribiendo su correspondiente reflexión sobre lo ocurrido.</p> <p>Apercibimiento por escrito informando a la familia y convocándola a una reunión. Audiencia de las familias. El tutor/a realizará dicha comunicación además de dejar constancia por escrito en la Jefatura de Estudios del incidente.</p> <p>Firmar un Compromiso de Convivencia entre la Familia y el tutor/a.</p> <p>Realización de tareas, fuera del horario lectivo del Centro previo acuerdo con la familia, que contribuyan a su mejora personal o a la del colegio controladas y supervisadas por la Jefatura de Estudios.</p> <p>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes por acuerdo del tutor/a con la Jefatura de Estudios.</p>
--	--

<p>Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa o la sustracción de las mismas.</p> <p>8.-La reiteración (cinco amonestaciones orales y/o tres escritas) en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.</p> <p>9.-Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades escolares o extraescolares del Centro.</p> <p>10.-El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas, sin perjuicio de que la sanción deba ser cumplida, en otros términos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión del derecho de asistencia a una determinada clase, por un período de 3 a 10 días, debiéndose prever la atención educativa del niño/a al que se le ha impuesto la medida. Competencia del director.</li> <li>• Registro de la conducta y medidas impuestas en el Expediente Académico. Competencia del director.</li> <li>• Cambio de grupo, si es posible y necesario. Competencia del director una vez oído el Equipo Docente y al E.O.E.</li> <li>• Excepcionalmente, cambio de Centro, sobre todo cuando no hay posibilidad de cambio de grupo porque el centro cuanta con una sola línea. Competencia del director una vez oído el Equipo Docente y al E.O.E.</li> </ul>
--	--

**Los compromisos educativos, de convivencia, reflexiones del alumnado, y todos los documentos internos del centro son confidenciales y no hay lugar a copia.**

#### 10.4.4.PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES

Los trámites que se han de seguir para la imposición de una sanción son los de:

- Audiencia del docente que ha presenciado el hecho.
- Audiencia de la víctima (en caso de que la hubiera).
- Audiencia del que ha infringido las normas de convivencia.
- Audiencia de los compañeros que han presenciado el hecho.

- Audiencia de la familia del alumno/a sancionado.

Una vez escuchadas todas las partes implicadas directa o indirectamente se procederá al pronunciamiento del tipo de sanción bien por la Jefa de Estudios o la Directora, comunicada a la Comisión de Convivencia y posteriormente al Consejo Escolar.

Si la sanción es impuesta por el/la tutor/a será comunicada por escrito a la Jefatura de Estudios.

Los actos contrarios a las normas de convivencia podrán ser corregidos en el recinto escolar, bien en horario lectivo o bien en horario no lectivo, siempre que estén motivados o directamente relacionados con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Tanto la conducta indisciplinada como las medidas correctivas para la misma se recogerán en Séneca. El/la docente con el que se produce el suceso será el encargado de recogerlo por escrito, luego la Jefa de Estudios o la Directora, según sea la gravedad de la falta, interpondrá las medidas correctivas; posteriormente el/la tutor/a o la dirección del Centro (en función a la gravedad de la conducta) comunicará por escrito a la familia la conducta y las medidas correctivas. Finalmente, y pasados unos quince días del suceso, el/la tutor/a comentará la evolución del alumno/a tras las medidas correctoras.

Todas las sanciones quedarán reflejadas en el expediente académico. La familia será informada de esto, disponiendo de dos días lectivos para reclamar contra las medidas impuestas. En caso de que la reclamación por escrito sea estimada, la corrección no figurará en dicho expediente.

#### 10.4.5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

<b>COMISIÓN DE CONVIVENCIA</b>	
<b>MIEMBROS</b>	<b>FUNCIONES</b>
Directora	1.- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos. 2.- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad
Jefa de Estudios	
2 padres/madres del Consejo Escolar	
1 representante de	

la AMPA	Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
2 maestros/as del	
Consejo Escolar	

	<p>3.- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos/as los/as alumnos/as.</p> <p>4.- Mediar en los conflictos planteados. 5.- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas. 6.- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.</p> <p>7.- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.</p> <p>8.- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.</p> <p>9.- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del Centro.</p>	
--	---	--

#### 10.4.6. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER PROBLEMAS

La convivencia del Centro se verá gratamente favorecida en tanto en cuanto haya una implicación de todo el Equipo Docente en la consecución de los objetivos propuestos en este Plan, y en el de Orientación y Acción Tutorial. Por este motivo ambos planes deben ir cogidos de la mano, puesto que es tarea del tutor/a analizar las características de su grupo para posteriormente diseñar un plan de intervención que ayude a resolver situaciones que crean mal clima en el grupo y reducen el rendimiento del mismo (conflictos entre compañeros, faltas de disciplina, ...); o por el contrario, reforzar conductas muy positivas (trabajo en grupo, trabajo cooperativo y colaborativo, participación en campañas solidarias...). Las



familias juegan un importantísimo papel en todo esto, puesto que los/as alumnos/as no viven aislados sino inmersos en un ambiente socio-familiar que a veces puede llegar a una contradicción con el

escolar. Es ahí cuando debe intervenir el tutor/a siempre y cuando las actuaciones del alumno/a afecten ineludiblemente no sólo a él sino al resto de compañeros del Centro.

#### 10.4.6.1. ACTIVIDADES EN EL CENTRO

El Equipo Directivo coordinará una serie de actividades a nivel de Centro que ayuden a prevenir, analizar, supervisar, proponer y evaluar actuaciones que ayuden a mejorar la convivencia en el Centro.

- Reuniones del Equipo de Coordinación Pedagógica y Equipos de Ciclo para coordinar líneas comunes de acción entre el profesorado: cumplimiento de las normas de convivencia (profesorado, alumnado y familia); y cumplimiento del procedimiento propuesto para asignación de sanciones (medidas disciplinarias).
- Reuniones del Consejo Escolar y concretamente de la Comisión de Convivencia para tratar faltas de disciplina graves proponiendo medidas tanto de prevención como de corrección.
- Participación de cada tutor/a en tareas comunes del centro: vigilancia de la convivencia, limpieza en los patios, responsables de juegos en el recreo, colaboración en la decoración del Centro, concursos, actividades solidarias...
- Actividades complementarias y extraescolares en las que participen todas las tutorías del Ciclo y/o Centro (Conmemoraciones, Jornadas de convivencia, Fiestas del Otoño, del libro, de Fin de curso...).
- Constitución de la Junta de Delegados/as, en el que se debatirán intereses, necesidades y propuestas de mejora que cada tutor/ía aporta para atender al buen funcionamiento del centro en su conjunto.
- Tramitación de información o demandas provenientes de las familias o el alumnado que será trasladada al ETCP o al Equipo Directivo para que puedan ser atendidas y resueltas en su caso.

#### 10.4.6.2. ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO

##### 1.- ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Las actividades a desarrollar dentro del Plan de Convivencia con el alumnado irán encaminadas a la prevención, detección, mediación y resolución de posibles conflictos.

Estas van ligadas a las que se proponen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y se engloban dentro de seis bloques temáticos:

**BLOQUE I. ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA INTEGRACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO:** Estas actividades favorecerán el conocimiento de los distintos miembros del grupo incluidas sus actitudes y aptitudes para desempeñar distintos cargos de representación del mismo.

- 1.- Bienvenida (horarios, docentes, ...)
- 2.- Presentación del alumnado.
- 3.- Conocimiento del Centro y sus normas, del aula, del profesorado.
- 4.- Dinámicas de Conocimiento del Grupo.
- 5.- Elección del delegado/a y subdelegado/a de clase.
- 6.- Elección del mediador/a escolar.
- 7.- ...

**BLOQUE II. ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ANIMACIÓN Y DINÁMICA DE GRUPOS:** Un buen clima de aula (diálogo, comunicación, conocimiento del grupo, ...) reducirá las situaciones de conflicto.

- 1.- Dirigidas al conocimiento y atención de los problemas personales de los/as alumnos/as en su integración dentro del grupo (sociograma) y los originados fuera del centro que influyan dentro del mismo.
- 2.- Tendentes a la mejora del clima del aula, comunicación y relación del grupo
- 3.- Elaboración de normas básicas del grupo.
- 4.- Definición y concreción de las funciones del delegado/a de clase.
- 5.- Celebración periódica y dinamización de asambleas y charlas orientativas e informativas.
- 6.- Programas de acogida para el alumnado de nuevo ingreso.
- 7.- ...

**BLOQUE III. ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA:** Empecemos por la prevención.

- 1.- Normas de Convivencia en el Centro y en el Aula.
- 2.- Educación en Valores.
- 3.- Educación Intercultural (racismo, xenofobia).
- 4.- Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos (violencia de género, machismo, ...).
- 5.- Habilidades de Comunicación (escucha activa, fomentar la empatía, expresar los propios sentimientos, ...).
- 6.- Habilidades Sociales (asertividad, ayuda al desarrollo de la capacidad de juicio

moral, ...).

- 7.- Habilidades para la Resolución de Conflictos (proceso de negociación, mediación escolar).
- 8.- Toma de Decisiones.
- 9.- Mejora de la Autoestima y Autoconocimiento.
- 10.- Desarrollo del autocontrol.
- 11.- Temas monográficos a elección del alumnado.
- 12.- Programa de Mediadores Escolares.

**BLOQUE IV. ORIENTACIÓN PERSONAL Y EDUCACIÓN EMOCIONAL:** Orientar hacia la mejor forma de proceder ante situaciones personales difíciles; formar a ser buenas personas. Esto se llevará a cabo a través del Programa Educando en Emociones que se desarrolla dentro de la Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.

- 1.- Actividades para mejorar la autoimagen y autoestima.
- 2.- Conocimiento y consolidación de habilidades sociales: normas de cortesía, conductas asertivas, afianzamiento de las propias convicciones, superación de la presión del grupo, ....
- 3.- Desarrollo de hábitos de vida saludable (alimentación, higiene bucodental, drogodependencias, ejercicio físico ).
- 4.- Estudio de valores y actitudes.
- 5.- Aproximación al conocimiento de los rasgos de su propia personalidad.
- 6.- Estrategias para la resolución de conflictos y toma de sus propias decisiones.

**BLOQUE V. ACTIVIDADES PARA LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO:** La mejora del rendimiento académico de los/as alumnos/as se reflejará en un clima cordial y distendido de aula.

- 1.- Hábitos básicos: sentarse correctamente, orden, escuchar, relajarse, dialogar, respetar las opiniones de los demás, ...
- 2.- Destrezas instrumentales: mecanismos de lectura y escritura.
- 3.- Técnicas de Trabajo Intelectual: actitudes ante el estudio, condiciones necesarias para el estudio (físicas y ambientales), desarrollo y mejora de los hábitos de estudio, autoevaluación de la lectura, técnicas para mejorar la velocidad lectora, técnicas para mejorar la lectura comprensiva, en apoyo de la memoria, técnicas de subrayado, técnicas para mejorar la atención, técnicas para hacer esquemas, técnicas para resumir, la toma de apuntes, preparar un examen, la ansiedad ante los exámenes, actitud ante los exámenes, cómo preparar un tema monográfico y evaluación de las técnicas de trabajo intelectual.
- 4.- Sesiones de evaluación: Inicial y Continua. La autoevaluación.

## **BLOQUE VI. ACTIVIDADES PARA LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y VOCACIONAL**

(Tercer Ciclo de Primaria): Orientar al alumnado hacia nuevos horizontes profesionales motivándoles a realizar estudios acordes con sus posibilidades o limitaciones.

- 1.- Conocimiento de sí mismo (aptitudes, intereses, preferencias).
- 2.- La Enseñanza Secundaria Obligatoria: Visita al IES.
- 3.- Vocación.
- 4.- Profesiones, nivel de estudios, salidas profesionales, mercado laboral, ...
- 5.- Toma de decisiones, elección.
- 6.- Temas monográficos a elección del alumnado.

Con estas actividades se persigue que cada alumno/a disponga de situaciones educativas suficientes para conseguir un mejor conocimiento de sí mismo y de los demás para ir configurando su propio proyecto de vida; una persona realizada, educada y responsable no tendrá que recurrir a la violencia para conseguir lo que quiere o para paliar sus frustraciones.

Las actividades deben invitar a la participación y a la acción. Por ello, las actividades mencionadas deberán huir de la monotonía. En el diseño de las mismas el/la tutor/a deberá tener en cuenta que sean:

- **Atractivas:** que conecten con las ideas previas de sus alumnos/as.
- **Dinámicas:** que faciliten al alumnado la adquisición de nuevas estructuras conocimiento.
- **Participativas:** que faciliten que los/as alumnos/ as discutan, opinen y decidan, teniendo el tutor/a un papel de orientador, pero no imponiendo su opinión.
- **Imaginativas:** que faciliten la opción de actividades diferentes a las habituales para tratar ciertos temas y problemáticas.
- **Integradas:** como una parte más en las actividades y desarrollo de la práctica docente, no como un hecho aislado y puntual.
- **Integradoras:** que hagan sentirse a cada alumno/a parte importante de su grupo, donde sus opiniones son escuchadas y respetadas, y donde el consenso y la toma de acuerdos es la base para una sociedad democrática y equilibrada.

- **Asequibles:** presentando un vocabulario fácil e inteligible para sus alumnos/as.
- **Que inviten al compromiso:** cuando se toma una decisión consensuada esta debe respetarse y llevarse a cabo.

## 2.- COMPROMISO PEDAGÓGICO O CONTRATO EDUCATIVO.

¿QUÉ ES?	¿POR QUÉ ES ÚTIL?
<p>Un contrato es un acuerdo entre dos personas para actuar o trabajar de una forma determinada, y así conseguir algo que a las dos personas les interesa. , con este compromiso educativo lo que se busca es crear un documento que comprometa al alumno/a a participar en todas las actividades curriculares de manera motivada y responsable, trabajar en las condiciones recogidas en el contrato facilitándole la ayuda que necesite.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Porque antes de empezar el/la alumno/a sabe lo que se espera de él y lo que puede esperar de la otra parte implicada.</li> <li>2.- Porque si sabe lo que espera y necesita, el proceso educativo se puede ajustar al alumno/a.</li> <li>3.- Porque el compromiso, en forma de contrato, en el que el/la alumno/a va a participar no es obligatorio, pero tiene unas condiciones que hay que cumplir.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>CONDICIONES PARA SER EFECTIVO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN</b></p>

<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Antes de firmarlo, debe leerlo bien y preguntar todas las dudas que pueda tener. Ha de pensar bien si puede comprometerse a lo que queda escrito</li><li>2.- Debe hablar con los/as maestros/as de los cambios que necesita y de las ideas que se le ocurran.</li><li>3.- El programa no es obligatorio así que el/la alumno/a puede decidir firmarlo o no.</li></ol>	<p>Una vez que el/la alumno/a incurra en una conducta grave y se crea conveniente, dentro de las medidas disciplinarias, la suscripción de un COMPROMISO PEDAGÓGICO se procederá de la siguiente manera:</p> <p>Amonestación oral y audiencia del alumno/a. Por parte de los docentes que observan la falta.</p> <p>Apercibimiento por escrito informando a la familia y convocándola a una reunión. Audiencia de las familias. El/la tutor/a realizará dicha comunicación además de dejar constancia por escrito en la Jefatura de Estudios del incidente.</p> <p>Proponer al alumno/a la firma de un Compromiso de Convivencia entre la Familia y el tutor/a si la conducta se ha realizado de manera intencionada y hay posibilidad de</p>
---	---



	<p>conseguir la colaboración familiar y la posterior recuperación del alumno/a. Asistencia al Aula de Convivencia durante el tiempo que se crea oportuno.</p>
--	---

### 10.4.6.3. ACTIVIDADES CON OTROS AGENTES SOCIOEDUCATIVOS

#### 1) EL EQUIPO DOCENTE

- Elaboración consensuada, a comienzos de curso en el Equipo Docente, del Plan de Acción Tutorial para todo el curso especificando: propósitos que se persiguen, actividades, técnicas y estrategias de intervención, temporalización y evaluación.
- Reuniones periódicas de Equipos de Nivel, Equipos de Ciclo, Equipo de Coordinación Psicopedagógica, Equipo de Orientación y Apoyo y Claustro, con objeto de aunar acciones y criterios de actuación, así como facilitar la coordinación para una mejor atención al alumnado que presenta conductas de inadaptación social.
- Elaboración de los Programaciones y Propuestas Didácticas por Ciclo, adaptaciones poco significativas o programas de recuperación de grupos de refuerzo, propuestas de mejora y/o autoevaluación del curso anterior, ...para aunar criterios psicopedagógicos.
- Aprobación y/o revisión de documentos del Centro.
- Actividades Interciclos e Interniveles.
- Cada alumno/a dispondrá de una agenda escolar con la que se mantendrá una posible comunicación con la familia, así cada maestro/a que atiende al alumno/a podrá informar a las familias tanto de tareas o normas incumplidas como de buenas conductas, en casos excepcionales y recomendables ...
- Además del tutor/a del alumno/a, podrá recibir a las familias en sesiones de tutoría individual, excepcionalmente cualquier especialista, bien a petición suya bien a petición de las familias.
- Preparación de las Juntas de Evaluación, intercambiando el profesorado pareceres sobre posibles causas de dificultades o aciertos que se observan en el alumnado después de un periodo de trabajo. Asegurar la coordinación para que la evaluación sea realmente continua, formativa, orientadora.

#### 2) LA FAMILIA

- **Tutorías colectivas con los padres y madres para informar de cuestiones generales** del grupo-clase (programación y evaluación, problemas de convivencia, colaboración en actividades puntuales ...) una vez por trimestre. La asistencia será controlada (Registro o de firmas. Dossier de Registro de Tutorías Individuales y Colectivas). Éstas no superarán una hora de duración.
- **Tutorías individuales** a petición de cualquier docente o a petición de la familia. Dichas reuniones quedarán registradas por el tutor/a (Dossier de Registro de Tutorías Individuales y Colectivas). Estas reuniones no superarán en ningún caso los 30 minutos, ya que en la hora de tutoría se prevé recibir a dos familias. El/la tutor/a puede considerar oportuno que estén el padre y la madre en la reunión para favorecer los resultados esperados.
- **Asesoramiento a la familia** en la confección de un horario de trabajo y descanso en casa, orientación sobre las mejores condiciones ambientales para el estudio, organización de tareas, materiales de trabajo, "castigos", premios o refuerzos positivos, ... Las familias pueden informar de aspectos relevantes sobre la convivencia de su hijo/a en casa, que sirva para determinar al profesorado las líneas de actuación. **En ningún caso, la familia tomará decisiones de cómo trabajar con el alumno/a** en el ejercicio de las competencias del docente.
- **Colaboración de los padres/madres** en el desarrollo de algunas actividades del centro cuando el Equipo Directivo o equipo docente así lo determine.
- **Colaboración de la AMPA** y en general de los padres/madres en la organización de actividades complementarias y extraescolares. Coordinar actividades.
- **Las familias no podrán superar los 10 mensajes electrónicos** al trimestre al equipo docente de su hijo/a y no podrán proponer cuestiones propias de reuniones tutoriales en la agenda del alumno/a, deberá esperar a concertar una cita. El plazo que tiene el profesorado para responder un mensaje electrónico es de **10 días naturales** (Artículo 32 de la LJC es de aplicación para la respuesta de las solicitudes de información).  
Tanto los correos electrónicos como los mensajes de la agenda escolar no podrán superar los **100 caracteres**, para no restar en exceso el tiempo del docente en su ejercicio profesional.
- **Elección del Delegado/a** de familias.
- Información de las evaluaciones que se le realicen al alumnado, a través del boletín informativo (notas) y tutorías individuales con los padres/madres, teniendo en cuenta que las aulas cuentan con 25 familias y todas tienen **derecho a reunión**.

## 10.5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

*(Resolución de 26 de Septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos antes supuestos de acoso escolar. BOJA 224 del 14 de Noviembre)*

*(Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso)*

Una vez que se procede a levantar un protocolo de actuación en supuesto de acoso escolar hemos de actuar con agilidad y eficiencia para ir tomando decisiones adecuadas, pero con la máxima prudencia y cuidando en todo momento los siguientes aspectos:

Garantizar la protección de los menores o las menores.

Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.

Actuar de manera inmediata.

Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.

Aliviar el sentimiento de culpa de la víctima y evitar una doble victimización.

Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

### 10.5.1. ¿CUÁNDO HABLAR DE ACOSO ESCOLAR?

Las características propias del acoso escolar son:

- a. **Desequilibrio de poder:** Desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- b. **Intencionalidad/repetición:** acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- c. **Indefensión/personalización:** el objetivo del maltrato suele ser normalmente un solo alumno/a en situación de indefensión.
- d. **Colectivo o grupal:** Normalmente no existe un solo agresor sino varios y la situación es conocida por otros compañeros siendo estos observadores pasivos.
- e. **Distintas manifestaciones de agresión:**
  - Exclusión y marginación social.
  - Agresión verbal.
  - Agresión física indirecta.
  - Agresión física directa.
  - Intimidación con amenaza/chantaje.
  - Acoso o abuso sexual.

Después de esto es importante no confundir el acoso con agresiones esporádicas entre el alumnado u otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes del suceso.

El centro debe tomar en consideración la situación de acoso, aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar.

10.5.2. IDENTIFICACIÓN,  
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN,  
COMUNICACIÓN  
Y DENUNCIACIÓN Y DENUNCIACIÓN  
UN SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR  
INFORMAR DE ELLO A LA DIRECTORA

ACTUACIONES

INMEDIATAS MEDIDAS DE

URGENCIA

INFORMACIÓN A LA FAMILIA

El tutor/a, el orientador/a y el E. Directivo lo comunican a la familia

INFORMACIÓN AL CLAUSTRO

RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y CONTRASTACIÓN

~~Redacción de un informe por parte de los profesionales y el E. Directivo~~

~~APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS AL AGRESOR~~

COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA E INSPECCIÓN EDUC.

Informe realizado tras la recogida de la información

COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO IMPLICADO

## SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

### 10.5.3. ¿CUÁNDO HABLAR DE CIBERACOSO?

Podemos destacar dos situaciones ante abusos por medios tecnológicos:

#### SITUACIÓN 1.- POR PARTE DE UNA PERSONA ADULTA.

Podemos decir que un/a alumno/a está sufriendo una situación de ciberacoso por una persona adulta cuando esta:

- Suplanta una identidad.
- Hace una petición de amistad con una identidad falsa.
- Envía imágenes o contenidos inapropiados.
- Solicita imágenes de contenido sexual.
- Secuestra el ordenador y se apropia de contenido sensible.
- Provoca diversas formas de extorsión.
- Otras...

#### SITUACIÓN 2.- ENTRE IGUALES EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Podemos decir que un/a alumno/a está sufriendo una situación de ciberacoso por un igual cuando:

- Hay intencionalidad por parte del agresor, no es un descuido ni un acto fortuito.
- Se repite en el tiempo o se difunde a través de las redes sociales teniendo ello un efecto multiplicador.
- Se produce un desequilibrio de poder, una desigualdad psicológica, social o basada en una mayor competencia digital.
  - Provoca un daño (autoestima y dignidad personal) y una victimización psicológica.

El centro debe tomar en consideración la situación de ciberacoso, aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar.

#### 10.5.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE CIBERACOSO

##### IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DENUNCIA

Por cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento o sospecha e informar de ello a la directora.

##### ACTUACIONES INMEDIATAS

Recopilar información por parte de distintos agentes, analizar y valorar la intervención que proceda

MEDIDAS DE URGENCIA/MEDIDAS ESPECÍFICAS DE APOYO Y AYUDA  
INFORMACIÓN AL CLAUSTRO U OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS

##### INFORMACIÓN A LA FAMILIA

##### RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y CONTRASTACIÓN

Por parte de todos los profesionales del centro, redacción de un informe por el ~~E. Directivo (entrevistas al alumnado acosado, al acosador, familias, compañeros...)~~

##### APLICACIÓN DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

##### INFORME REALIZADO

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN POR LA DIRECCIÓN

COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO IMPLICADO

## SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

### 10.5.5. PLAN DE ACTUACIÓN

Como medidas a incluir en el Plan se proponen las siguientes ACTUACIONES:

- CON LA PERSONA ACOSADA.
  - a. Actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta.
  - b. Programas y estrategias de atención y apoyo social.
  - c. Personalización de la enseñanza.
  - d. Derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección, si procede.
  
- CON EL/LOS ALUMNOS/AS AGRESOR/ES.
  - a. Aplicación de las correcciones estipuladas en el Plan de Convivencia.
  - b. Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
  - c. Derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente, si procede.
  
- CON LOS/AS COMPAÑEROS/AS OBSERVADORES/AS.
  - a. Campañas de sensibilización.
  - b. Programas de habilidades de comunicación y empatía.
  - c. Programas de apoyo y/o mediación entre compañeros/as.
  
- CON LAS FAMILIAS.
  - a. Orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores.
  - b. Coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas.
  - c. Información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos.
  
- CON EL PROFESORADO Y PAS.
  - a. Orientaciones sobre cómo manejar las clases durante el proceso y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección e intervención, programas de mediación, etc.



## 10.6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE AGRESIÓN AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

### **Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado**

La presente Ley tiene por objeto reconocer la autoridad pública del profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos reconocidos en el artículo 124.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y consecuentemente fomentar la consideración y el respeto que le son debidos por el ejercicio de sus funciones y competencias, con el fin de procurar un clima de convivencia y de respeto en la comunidad educativa.

Al profesorado, en el desempeño de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) A recibir el trato, la consideración y el respeto que le corresponde, tanto dentro como fuera de las instalaciones educativas, por parte del alumnado, de las familias, del resto del profesorado y de otro personal que preste su servicio en el centro docente, conforme a la importancia social de la tarea que desempeña.
- b) A desarrollar su labor en un clima de orden y respeto a sus derechos, especialmente a su integridad física y moral y a su dignidad, de conformidad con la normativa vigente.
- c) A tener la potestad y la autonomía, en el ámbito de sus competencias, para imponer medidas correctivas y tomar las decisiones necesarias, de manera inmediata, proporcionada y eficaz, de acuerdo con las normas de convivencia del centro y con la normativa vigente, que le permitan mantener un clima adecuado de convivencia que favorezca el estudio y aprendizaje durante las clases y en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- d) A solicitar la colaboración de las familias o representantes legales del alumnado para el cumplimiento de las normas de convivencia.
- e) A la protección jurídica y psicológica adecuada en el ejercicio de sus funciones docentes, conforme al marco normativo aplicable.
- f) A ser apoyado por la Administración educativa, que velará por que el profesorado reciba el trato, consideración y respeto que le corresponde, para lo que se realizará la oferta de formación adecuada y programas y campañas que pongan en valor la función

docente y contribuyan a mejorar su consideración y prestigio social, prestando especial atención

a los aspectos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y de las redes sociales.

#### **Artículo 6. Reconocimiento de la condición de autoridad pública**

1. El profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de las funciones directivas, educativas, de orientación y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública.
2. Conforme establece el artículo 124.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por el profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad *iuris tantum* o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

El contenido de la declaración ha de haber sido constatado directamente por el profesor o profesora y reflejará los hechos documentalmente, con claridad y precisión, exponiendo su versión de lo acontecido de la manera más objetiva posible

#### **Artículo 7. Asistencia jurídica y psicológica**

Conforme a lo establecido en el artículo 105.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponde a la Administración educativa, respecto del profesorado y de las direcciones de los centros públicos, adoptar las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica, así como la cobertura de la responsabilidad civil, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional.

Por su parte, conforme establece el artículo 23.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, la Administración educativa proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente de todos los niveles educativos, a que se refiere la citada Ley, que preste servicios en los centros docentes públicos por hechos que se deriven de su ejercicio profesional. La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman, en la forma y condiciones que se determinan reglamentariamente. En el caso de las direcciones de los centros, incluirá las denuncias interpuestas a las mismas por parte de los miembros del claustro y/o personal de administración y servicios. Del mismo modo, se potenciará la coordinación entre los centros educativos, a través de las direcciones de los mismos, y las delegaciones territoriales de Educación, a través de sus servicios jurídicos y de inspección.

La citada asistencia jurídica será de aplicación al personal docente que preste servicios en centros públicos, mientras que la citada asistencia psicológica será de aplicación al personal docente que preste servicios en centros sostenidos con fondos públicos.

## **Artículo 8. Protección y reconocimiento**

La Consejería competente en materia de Educación adoptará las medidas de protección y reconocimiento siguientes:

- a) Favorecer en todas las etapas educativas el reconocimiento de la labor del profesorado en el desarrollo de sus funciones docentes y directivas.
- b) Reconocer la excelencia y el especial esfuerzo del profesorado, dando a conocer el desarrollo de buenas prácticas.
- c) Formar e informar al personal docente en relación a los principios, derechos y protección jurídica, relativos al contenido de esta Ley, en la que se reconoce la condición de autoridad del profesorado.
- d) Desarrollar protocolos de actuación que permitan articular eficazmente la protección, asistencia y apoyo al profesorado en el desarrollo de sus funciones docentes y directivas.
- e) Favorecer el funcionamiento de comisiones de convivencia en los centros educativos como medida preventiva y de mejora de la convivencia escolar en la que participe la comunidad educativa.
- f) Reconocer la importante labor del personal docente con medidas que incidan en la mejora de sus condiciones laborales y retributivas.
- g) Reconocer, de forma específica, la importante labor de los equipos directivos en los centros docentes, con medidas que incidan en la mejora de sus condiciones laborales y retributivas.
- h) Considerar la veracidad de la evaluación realizada por el profesorado y, en su caso, por el departamento o equipo docente de ciclo, ante reclamaciones que pudiesen realizar el alumnado o sus familiares ante la Inspección Educativa o la Delegación Territorial de Educación correspondiente.

## **Artículo 9. Responsabilidad y reparación de daños**

1. El alumno o alumna tiene la obligación de reparar los daños que cause individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa, haciéndose cargo, en su caso, del coste económico de su reparación, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el artículo 1.903 del Código Civil, que recoge que los padres son responsables de los daños causados por los hijos que se encuentren bajo su guarda, así como en las normas que regulan la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.

Asimismo, el alumno o alumna tendrá la obligación de restituir lo sustraído o reparar económicamente el valor de este, cuando no sea posible la restitución.

2. En los casos de agresión física o moral al profesorado causada por el alumno o la alumna o por la familia, se considerarán circunstancias que atenúan la responsabilidad el reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido y la petición de excusas.
3. Cuando los hechos pudieran ser constitutivos de infracción penal, la Administración educativa los pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, oídas la dirección del centro y las personas afectadas, sin perjuicio de la adopción de medidas cautelares oportunas.
4. La responsabilidad civil del profesorado y de las direcciones de los centros quedará cubierta por la Administración, según las normas que regulan la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.

Como medidas a incluir en el Plan se proponen las siguientes **ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO:**

- **RECOGIDA DE INFORMACIÓN, CONTRASTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MISMA.** Elaboración de un Informe en el que se recojan los siguientes datos:
  - Profesional agredido.
  - Identificación del agresor o agresores.
  - Testigos.
  - Tutor/a, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un/a alumno/a.
  - Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
  - Otro personal del Centro o de la Comunidad Educativa que tenga contacto o relación con el agresor.

- **INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO IMPLICADO.**

La directora comunicará a la propia familia o a la familia del alumno/a agresor/a los hechos.

- **APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS.**

Se procederá a la adopción de las medidas disciplinarias recogidas en el Plan de Convivencia.

- **COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

El Equipo Directivo trasladará a la Comisión, tras la recogida de la información, comunicación del resultado del protocolo.

- **COMUNICACIÓN A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y OTROS SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.**

El Equipo Directivo remitirá el informe anterior a la Inspección educativa de manera inmediata. Si existiese parte de lesiones y/o baja temporal del profesional agredido, la Dirección del Centro comunicará estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación de Educación.

- REGISTRO INFORMÁTICO.

El incidente será recogido en el Registro de incidencias de Convivencia Escolar del sistema informático Séneca.

**Este punto estará dirigido si la agresión al personal docente y no docente viene dada por parte del alumnado o de las familias de los mismos.**

## **10.7. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON ALUMNADO Y FAMILIAS**

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar. La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/madres, de los alumnos/as, maestros/as, de la institución escolar y de todos sus componentes. Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos. Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, y de este modo, establecemos una serie de compromisos educativos que tengan por objeto la mejora educativa de los hijos e hijas y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

### **OBJETIVOS**

Según la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su Artículo 31, sobre el Compromiso Educativo los objetivos son los siguientes:

- Estrechar la colaboración con el profesorado. Los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo.
- Procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

### **PROCESO DEL COMPROMISO EDUCATIVO:**

**1º.- Procedimiento de suscripción del contrato / compromiso educativo:**

La iniciativa corresponde al tutor/a del alumno/a. El compromiso se entenderá vigente una vez haya sido firmado por el tutor/a y los representantes legales del alumnado.

**2º.- Contenido del compromiso contendrá las medidas a adoptar, las obligaciones que asumen cada una de las partes, la duración del contrato y los cauces de evaluación. Habrá dos compromisos educativos uno adaptado a la etapa de Infantil y Primaria. Las obligaciones de las familias serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiéndose recoger las siguientes:**

Compromiso de acudir periódicamente a las tutorías.

Compromiso de seguimiento del trabajo de su hijo/a en casa, estableciéndole el horario de estudio.

Compromiso de seguimiento del trabajo de su hijo/a utilizando la agenda escolar.

Compromiso de respeto a las decisiones adoptadas por el centro en el seno de un procedimiento sancionador (falta sistemática de colaboración en el proceso educativo)

Compromiso de facilitar la información que se le solicite por parte del centro.

Cualquier otra actuación se considere necesaria.

Las obligaciones del centro se establecerán en función del caso concreto, pudiéndose recoger las siguientes:

Intervención del tutor/a, equipo de ciclo y jefatura de estudios.

Informar a las familias a través de la agenda o cualquier otro cauce que se acuerde con la misma.

Moderación o paralización de las medidas disciplinarias adoptadas.

Cualquier otra que se estime oportuna.

**3º.- Duración del compromiso: será la de un ciclo si no cambia de tutor/a y siempre que cambie el docente de la clase.**

**4º.- Seguimiento del compromiso educativo o Entrevistas periódicas presenciales o por cualquier otro cauce de comunicación que acuerden los suscriptores del compromiso tutor- a/ familia, o Reuniones de equipo docente y ETCP donde se revisen para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.**

**5º.- Anulación del**

compromiso Son causas de

anulación:

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la familia.

La falta de actitud positiva por parte del alumno/a.

En caso de que concurra alguna de estas causas, se comunicará a la Dirección del centro para que estudie la situación con el asesoramiento del equipo docente. En su caso se comunicará la anulación del compromiso a la familia y al tutor/a.



## **Normas de convivencia**

### **Sección 1.ª Disposiciones generales**

#### **Artículo 29. Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.**

1. Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los centros, a que se refiere el artículo 21, incluirá normas de convivencia.
2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:
  - a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
  - b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
  - c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.
3. Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

#### **Artículo 30. Incumplimiento de las normas de convivencia.**

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
  - a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
  - b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
  - d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
3. Las correcciones y las medidas disciplinarias a las que se refieren los artículos 34 y 37, solo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

### **Artículo 31. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.**

- 1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
  - a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
  - b) La falta de intencionalidad.
  - c) La petición de excusas.
- 2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
  - a) La premeditación.
  - b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
  - c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
  - d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
  - e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
  - g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

### **Artículo 32. Ámbitos de las conductas a corregir.**

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.
2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

### **Sección 2.ª Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección**

#### **Artículo 33. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.**

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:
  - a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
  - b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
  - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
  - d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
  - e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
  - f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
  - g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o

representantes legales, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia, a que se refiere el artículo 22.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado, en nuestro caso serán máximo 5 faltas al mes.
4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

#### **Artículo 34. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.**

1. Por la conducta contemplada en el artículo 33.1.a), se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:
  - a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
  - b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.
2. Por las conductas recogidas en el artículo 33, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:
  - a) Amonestación oral.
  - b) Suspensión de las salidas del centro previstas para su grupo.
  - c) Apercibimiento por escrito.
  - d) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.
  - e) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

### **Sección 3.ª Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección**

#### **Artículo 36. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:
  - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
  - d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
  - e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
  - f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
  - h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
  - i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 33.
  - j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
  - k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

**Artículo 37. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

1. Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 36, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:
  - a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
  - b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un año.
  - c) Suspensión de las salidas fuera del centro que tenga planificado el grupo-clase.
  - d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
  - e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
  - f) Cambio de centro docente.
  - g) Suspensión de tutorías presenciales u online, cuando las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal del profesorado provenga de los tutores legales del alumno/a. El tutor/a será el que informe a la familia del seguimiento de su hijo/a por medio de informes escritos.
2. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia, de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.
3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado 1, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

**Artículo 38. Órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia.**

**Será competencia del director o directora del centro** la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

#### **Sección 4.ª Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias**

##### **Artículo 39. Procedimiento general.**

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 37.1 de este Reglamento, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 34.2, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

2. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.
3. Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

##### **Artículo 40. Reclamaciones.**

1. Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 36, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.



## **Sección 5.ª Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro**

### **Artículo 41. Inicio del expediente.**

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

### **Artículo 42. Instrucción del procedimiento.**

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

### **Artículo 43. Recusación del instructor.**

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 39/, de 1995, del 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

### **Artículo 44. Medidas provisionales.**

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida

provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

#### **Artículo 45. Resolución del procedimiento.**

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.
2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
  - a) Hechos probados.
  - b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
  - c) Medida disciplinaria.
  - d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

#### **Artículo 46. Recursos.**

Contra la resolución a que se refiere el artículo 45, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

### **10.8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL**

#### **10.8.1. ¿CUÁNDO HABLAMOS DE MALTRATO INFANTIL?**

Cuando los padres o madres, cuidadores o instituciones cometan una acción, omisión o trato negligente, no accidental que lleven a no satisfacer las necesidades básicas del menor y le impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Se pueden dar distintos **TIPOS DE MALTRATO**:

- a. **Maltrato físico** que le provoque daño físico o enfermedad, o le lleve a una situación grave de padecerla.

- b. **Maltrato psicológico/emocional** provocado por insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción.
- c. **Negligencia por abandono físico/cognitivo:** No se les atiende en su alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos.
- d. **Abuso sexual** de cualquier persona adulta con un/a menor o de un/a menor con otro, siempre y cuando el/la abusador/a ejerza una posición de poder o control sobre la víctima.
- e. **Corrupción** provocada por la incitación del adulto a la realización o implicación del menor en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad o uso de sustancias adictivas.
- f. **Explotación del menor** cuando este es obligado por el adulto a la realización obligada de trabajos para la obtención de beneficios económicos o similares o la realización continuada de trabajos domésticos que excedan de lo habitual y que interfieren en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- g. **Síndrome de Munchausen** por poderes cuando los padres/madres o cuidadores someten al menor a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (inoculación de sustancias al niño).

#### **GRAVEDAD DEL MALTRATO:**

- a. **M. LEVE.** - La conducta de maltrato no es frecuente, su intensidad es mínima y no ha provocado daños en el menor y lo han provocado no ha requerido intervención o tratamiento especializado.
- b. **M. MODERADO.** - La conducta de maltrato ha provocado, por su intensidad y frecuencia, daños en el menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Además, se ha requerido algún tipo de intervención o tratamiento especializado.
- c. **M. GRAVE.** - La conducta de maltrato puede hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o provocar daños significativos en su desarrollo o existir un alto riesgo de que puedan volverse a producir episodios de maltrato. Todo ello teniendo en cuenta las características propias del menor: edad, discapacidad, enfermedad, ...

## 10.8.2. PROTOCOLO DE ENDETEI AFCTCAUCAICIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

Persona que lo detecta: Equipo Directivo - Administración competente

### SERVICIOS MÉDICOS

Sospecha de lesiones: E. Directivo acompaña al menor al médico para valoración clínica, solicitando un informe o parte de lesiones. Informa a la familia de la actuación realizada.

### EVALUACIÓN INICIAL

Por el EOE en colaboración con el tutor/a y Equipo Docente

### HOJA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL MALTRATO

Cumplimentación a través del sistema Séneca

#### DERIVACIÓN EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

**M. LEVE** ► Actuaciones de Centro ► Notificación a Servicios Sociales Local

**M. MODERADO** ► Notificación a Servicios Sociales Local ► Notificación a la Inspección Educativa

**GRAVE** ► Notificación verbal y por escrito a la Inspección Educativa ► Notificación a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Protección de menores) ► Juez de guardia.

**CASOS URGENTES** ► Notificación inmediata al servicio de Protección de menores de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social ► Autoridad Judicial ► Todas las instituciones anteriormente mencionadas.

TODAS LAS NOTIFICACIONES IRÁN ACOMPAÑADAS DEL INFORME REALIZADO SOBRE EL CASO Y DE LA HOJA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Equipo Directivo ► Seguimiento de la situación y condiciones en que se encuentre el Alumno/a/a afectado ► Análisis periódico de la situación

### 10.8.3. PLAN DE ACTUACIÓN

Como medidas a incluir en el Plan se proponen las siguientes ACTUACIONES:

- EVALUACIÓN INICIAL.

La Dirección del centro solicitará al Equipo de Orientación Educativa la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

Observando al menor o la menor.

Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.

Hablando con el menor o la menor.

Entrevistando a la familia.

Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los Servicios Sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- o Garantizar la protección del menor o la menor.
- o Preservar su intimidad y la de su familia.
- o Actuar de manera inmediata.
- o Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- o Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- o No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

- HOJA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL MALTRATO INFANTIL.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato, en caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de Hoja de Detección y Notificación, contemplada

en el Sistema Informático Séneca o en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre el maltrato infantil de Andalucía.

- NOTIFICACIÓN DEL MALTRATO A LOS ORGANISMOS COMPETENTES.

El Centro Educativo, como Centro Notificador, conservará para sí el primer

ejemplar de la hoja de detección y notificación y enviará los dos restantes a los Servicios Sociales de la Localidad, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien a la Delegación Provincial de Protección de Menores de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.

El envío de la notificación se hará por correo ordinario, pero esto no será incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda

## 10.9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ABSENTISMO Y ABANDONO

*(Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar).*

### 10.9.1. ¿CUÁNDO HABLAMOS DE ABSENTISMO ESCOLAR Y/O ABANDONO?

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 del Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, se entenderá por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique.

Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de cinco días lectivos en Educación Primaria.

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores o tutoras y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno o alumna, se actuará de forma inmediata.

Podemos decir que el menor se encuentra en una situación de abandono cuando la familia incumple el horario de recogida del colegio, cuando acude sin desayuno, cuando acude mal aseado y sucio; y cuando no lleva el material escolar solicitado por el profesorado de manera reiterada.



### 10.9.3. PLAN DE ACTUACIÓN

Como medidas a incluir en el Plan se proponen las siguientes ACTUACIONES:

- MEDIDAS DE CONTROL DE LA ASISTENCIA Y ABANDONO.

La Dirección del centro dará a cada tutor/a un modelo de registro de asistencia mensual en papel. Los datos de dicho registro serán recogidos en la aplicación Séneca al finalizar cada mes.

En caso de tener sospecha de una situación de abandono, el/la tutor/a igualmente recogerá en su diario de clase o en cualquier otro documento los días en los que se ha producido el retraso de la familia, el niño viene sin asear o sin desayuno, con sueño, ... Anotará todos aquellos indicadores que le hagan sospechar de una situación así.

- MEDIDAS PREVENTIVAS.

Se establecerán una serie de medidas preventivas con aquellas familias con antecedentes absentistas o con inicio de absentismo:

1.- Información y sensibilización a las familias del alumnado con riesgo social respecto de la necesidad de la asistencia regular al colegio de sus hijos/as. Igualmente, se les explicará qué se entiende por absentismo y cuáles son las medidas que se toman en su caso.

2.- Acordar con la familia un compromiso de asistencia regular llevando a cabo un seguimiento del mismo para valorar su cumplimiento.

3.- Elaboración y adaptación, si es el caso, de los materiales curriculares, libros de textos y recursos didácticos para atender las necesidades reales del alumnado, así como de ser atendido dentro del Programa de apoyo y refuerzo educativo.

4.- Ofertarles los servicios complementarios del Centro si ello va a favorecer la asistencia regular.

5.- Mediar entre la familia y los Servicios Sociales Comunitarios si se detectan problemas económicos o situaciones familiares especiales que requieran de ayuda específica y que obstaculizan la asistencia regular del alumnado a clase.



- INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

Si una vez llevadas a cabo las actuaciones anteriores no remite la situación de absentismo o de detección de abandono, el caso se remite a la dirección la cual actuará en consecuencia con la familia.

Será citada por escrito y al igual que con el tutor/a se volverá a evaluar la situación para intentar corregirla. Si realizado el seguimiento se vuelven a incumplir las normas de asistencia regular el caso será derivado a los Servicios Sociales Comunitarios.

- DERIVACIÓN A LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Agotada la intervención en el Centro, la dirección remitirá a los Servicios Sociales Comunitarios el caso aportando toda la documentación recopilada desde la puesta en marcha del protocolo.

## 10.10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO

*(Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía)*

El presente protocolo tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Las actuaciones que se presentan pretenden prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado con conforme con su identidad de género.

### 10.10.1. ¿CUÁNDO HABLAMOS DE DISCONFORMIDAD ANTE LA IDENTIDAD DE GÉNERO?

La definición de **sexo-género** de una persona va mucho más allá de la apreciación visual de sus órganos genitales externos en el momento del nacimiento y no es un concepto puramente biológico, sino, sobre todo, psicosocial.

El concepto de **identidad de género** se refiere a la vivencia interna e individual del género tal y como cada persona la siente profundamente, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y otras como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Acompañada además del deseo de vivir y recibir aceptación como miembro de dicho género e incluso del deseo invencible de modificar, mediante métodos hormonales, quirúrgicos o de otra índole, el propio cuerpo, para hacerlo lo más congruente posible con el sexo-género sentido como propio.

Tiene que imperar la **voluntad humana** por encima de cualquier consideración física.

La **disconformidad en menores** con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación especial de vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en el abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia.

### 10.10.2. DETECCIÓN

La detección, identificación y/o comunicación al Centro sobre una identidad de género que no coincida con el sexo de un/a alumno/a de menor de edad asignado al nacer podrá ser realizada por:

a) **LA FAMILIA** del menor, comunicando al Centro los hechos y el punto en el que se encuentra la situación.

b) **EL/LA TUTOR/IA** o algún miembro del Equipo Directivo del Centro, al observar en el alumno/a, de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género diferente con el sexo asignado al nacer.

c)

#### IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL MENOR

FAMILIA – EQUIPO DIRECTIVO – ORIENTADOR/A DEL E.O.E.

### 10.10.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

#### INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL CENTRO

- ▶ Elaboración de **informe psicopedagógico** del E.O.E. manteniendo la confidencialidad del contenido de las entrevistas e informaciones aportadas por el menor. Se aportará a dicho informe toda la documentación que adjunte la familia.
  - ▶ Asesoramiento de la **familia** sobre los recursos especializados externos al sistema educativo.
- ▶ Activación de **medidas educativas** preventivas contra situaciones de acoso, maltrato, discriminación, rechazo social,...

#### MEDIDAS EDUCATIVAS PREVENTIVAS EN EL CENTRO

para paliar situaciones de rechazo social en el ámbito educativo

#### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- ▶ Tutor/a con el Grupo clase ▶ Equipo Directivo ▶ Familia ▶ Equipo Docente
  - ▶ E.O.E

#### 10.10.4. PLAN DE ACTUACIÓN

Como medidas a incluir en el Plan se proponen las siguientes **ACTUACIONES**:

- **MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y EDUCATIVAS A ADOPTAR POR EL CENTRO.**

La Dirección del centro garantizará el cumplimiento de las siguientes medidas:

- 1.- El alumno o alumna se nombrará por el nombre elegido por la familia que habrá comunicado por escrito al Centro dicha petición.
- 2.- Adecuar la documentación administrativa del Centro en lo concerniente a listas, boletín informativo de calificaciones, carné de biblioteca, ... El expediente oficial no se podrá cambiar hasta que no se tengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.
- 3.- Garantizar el uso de la vestimenta con la que se sienta identificado el menor.
- 4.- No hacer actividades diferenciadas por sexo.
- 5.- Se garantizará que tenga acceso a los aseos y vestuarios que correspondan según su identidad de género.

- **MEDIDAS PREVENTIVAS.**

Se establecerán una serie de medidas preventivas con el propósito de evitar cualquier situación que induzca a rechazo social que pueda provocar situaciones de discriminación, acoso, maltrato, ...

- 1.- Formación e información al Claustro de Profesores/as sobre la temática.
- 2.- Información y sensibilización dirigidas al alumnado con actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo, ...
- 3.- Sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias: diversidad de género y sexual, estilos educativos, ...

- **MEDIDAS DISCIPLINARIAS.**

Activación del Protocolo que corresponda si se observa el incumplimiento de las medidas propuestas.

## 10.11. DELEGADO/A DE FAMILIAS

El/la delegado/a de familias es aquel padre o madre que de manera voluntaria accede a colaborar con el/la tutor/a del grupo clase de su hijo/a. Será elegido/a democráticamente por el resto de familiares de la tutoría y será el responsable de representarles de manera colectiva en las necesidades e intereses de sus hijos/as además de implicarlas en la participación de actividades complementarias y extraescolares; y en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos.

### 10.11.1. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN

La elección del Delegado/a de familias se realizará siguiendo el siguiente procedimiento:

Se elegirá a un/a delegado/a de padres/madres el día de la primera reunión con los tutores del alumnado.

Sólo se elegirá un/a delegado/a por aula que será el que obtenga el mayor número de votos emitidos. Ejercerá su mandato por un curso escolar. En ausencia del mismo podrá nombrarse un/a subdelegado/a que será el que le siga en número de votos emitidos. En ningún caso, el/la subdelegado/a podrá hacer las funciones del delegado/a si el mismo se encuentra en activo. Cada aula será representada por su delegado/a y no por ambos en las Juntas de Delegados/as de Familias y en otros actos en los que se requiera su presencia. El cargo es intransferible por lo que su no asistencia a alguna de las actividades a atender dentro de sus funciones no podrá ser realizadas por otra persona nombrada por él/ella. Sólo el/la tutor/a, con aprobación del Equipo Directivo, podrá proponer "un/a sustituto/a" en caso de una situación extraordinaria.

Finalizado el escrutinio de votos se procederá a levantar acta del procedimiento con el fin de que quede constancia de ello. La jefatura de estudios custodiará dichas actas.

#### 10.11.2. FUNCIONES

<b>FUNCIONES DEL/LA DELEGADO/A DE FAMILIAS</b>
1.- Ser representantes de las madres y padres del alumnado de cada grupo- clase. Se encargarán de hacer que la información llegue adecuadamente tanto de las familias al Centro o tutor/a como al contrario.
2.- Ser colaboradores activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo.

**Fomentando la participación de los padres y madres en las tutorías colectivas, asambleas de familias, actividades formativas, y todas aquellas que se programen para ellos.**

**Participando en el desarrollo de actividades curriculares,** a petición del profesorado, en las que precisen aportaciones de experiencias personales o profesionales en la propia aula, así como la compra de materiales para el desarrollo de alguna actividad de aula.

**\*Ayudando a los/as tutores/as en la organización de las actividades complementarias y extraescolares.**

Podrá asistir a todas aquellas en las que se precise la participación de familiares. Su plaza nunca será sorteada a no ser que por algún motivo no pudiera acompañarnos. En ese caso no se cede la plaza, sino que entrará también en sorteo.

En caso de precisar más participación de familiares estos deberán ponerse en contacto con el/a delegado/a para solicitar su inclusión en el sorteo que se realizará unos días antes de la salida. En el mismo se introducirán tantos nombres como personas interesadas para luego sacar tantos papeles como número de colaboradores. Siempre se sacará una papeleta más que quedará como suplente con el fin de mantener la participación en caso de ausencia de uno de los sorteados. Si por algún motivo la salida no puede realizarse los colaboradores sorteados quedarán en reserva para la próxima salida, no el suplente. Una vez realizado el sorteo el/la delegado/a de familias deberá comunicarlo al tutor/a. Los padres/madres que vayan saliendo en los sorteos quedarán excluidos de los próximos con el fin de favorecer la participación a aquellos que no han tenido la oportunidad de hacerlo.

Aquellas familias que no favorezcan la buena convivencia o tenga desavenencias con el docente que realiza la salida quedará exento de ella para evitar situaciones incómodas.

También se encargarán de **recoger** las **autorizaciones** para las salidas y el **dinero** de las mismas, si así se lo solicita el/la tutor/a.

**\*Portavoz ante el/la tutor/a** de aquellos aspectos que puedan mejorar el funcionamiento del grupo-aula o el centro en su conjunto y enlace con otros órganos o colectivos del Centro.

**3.- Ser mediadores/as en la resolución pacífica de conflictos entre las familias o entre estas y el equipo docente o directivo.** Siempre y cuando sean demandados por las partes implicadas.

**4.- Colaborar con el tutor/a en la resolución** de situaciones conflictivas provocadas por alumnado con bajo rendimiento académico.

El/ la delegado/a podrá aportar datos al tener un mayor conocimiento del contexto socio- familiar del alumnado. Se le exigirá para ello honestidad y franqueza, y en ningún caso ser transmisor de rumores que puedan perjudicar la resolución de dicho problema. Puede incluso aportar propuestas al ser conocedor/a de la situación fuera del contexto escolar.

**5. Recoger propuestas preventivas, de mejora y de actuación** del sector familias para



la mejora general del rendimiento del alumnado, de la convivencia del grupo y de la

organización y funcionamiento del Centro para trasladarlas a sus representantes en el Consejo Escolar. En caso de ser un tema urgente podrá tramitarse directamente con el/la tutor/a o el Equipo Directivo.

6. **Orientar y acoger a las familias que llegan por primera vez al Centro.** Se les informará de la organización y funcionamiento del Centro con el fin de que su adaptación sea lo más cómoda posible. También se le intentará integrar en actividades que se realicen fuera del horario escolar (salidas al parque, invitación en cumpleaños, ...).

7. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

8.- **Participar en las Juntas de Delegados/as de Familias** que sean convocadas bien por un tercio de los/as Delegados/as del Centro o bien por el Equipo Directivo.

El Equipo Directivo convocará al menos dos Juntas de Evaluación durante el curso, una durante el primer trimestre en la que se darán a conocer las funciones y tareas; y otra en el tercer trimestre para realizar una valoración del curso y la recogida de propuestas de mejora.

9.- **Participar en las Juntas de Delegados/as de Familias** que sean convocadas bien por un tercio de los/as Delegados/as del Centro o bien por el Equipo Directivo.

Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.

El Equipo Directivo convocará al menos dos Juntas de Evaluación durante el curso, una durante el primer trimestre en la que se darán a conocer las funciones y tareas; y otra en el tercer trimestre para realizar una valoración del curso y la recogida de propuestas de mejora.

### 10.11.3. CESE DE SU CARGO

Los/as delegados/as de Familias podrán cesar en su cargo por:

- Solicitud escrita a la Dirección del Centro por imposibilidad personal para ejercer las funciones que le han sido encomendadas.
- Por incumplimiento de alguna de las funciones encomendadas. Ante esta situación, la persona o personas que lo deseen podrán interponer una denuncia por escrito en la Dirección del Centro

informando de la situación que se está produciendo. Dicho escrito debe aportar pruebas fehacientes de lo que se está denunciando. La Dirección del

Centro trasladará al Consejo Escolar dicho escrito para valorar la gravedad de los hechos y proceder al cese en su caso. Los hechos pueden ser valorados como:

1. Falta leve: Cese en el cargo durante el resto del curso.
2. Falta grave: Cese en el cargo e inhabilitación para poder ejercer nuevamente.

El/la Delegado/a de Familia afectado/a será informado/a por escrito, por parte del Consejo Escolar, con el propósito de que en un plazo de 5 días lectivos pueda presentar alegaciones. Estas serán examinadas por el Consejo para su posterior aprobación o desestimación.

## 11.- PLAN DE FORMACIÓN DE PROFESORADO

El profesorado del Centro ha de contar con un proceso formativo permanente que le permita perfeccionar y actualizar su cualificación profesional, profundizando en las estrategias de enseñanza que ha de poner en práctica con su alumnado para la mejora de los resultados académicos o de la convivencia en el Centro. Los procesos formativos seleccionados por el Centro se acordarán en función a la:

- Memoria de autoevaluación y Plan de Mejora diseñado.
- Detección de las necesidades formativas para poner en marcha el Plan de Mejora.
- Priorización de la modalidad formativa: autoformación, grupo de trabajo, formación en centro o formación presencial. Se elegirá la que se considere más adecuada para responder a las necesidades formativas del profesorado involucrado en los procesos de cambio y mejora propuestos para el Centro.
- Reflexión entre teoría y práctica.

La modalidad presencial es la más difícil de proponer puesto que esta se ha de realizar fuera del horario laboral y por lo tanto se requiere de la voluntariedad del profesorado para ello. Con el fin de garantizar el proceso formativo por parte de todo el profesorado apostamos desde el E. Directivo por las modalidades de autoformación, grupo de trabajo o formación en centro.

Esta formación es interesante en cuanto a la hora de diseñar estrategias o propuestas de mejora colectivas, puesto que favorece un proceso reflexivo del Claustro muy interesante y eficiente. Todo ello sin olvidar la aplicación de lo aprendido en las aulas con el fin de garantizar que la formación ha servido para la mejora para la que fue propuesta.

El Centro diseñará anualmente un Plan de Formación que será congruente con los objetivos de Centro priorizados y el Plan de Mejora. Se hace necesario un proceso formativo

por parte del profesorado para conseguir el éxito en el Plan de Mejora. Dicho Plan de Formación será de obligado cumplimiento para el profesorado y se realizará con la modalidad de formación en Centro gestionada por el Centro, formación en Centro gestionada por el CEP o Grupo de Trabajo.

Entre los aspectos formativos que se consideran indispensables para un buen funcionamiento de nuestro Centro y que varían en función al curso escolar en el que nos encontremos son los referidos a:

NUCLEOS TEMÁTICOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA
<p style="text-align: center;"><b>METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprendizaje cooperativo.</li> <li>- El constructivismo.</li> <li>- Aprendizaje basado en proyectos.</li> <li>- Proceso lectoescritor.</li> <li>- Comunidades de Aprendizaje.</li> <li>- Método ABN.</li> <li>- Inteligencias Múltiples.</li> <li>- Aprendizaje Dialógico.</li> <li>- Aprendizaje Basado en el Juego.</li> <li>- Gamificación.</li> <li>- Aprendizaje Basado en Problemas o Retos.</li> <li>- Aprendizaje Servicio.</li> <li>- ...</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Módulos básicos para el desarrollo de la Escuela TIC</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;">3.0.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El uso de blogs en el aula.</li> <li>- Plataformas digitales de aprendizaje.</li> <li>- Red de trabajo colaborativo.</li> <li>- Creación de recursos didácticos digitales.</li> <li>- Utilización de recursos virtuales.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ...</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMACIONES DE AULA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos por CC.</li> <li>- Contenidos por CC.</li> <li>- Actividades y tareas.</li> <li>- Evaluar por CC.</li> <li>- Propuestas didácticas en las áreas instrumentales.</li> </ul>

- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Problemas de Conducta.</li><li>- Dificultades de Aprendizaje.</li><li>- Trastornos y déficits.</li></ul> |
|--|--|

<b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de materiales y recursos.</li> <li>- Nuevos métodos de enseñanza.</li> <li>- Educación Inclusiva.</li> </ul>
<b>TÉCNICAS DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disciplina escolar y Convivencia.</li> </ul> <p>Habilidades sociales, trabajo en grupo y comunicación interpersonal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Emocional.</li> <li>- Plan de acogida del alumnado.</li> <li>- Atención afectivo-sexual.</li> </ul>
<b>PREVENCIÓN EN SALUD LABORAL Y RIESGOS LABORALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Autoprotección.</li> <li>- Educación para la voz.</li> <li>- Inteligencia emocional.</li> </ul>
<b>TEMAS TRANSVERSALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coeducación.</li> <li>- Educación para la Paz y la Convivencia.</li> <li>- Mediación Escolar.</li> </ul>
<b>ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de Biblioteca con software nuevo.</li> </ul> <p>Dinamización y organización. Técnicas de Animación a la Lectura.</p> <p>Las TICs y sus aplicaciones dentro de la Biblioteca: libros on-line, libros virtuales, ...</p>
<b>ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE CENTROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación para Equipos Directivos.</li> <li>- Coordinación de Centros Bilingües.</li> </ul>

La formación del profesorado de nuestro Centro corresponde al Centro de Profesores (CEP) de Cádiz. El mismo hace una oferta formativa anual que se adapta muy bien a nuestras necesidades. Por este motivo, el profesorado podrá asistir a los cursos que considere oportunos para su mejora profesional, contando con la aprobación de la Dirección del Centro. La misma podrá solicitar al CEP, formación en Centro a petición de su Equipo Docente.

## 12.- PLANES Y PROYECTOS LLEVADOS A CABO EN EL CENTRO

Proyectos y Planes que se llevan a cabo en el centro (2022-2023):



**AJEDREZ EDUCATIVO: AULA DE JAQUE**

**BILINGÜISMO: ENFOQUE COMUNICATIVO DE LAS LENGUAS**

**EEP E IGUALDAD: EDUCACIÓN EMOCIONAL Y EN VALORES**

**PROGRAMA CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO (MEC)**

**CRECIENDO EN SALUD**

**TRATAMIENTO DIGITAL EDUCATIVO (TDE)**

**PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO**

Incorporar tareas lingüístico-comunicativas a las programaciones didácticas.  
Consensuar los instrumentos de evaluación.

Completar la formación docente con diseño de proyectos y el Programa de estimulación del lenguaje en Infantil y Primer Ciclo.

### **AULA DE JAQUE**

Educar en valores como el respeto, la tolerancia y la responsabilidad.  
Mejorar capacidades cognitivas tales como concentración, atención, memoria, cálculo, agilidad mental, capacidad espacial y visual, imaginación y creatividad.

Disfrutar aprendiendo, cooperando y jugando.

Fomentar el acercamiento de las ciencias y los juegos lógicos a todo el alumnado independientemente de su sexo.

## PROYECTO BILINGÜE

Consolidar la coordinación entre la L2 y las ANL.

Revisar y enriquecer las actuaciones que se llevarán a cabo desde las ANL para mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado.

## EEP E IGUALDAD

Afianzar las dinámicas y estrategias desarrolladas en los últimos cursos: rincón del diálogo, rincón de la calma, mindfulness, asambleas, educación emocional, psicología positiva, aulas sanas desde el liderazgo compartido, aprendizaje cooperativo, coaching y alumnado ayudante.

Visibilizar la igualdad en la participación del aula (orden de intervención chico-chica, elección de cargos atendiendo a la paridad, ...).

Generalizar el lenguaje inclusivo no sexista: visual, oral, escrito y digital.

Sensibilizar y formar a la Comunidad Educativa en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género.

Proporcionar al alumnado estrategias para mejorar la atención y la conciencia del momento. (Mindfulness)

Generalizar el lenguaje inclusivo no sexista: visual, oral, escrito y digital.

Sensibilizar y formar a la Comunidad Educativa en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género.

## PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las medidas concretadas en este Pacto de Estado inciden en los ámbitos de sensibilización y prevención; mejora de la respuesta institucional; perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas; asistencia y protección de los menores; impulso a la formación de los distintos agentes; seguimiento estadístico; recomendaciones a las Administraciones Públicas y otras instituciones; visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres; compromiso económico y seguimiento del pacto.

- La ruptura del silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género.
- La mejora de la respuesta institucional a través de la coordinación y el trabajo en red, entre las autoridades y organismos responsables.
- El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas.  
La intensificación de la asistencia y protección de menores.
- El impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial.
- La mejora del conocimiento como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio de Estambul aportando datos más fiables, completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias.
- Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras instituciones, como agentes colaboradores necesarios para conseguir erradicar la violencia sobre las mujeres por razón de género.
- La visualización y atención de las formas de violencia de género fuera del contexto de pareja o ex pareja.
- El compromiso económico con las políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres.
- El seguimiento del Pacto de Estado facilitando la información necesaria a la Comisión de Seguimiento del Pacto.

## CRECIENDO EN SALUD

Creciendo en Salud permite realizar un trabajo en el ámbito de la Promoción y la Educación para la Salud en la Escuela capaz de ampliar el conocimiento de toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado y grupos relevantes del entorno inmediato) en relación con la salud, y desarrollar los valores y las habilidades personales necesarias para sentar las bases del cuidado y mantenimiento de la salud desde los tres años de edad y a lo largo de la vida de cada persona.

Dirigido a Educación Infantil, Educación Especial y a Educación Primaria, se configura como una herramienta para la innovación educativa que favorece el desarrollo de las competencias clave del alumnado en la promoción de la salud y la prevención del consumo de sustancias adictivas, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos u otras metodologías innovadoras que propicien, en definitiva, un cambio en conductas saludables y que incida en la práctica educativa diaria. Lo que supondrá:

- Desarrollar en el Proyecto Educativo de Centro prácticas escolares que fortalezcan la educación para la salud.
- Fomentar la participación de la Comunidad (comunidad educativa, servicios sociosanitarios y otros agentes comunitarios).



- Crear un entorno físico y psicosocial de apoyo a los contenidos curriculares.

Permite que el centro pueda incorporar un enfoque global promotor de la salud, sea cual sea el grado de implicación con el que se aborde, permitiendo actuar con garantía de eficacia, favoreciendo la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la tarea de promover la salud y desarrollando actuaciones o proyectos en sus cuatro dimensiones:

Dimensión curricular

Dimensión del entorno interno del Centro

Dimensión familiar

Dimensión de coordinación y colaboración con los recursos externos al Centro.

### **TRATAMIENTO DIGITAL EDUCATIVO (TDE)**

La utilización de las TIC en el aula pasará de ser una posibilidad a erigirse como una necesidad y herramienta de trabajo básica para el profesorado y alumnado, fijando un objetivo claro y concreto al respecto: Favorecer el proceso enseñanza/aprendizaje.

#### **13.1.- EFEMÉRIDES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

De acuerdo con las Orientaciones para el desarrollo de la educación en valores en las actividades educativas del centro, las efemérides que nosotros celebramos son las siguientes:

**20 de noviembre: Día de los derechos del niño y la niña.**

**25 de noviembre: Día internacional contra la violencia de género.**

**3 de diciembre: Día Internacional de la Diversidad Funcional.**

**6 de diciembre: Día de la Constitución Española.**

Izado de la bandera española y actividades conmemorativas.

**22 de diciembre: Navidad (distintas actividades navideñas)**

**30 de enero: Día de la Paz y la No-Violencia.**

**28 de febrero: Día de Andalucía**

Izado de la bandera andaluza y actividades conmemorativas.

**8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.**

Salidas por la localidad para conmemorar a alguna mujer representativa.

**23 de abril: Día del libro.**

Semana cultural: Cuentacuentos, Mercadillo solidario...etc.

**15 de mayo: Día Internacional de la Familia.**

**5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente.**

Otras celebraciones aprobadas en Claustro y Consejo Escolar:

**22 de noviembre: Santa Cecilia**

Actuaciones del alumnado (Instrumentos, cantar.)

**Navidad**

Actividades de aula: Cantar villancicos, desayuno navideño, decoración de la clase, carta de reyes magos...etc., decoración de pasillos, actuación de villancicos en alemán y en español, visita de los reyes magos, actuación del AMPA con villancicos flamencos, aportación de 1 kilo de comida para comedores infantiles...etc.)

**14 de febrero: Día de la amistad.**

Decoración de aulas y pasillos si así fuera necesaria.

**Carnaval**

El alumnado vendrá disfrazado, impulsando el disfraz elaborado con materiales reciclados y juegos en el patio de primaria.

**Semana Santa**

Realización de pasos religiosos por parte del alumnado de religión.  
Celebración de los huevos de pascua de tradición alemana.

**Fin de curso**

Actuaciones de todos los cursos.

La docente de religión utilizará los pasillos del centro para colocar los trabajos de su alumnado ya que carece de aula propia para impartir su área.

### **13.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR**

La organización del tiempo en el Centro la realizaremos en función a:



## A) HORARIO LECTIVO DEL CENTRO Y CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN.

- ▶ El horario lectivo del Colegio es el correspondiente a la jornada continuada en horario de mañana de 9:00 a 14.00 horas. El horario del alumnado se distribuirá en tramos horarios según se establece en la Orden 15 de enero de 2021.
  - ▶ La carga horaria por áreas se hará basándonos igualmente en la misma Orden. La parte correspondiente a autonomía del centro, se distribuirá entre las asignaturas troncales Matemáticas, Lengua, Conocimiento del Medio y 1ª Lengua Extranjera y la asignatura específica Educación Artística.
  - ▶ Los/as tutores/as de un curso darán al menos dos áreas en su tutoría, siempre y cuando lo permita la distribución horaria por especialidades, intentando que permanezcan en el aula a principio de la mañana, tantas horas como sea posible.
- ▶ Se intentará en la medida de lo posible, priorizando el primer Ciclo, que las áreas instrumentales se ubiquen en las primeras horas de la jornada.
- ▶ Cada tutor/a personalizará su horario de clase recogiendo en el mismo el tiempo diario dedicado para la lectura, una sesión semanal de tutoría para impartir el Plan de Acción Tutorial y una sesión de Tertulia Dialógica.
- ▶ Los turnos de recreo serán elaborados por el Jefe de Estudios de manera trimestral teniendo en cuenta las instrucciones de la normativa vigente. Los días de lluvia cada tutor/a se responsabilizará de su grupo dentro del aula.
  - ▶ Los/as coordinadores/as de Ciclo, designados por la Directora, definitivos en el centro y por dos años, tendrán una hora asignada para la coordinación. Los mayores de 55 años tendrán dos horas de reducción horaria, los/as coordinadores/as de otros Planes y Proyectos tendrán la reducción horaria correspondiente según normativa vigente. Todas las reducciones horarias recogidas se colocarán en función del tramo horario que mejor beneficie en la organización del Centro.
- ▶ El Equipo Directivo tendrá 23 horas de reducción horaria, por ser un centro de 9 a 17 unidades ([Orden de 20 de agosto de 2010](#)), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.)

- ▶ Se intentará que un miembro del Equipo Directivo esté en dirección a primera y última hora, para estar pendiente de la entrada y salida del alumnado.
- ▶ Un día a la semana, preferiblemente los miércoles, la directora no tendrá clase, para favorecer las reuniones de inspección y el desarrollo de la función Directiva.

#### B) EL HORARIO NO LECTIVO DEL CENTRO.

Este es el horario en el que el Centro permanece abierto para prestar servicio a las familias según el Plan de Familia. Por las mañanas se abrirá a las 7:30 horas con el aula matinal. A las 14:00 horas se abrirá el comedor hasta las 15:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas permanecerá abierto para los talleres o actividades extraescolares.

#### C) EL HORARIO DEL PROFESORADO.

- ▶ El profesorado se atenderá al horario oficial del Centro confeccionado a principio de curso y que contendrá cinco horas lectivas diarias, de 9:00 a 14:00 horas. También tendrá un horario no lectivo de cinco horas complementarias repartidas en tres días y que será a decisión del Equipo Directivo. Cuando un/a maestro/a quiera asistir al Centro en otras horas no recogidas en su horario lo comunicará a la Dirección del mismo.
- ▶ Las horas complementarias se distribuirán mensualmente a una sesión de Claustro, otra de ETCP, otra de Formación en Centro y dos reuniones de Ciclo y/o Equipo Docente. El resto del tiempo se dedicará a sesiones de tutoría individual con familias, una hora semanal; y para trabajo personal.

### 13.1.- PLAN DE APERTURA

#### **AULA MATINAL**

El aula matinal funcionará dentro del marco establecido por la Orden de 3 de Agosto de 2010 del BOJA 158, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

Entre sus objetivos estarán:

- Desarrollar hábitos de higiene y de buen comportamiento en la mesa, al tomar el desayuno, inculcándoles actitudes saludables.

- Atender al alumnado las horas previas al horario escolar acompañando a los más pequeños a su fila.
- Ofrecer una oferta lúdico- educativa, siempre y cuando los usuarios así lo requieran.

El precio del servicio será el establecido por la titularidad del centro.

La gestión económica correrá a cargo de la titularidad.

El horario y calendario con carácter general será de 7:30 a 9:00 horas, de lunes a viernes, desde el primer día de comienzo del curso hasta el último día de clase del mes de Junio.

Podrán ser usuarios/as del aula matinal todo el alumnado del Centro y podrán llevar el desayuno al aula matinal y allí lo podrán tomar bajo la supervisión de los monitores.

### **COMEDOR ESCOLAR**

Los **objetivos** básicos del comedor escolar serán:

- Desarrollar hábitos de higiene y de buen comportamiento en la mesa, y actitudes saludables en el alumnado.
- Garantizar una dieta sana, variada y rica que favorezca la salud y el crecimiento.

- Probar todo tipo de alimentos, aunque sea en pequeña cantidad aquellos que menos les gusta.
- Fomentar el compañerismo, el respeto y la tolerancia.
- Contribuir a la organización de la vida familiar facilitando la atención que no pueden dar a sus hijos, o tendrían serias dificultades para hacerlo, bien sea por motivos laborales o de cualquier otro tipo.
- Favorecer la continuidad de la jornada escolar con actividades complementarias y extraescolares.

El precio del servicio y las bonificaciones serán las establecidas por la titularidad del centro.

La gestión económica correrá a cargo de la titularidad.

El horario y calendario con carácter general será de 14:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, desde el primer día de comienzo del curso hasta el último día de clase del mes de Junio.

Las familias podrán pasar a recoger a sus hijos en tres turnos: a las 15:00, a las 15:15 y a las 15:30 horas, a excepción de aquellas que por motivos justificados deban pasar a recogerlos en otro horario distinto.

Podrán ser usuarios/as del aula matinal todo el alumnado del Centro.

### **El personal del comedor**

- 1.- Establecerá con el alumnado y las familias unas mínimas normas de organización y funcionamiento del servicio, siendo conocedor de ellas el Equipo Directivo.
- 2.- Tendrá la obligación de comunicar a la Dirección del Centro el comportamiento indisciplinado de los usuarios. El incumplimiento de las normas puede llegar a la expulsión temporal del alumnado de la sala de comedor. Los/as alumnos/as, y las familias tienen la obligación de respetar a todo el personal del comedor igual que lo hacen con los docentes.
- 3.- Facilitará a las familias, mensualmente, el menú para que así puedan variar la dieta de la cena y será publicado en la página web.

4.- Ayudará a comer a aquellos/as alumnos/as que por su edad o características especiales así lo necesiten.

5.- Informará a la familia de lo que han comido los/as usuarios/as más pequeños/as. El catering dispone de menús especiales para alumnado que padece alguna enfermedad o alergia, pero para ello las familias deberán aportar un informe médico que así lo confirme. En caso de que los/as alumno/as vengan indispuestos (gastroenteritis) las familias deben saber que la dieta no podrá ser especial, y que el comedor no será un lugar en el que los/as monitores/as impongan hábitos alimenticios (comer verduras, frutas, legumbres, pescado, ...) que los/as niños/as tienen que traer adquiridos de casa.

### **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Los talleres funcionarán mediante concesión a una empresa del sector y contratada directamente por el Centro.

Los objetivos básicos de los talleres serán:

- Ofrecer una continuidad de la jornada escolar con actividades de ocupación del tiempo libre.
- Completar la formación del alumnado de manera global.
- Fomentar la comunicación y el trabajo en equipo con compañeros/ as de otras aulas o del otro colegio.
- Divertir y educar.
- Satisfacer las demandas e intereses de las familias y de los/as alumnos/as.
- Favorecer la participación del alumnado en las actividades ofertadas.

El precio del servicio y las bonificaciones serán los que establezca la titularidad del centro.

La gestión económica correrá a cargo de la titularidad.

La oferta de actividades extraescolares dependerá en parte de la que disponga la empresa contratada, pero es cierto que si existe demanda de alguna actividad que dicha empresa no pueda cubrir pues se podrá contratar a una segunda empresa para ello.

La demanda de actividades se realizará a través de una nota informativa a las familias que se les entregará con la solicitud de matrícula. Si la demanda de alguna de las actividades propuestas supera el número de 10 usuario/as se procederá a su puesta en funcionamiento realizándose las actuaciones pertinentes para ello. Si por el contrario no se alcanza el número marcado por la normativa y no se superan los dos talleres en el Centro se procederá a la anulación de las actividades extraescolares dentro del Plan de Apertura.

## **14. - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA**

### **14.1.- MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN**

El proceso de autoevaluación y mejora debe tener como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro y debe incluir una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado de:

1.- Cumplimiento de los objetivos del Plan de Centro.

2.- El funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente.

3.- Utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

La memoria de autoevaluación debe contener una:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores. Se considerarán tanto los indicadores diseñados o vinculados a las propuestas de mejora como aquellos otros que el centro ha establecido y que no están relacionados con propuestas de mejora concretas.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

**La medición de los indicadores** relacionados con las propuestas debe permitir explicitar el grado de consecución de las mismas de cara a:

- ✚ **En caso positivo**, aquellas propuestas que se hayan implementado y se hayan valorado como conseguidas, deberán ser consideradas de cara a la actualización o modificación del Plan de Centro, con el objetivo de institucionalizar la mejora, o sea, reflejar en dicho documento aquellas acciones que se ha comprobado que han dado resultado.
- ✚ **En caso de no consecución**, total o en proceso, el centro deberá considerarlas de cara a su posible inclusión en el Plan de Mejora del curso siguiente.

## 14.2.- PLAN DE MEJORA

El desarrollo que la Administración Educativa de la Junta de Andalucía hace de la LOMCE para Educación Primaria, además de lo establecido con carácter general, relaciona el Plan de Mejora con los procesos de evaluación interna desarrollados en los centros, tal y como se puede leer en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía: "los indicadores de evaluación utilizados tanto en los procesos de evaluación interna de los

centros como en las evaluaciones externas que se desarrollen por la Administración educativa de Andalucía,



han de considerarse factores de rendimiento junto a otros de proceso, y, lo más importante, factores de equidad que aporten equilibrio al Sistema Educativo (...) los planes de mejora de los centros que se derivan de los datos de estas evaluaciones han de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren los índices de equidad que aparezcan en los resultados de la evaluación”.

Nuestro Plan de Mejora es una actuación intencional mediante la cual vamos a articular un proceso que permita reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que son negativos resultantes del proceso de autoevaluación previo. Debe ser sencillo y útil de cara a su puesta en práctica y seguimiento.

Requiere, como tarea previa, la identificación de las áreas sobre las que dirigir las actuaciones previstas, lo cual nos obliga a plantear la situación en la que estamos teniendo en cuenta diversas fuentes de información, tanto internas como externas:

- Procedimientos de evaluación interna y medición y valoración de los indicadores de calidad a través de la Memoria de Autoevaluación.
- Resultados de evaluaciones externas.
- Resultados aportada por los indicadores homologados de la AGAEVE.
- Informes del Servicio Provincial de Inspección, fundamentalmente centrados en propuestas de mejora en torno a procesos vinculados a factores clave.

### 14.3.- AGENTES RESPONSABLES

EQUIPOS	FUNCIONES
EQUIPO DE EVALUACIÓN	Para la realización de la Memoria de Autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por los/as coordinadores/as de ciclo. Los representantes de padres/madres del



	<p>Consejo Escolar podrán hacer sus aportaciones una vez se envíe el borrador.</p>
<p><b>ETCP</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.</li> <li>✚ Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.</li> <li>✚ Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.</li> <li>✚ Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.</li> <li>✚ Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.</li> </ul>
<p><b>E. DE CICLOS</b></p>	<p>Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ mejora que se deriven del mismo.</li> </ul> <p>Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje.</p>

## 15.- ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

Teniendo en cuenta el Decreto 328/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria, entre otros, en su artículo 89 referido a *Tutorías y designación de tutores y tutoras* se recoge lo siguiente:

- 1.- Cada grupo contará con un/a tutor/a nombrado por la Dirección del Centro.
- 2.- Dicho/a tutor/a permanecerá con la tutoría hasta finalizar Ciclo siempre y cuando no se produzca ninguna situación o hecho tras el cual se considere no beneficioso para el grupo o para el/la docente la continuidad.
- 3.- El/la tutor/a dirigirá y orientará el aprendizaje del alumnado en colaboración con la familia.
- 4.- El nombramiento de las tutorías se realizará por un curso escolar.

La asignación de las tutorías será competencia de la directora del Centro pero para ello el equipo directivo establecerá unos criterios propios con el fin de evitar tensiones o situaciones que lleguen a provocar decisiones no acertadas que perjudiquen la dinámica de trabajo y de mejora del Centro. Por este motivo proponemos que, la asignación de tutorías o grupos de alumnos/as se realice según los siguientes criterios:

- 1.- Proponemos la rotación por ciclos del primero al tercero y luego al segundo. Este sistema se respetará siempre y cuando no haya ninguna situación que lo impida o que se observe una incompatibilidad con el grupo u otra circunstancia...
- 2.- Miembros del Equipo Directivo, sus tutorías serán asignadas en primer lugar prevaleciendo este criterio sobre el resto si así lo permite la legislación vigente.
- 3.- Los/as coordinadores/as de Ciclo, con destino definitivo en el Centro, deberán permanecer en el mismo durante dos cursos escolares, siempre y cuando no haya ningún motivo (baja por enfermedad, ausencias largas,...) que así lo impida.
- 4.- Aquellos/as tutores/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquiera de los tres Ciclos de la Educación Primaria o del segundo Ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo hasta su finalización siempre y cuando no haya ningún motivo (incompatibilidad con las familias y el

alumnado, baja por enfermedad, ausencias largas, dificultad para impartir el resto de áreas asignadas, ...) que así lo impida.

- 5.- La adjudicación de una determinada tutoría y áreas de conocimiento, no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del Centro y la habilitación de la cual dispone el docente.
- 6.- La asignación de áreas la realizará el Equipo Directivo del Centro en los primeros días de septiembre, atendiendo a criterios pedagógicos y en función a la carga horaria de cada docente.
- 7.- En caso de ausencias del Equipo Docente, todo/a maestro/a del Centro se encontrará a disposición de la Jefatura de Estudios para atender al alumnado afectado por las mismas.
- 8.- Aquellos/as alumnos/as que no asistan a alguna actividad complementaria, y que acudan al Centro el día de la misma, serán atendidos por el personal del Centro que el Equipo Directivo crea conveniente en ese momento.

## **16.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA SELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR**

Nuestro centro utilizará los libros de texto como herramienta principal y, al mismo tiempo, realizaremos un proyecto de carácter anual.

El **Decreto 227/2011, de 5 de julio**, regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros

docentes públicos de Andalucía, incluyendo en su artículo 19.1 que la vigencia mínima de la selección de los libros de texto en formato impreso será de cuatro cursos académicos.

A los efectos dispuestos en este Decreto, se entiende por libro de texto el material curricular, destinado a ser utilizado por el alumnado, que desarrolla de forma completa el currículo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el área, materia, módulo o ámbito que en cada curso, ciclo o etapa educativa corresponda.

Los contenidos curriculares de los libros de texto, que se elijan, tal y como se establece en el artículo 4 del Decreto anteriormente citado deben tener en cuenta:

- ✚ Estar adaptados al rigor científico adecuado a las edades del alumnado y al currículo aprobado por la Administración.
- ✚ Los libros de texto reflejarán y fomentarán el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales y estatutarios.
- ✚ Formar parte del catálogo de libros de texto de la aplicación informática Séneca.

El Equipo Directivo ofrecerá una propuesta de materiales adaptada a los criterios metodológicos establecidos en el Proyecto de Dirección aprobado para su ejecución durante la legislatura. Dicha propuesta será comunicada al ETCP, al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar argumentando la coherencia entre los libros de texto elegidos y los aspectos técnico-pedagógicos recogidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios pedagógicos para su selección.

La propuesta realizada para el curso 2019/2020 y los tres años sucesivos, según la durabilidad del cheque libro, en toda la Etapa de Educación Primaria será la de trabajar con libros de texto que cumplan los siguientes **criterios pedagógicos**:

- 1.- **Calidad física del material.**- El material elegido deberá contar con un formato resistente para que en su uso durante los cuatro años no sufra grandes deterioros.
- 2.- **Calidad de los recursos TIC- material digital.**- Cuenta con materiales digitales de carácter didáctico para apoyar los contenidos del libro tanto para que el alumnado pueda realizar juegos interactivos en casa (a través de la tablet o el ordenador) como para que el profesorado apoye sus explicaciones a través de la Pizarra Digital, pueda consultar las programaciones didácticas, añadir el material que estime oportuno, ... Dispone también de recursos en red para el profesorado, vídeo tutoriales para su formación, ...
- 3.- **Calidad del material didáctico.**- El nivel curricular que plantea favorece la continuidad de contenidos de un curso a otro, presenta una buena organización y estructuración de los

mismos a través de tareas con posibilidad de plantearlas según distintos formatos metodológicos (aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos, ...).

- 4.- **Proyectos contextualizados.**- El material que aporta la editorial cuenta con la contextualización adecuada y clara dentro de la normativa vigente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otro lado, nos permite adaptar la programación a las necesidades del grupo, así como de seleccionar tareas, actividades o ejercicios propuestos.
- 5.- **Inclusión de Metodologías Activas.**- Se incluyen técnicas para la implementación del aprendizaje cooperativo en el aula, las rutinas del pensamiento, actividades interactivas, actividades gamificadas, aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas para la vida diaria, ... Aporta formación al profesorado sobre estas metodologías a través de vídeo tutoriales que muestran los aspectos teóricos y la implementación en un aula.
- 6.- **Calidad de los recursos para evaluación.**- Aporta pruebas para la valoración del alumnado por competencias claves así como de material para la preparación de las pruebas de evaluación externa. Dentro de los recursos TICs aporta la posibilidad de elaborar pruebas escritas a través de una batería de preguntas a elección del docente, así como la posibilidad de añadir otras que crea oportunas. La prueba elaborada será imprimible y podrá ser personalizada. Se valorará positivamente una herramienta digital para la evaluación que ayude al docente al control de calificaciones de sus grupos de alumnos/as.
- 7.- **Materiales complementarios para el aula.**- Cada aula dispondrá de una caja de recursos con material para aula que apoye la labor docente haciendo del proceso de enseñanza más atractivo para el alumnado: CD, murales, material manipulable, material impreso, ...
- 8.- **Material bilingüe.**- El material completo debe estar estructurado en un número máximo de unidades por trimestre (2 ó 3) por área bilingüe en un libro en español junto a un cuaderno o suplemento en inglés que recoja los contenidos en inglés que son necesarios que el alumnado conozca.
- 9.- **Material fungible.**- Para el alumnado de Infantil y 1<sup>er</sup> Ciclo de Primaria, con colores, dibujos atractivos para la edad, mascotas, murales, ...
- 10.- **Material que atiende a la diversidad favoreciendo la inclusión.**- No ofrece una actividad específica para este alumnado sino tareas que pueden plantearse con distinto nivel de dificultad para así poder atender a la diversidad.
- 11.- **Uso de imágenes y lenguaje inclusivo.**- Se hace necesario que el material utilice un lenguaje inclusivo y no sexista que nombre y visibilice de forma equitativa a hombres y a mujeres, evitando la utilización del masculino genérico para incluir al hombre y a la mujer. En los casos que incluyan imágenes, respeto y reflejo de la diversidad humana tanto cuantitativa como cualitativamente.

Otro aspecto también importante a tener en cuenta es la **atención y el apoyo de la editorial**. Se valorará la atención personalizada de un comercial de la zona, así como de asesoramiento y formación para el uso del material digital.

Se valorará la opción de otras herramientas o materiales que complementen la formación del alumnado y/o del profesorado.

## 17.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Dada la extensión de este documento hemos creído conveniente recoger las programaciones y propuestas didácticas en otro distinto con el fin de poder hacer más fácil la consulta.

En este apartado queremos dejar constancia de los aspectos metodológicos prioritarios para el desarrollo de las mismas. Las propuestas metodológicas deben adaptarse a las características de cada alumno/a independientemente a que estén o no valorados con NEE. Se ha de atender a todo el alumnado: a aquellos que por sus características son menos propensos a implicarse en las tareas, a aquellos que presentan bajo rendimiento, a los que conviven en un entorno familiar desestructurado, a los que pueden seguir avanzando, ... El alumnado debe aprender a través de tareas y proyectos que debe llevar a cabo de forma cooperativa y a través del trabajo en equipos heterogéneos.

Nuestra Escuela cree en el aprendizaje cooperativo como estructura de aprendizaje eficaz a la hora de enseñar porque:

Posibilita un aprendizaje en colaboración y de ayuda mutua creando experiencias de aprendizaje centradas en el **establecimiento de relaciones positivas**, de cortesía, de respeto mutuo, de atención y de simpatía.

Crea un **ambiente acogedor**; y un clima cordial y de confianza entre todos los miembros de la Comunidad educativa.

Se produce un **mayor rendimiento, productividad y motivación** de los participantes tanto de los/as que tienen más potencial como de los/as que tienen algunas limitaciones en el aprendizaje.

Se favorece la **aceptación de las diferencias y el respeto** de ellas.

Permite al profesorado **una mejor atención individualizada** al alumnado puesto que permite la entrada en el aula de un segundo docente (especialistas de Audición y Lenguaje, y Pedagogía Inclusiva; y 2º docente en el aula).

Como decía Spencer Kagan «**Apréndela hoy, aplícala mañana y utilízala toda la vida**». Creemos firmemente que así llegaremos al verdadero aprendizaje, un aprendizaje duradero que no se olvide cuando nos evalúen, sino que perdure para poder ser aplicado a lo largo de nuestra vida.



### Las Condiciones necesarias para que un equipo coopere son:

- Tienen un **objetivo común**.
- **Relación de igualdad entre ellos**, nadie se siente superior a los demás. Todos/as se sienten valorados/as dentro del equipo.
- Hay **interdependencia** entre ellos/as, lo que afecta a un miembro del equipo importa a todos/as los/as demás.
- No hay una relación de competencia entre ellos/as sino de **cooperación, de ayuda y de exigencia mutua** porque ayudar a un/a compañero/a del equipo repercute favorablemente en uno/a mismo/a y en todo el equipo.
- Se crea una **relación de amistad** entre ellos/as, un lazo afectivo, que les lleva a celebrar juntos los éxitos conseguidos entre todo el equipo.

### El aprendizaje cooperativo será eficaz cuando:

- a) El alumnado **participe directa y activamente**. Nadie puede aprender por otro. Puede recibir ayuda, pero jamás podrá suplirle. Se hace necesario favorecer la motivación porque sólo aprendemos de verdad lo que queremos aprender y siempre que se participe activamente en el proceso de aprendizaje. La **responsabilidad individual** cobra tanta importancia como la **interdependencia positiva**. La **participación** ha de ser **igualitaria o equitativa** (todos/as deben tener las mismas oportunidades para ello) y de **interacción simultánea** (para que se produzca una interacción adecuada entre todos/as los/as miembros del equipo estos/as deben constar de 4 miembros entre los cuales se analizarán sus niveles de capacidad-rendimiento-autonomía-interés- motivación).
- b) El alumnado entre en **conflicto cognitivo** generado por la discusión en grupo en la que se enfrentan distintos puntos de vistas y que ofrecen aprender cosas nuevas de los demás, rectificar, consolidar o reafirmar los aprendizajes ya logrados.
- c) El **grupo clase debe estar cohesionado** debe de haber entre el alumnado una corriente afectiva y de predisposición a la ayuda mutua, deben ayudarse los/as unos/as a los/as otros/as en lugar de competir. Para llegar a este nivel, el docente debe trabajar este aspecto a través de dinámicas de grupo que ayuden a favorecer la cohesión grupal y así crear un clima apropiado para el aprendizaje.

### La organización del aula para un aprendizaje cooperativo

Delimitación de un **Plan de Trabajo del Equipo**, en el que se fijen los objetivos comunes, los compromisos personales de sus miembros y las revisiones periódicas del funcionamiento del equipo.

- Adquirir conciencia de comunidad y de equipo compartiendo dos objetivos:
  - Progresar todos/as en el aprendizaje, cada uno/a lo que pueda.
  - Ayudarse unos/as a otros/as, cooperar, para que cada uno/a progrese en el aprendizaje.

Autorregularse como equipo. Las normas de organización y convivencia no se "imponen" desde el principio ni las dicta directamente el profesorado. Se van determinando a medida que surja la necesidad de ello. Para la elaboración de las normas proponemos la técnica del caso o elaboración progresiva de normas, que propone Juan Vaello (2007). Con ella observamos que ante un problema se da una posible solución y además se propone un rol dentro del equipo que sea el protagonista de controlar que el acuerdo se cumpla.

- La elección de un nombre y un logotipo del equipo, como señal de identidad y para reforzar el sentido de pertenencia a un equipo.

- La organización interna del equipo con la determinación y distribución de los cargos o roles a ejercer dentro de él, con la especificación de las *funciones* propias de cada cargo.

Una vez delimitado el Plan de Trabajo hemos de establecer **tres Ámbitos de Intervención**:

### **LA COHESIÓN GRUPAL**

Antes de iniciar un aprendizaje cooperativo se hace necesario e indispensable que el grupo clase presente una buena cohesión. Por este motivo, se han de plantear actividades o dinámicas grupales que fomenten la misma. Estas actividades y dinámicas de grupo, por supuesto, no se programan "a ciegas", sino después de haber analizado el grado de cohesión e identificar sus "puntos débiles". Un grupo presentará un nivel óptimo de cohesión cuando afloran en el mismo valor de solidaridad, de ayuda mutua, de respeto por las diferencias...

El aprendizaje cooperativo no funcionará en un grupo poco cohesionado, con tensiones y rivalidades entre sus componentes, con algunas personas marginadas, excluidas, o no suficientemente valoradas... Este ambiente de trabajo no provocará la ayuda mutua, ni darse ánimos, ni respetarse, ni esperar hasta que todos hayan progresado en su aprendizaje, ...

El/la tutor/a junto al equipo docente serán los encargados de decidir cómo y en qué momentos se llevarán a cabo este tipo de dinámicas. Todo ello con el propósito de conseguir de una cohesión de grupo eficaz y eficiente para el comienzo de la propuesta de trabajo diseñada para conseguir un proceso de aprendizaje cooperativo.

Algunos ejemplos que ayudan a conseguir una mejora en la cohesión del grupo son las celebraciones grupales, los bailes colectivos, las obras de teatro, el libro viajero (en el que se narren situaciones vividas, hobbies, ... que nos permiten conocer a los miembros del grupo), actividades del Programa Educando en Emociones (emociómetro, cariñograma, baúl de las emociones, ...), poner un nombre a la clase, ...

Otras dinámicas que se han de poner en práctica por parte del profesorado para el fomento de:

- a) *La participación, el debate y el consenso en la toma de decisiones.*
- b) *La interrelación, el conocimiento mutuo y la distensión dentro del grupo.*
- c) *La inclusión de todos/as los/as alumnos/as potenciando su participación y el conocimiento mutuo por parte de los/as compañeros/as.*
- d) *Trabajar en equipo y demostrar su eficacia.*
- e) *Preparar y sensibilizar al alumnado para trabajar de manera cooperativa.*

## EL TRABAJO EN EQUIPO COMO RECURSO

Una vez realizadas las actuaciones con el fin de cohesionar más al grupo y sensibilizarles para trabajar en equipo pasamos a trabajar juntos de forma cooperativa. Hemos de tener en cuenta que no por el simple hecho de que el grupo esté muy cohesionado, los/as alumnos/as se ponen espontáneamente a trabajar juntos de forma cooperativa, sin más. Están acostumbrados/as a trabajar de manera individualizada y lo más normal es que aparezcan resistencias.

Para conseguir un grado óptimo en este ámbito de intervención hemos de utilizar estructuras de actividad cooperativa que nos aseguren la participación *equitativa* de todos los miembros de un equipo y la *interacción simultánea* entre ellos en el momento que trabajan en equipo. El/la docente debe generar con estas actividades experiencias positivas, reales, de trabajo en equipo, para que puedan comprobar que trabajar así es más agradable y eficaz, porque tienen la ayuda inmediata de algún/a compañero/a y, si quieren trabajar, pueden hacerlo porque entre todos/as descubren la forma más adecuada de hacer cada actividad. A partir del momento que el/la docente adopta esta estructura de la actividad, ya no sólo concibe su acción docente en torno a los dos puntales de la estructura individualista (interacción profesorado-alumnado y trabajo individual del alumnado) sino que confía, además, en dos nuevos pilares: la interacción alumno-alumno y el trabajo en equipo del alumnado. Llegados a este punto se van a producir cambios en el aula tanto en la organización espacial, como en el trabajo en equipos heterogéneos y el uso de estructuras cooperativas (simples) o técnicas cooperativas (complejas).

## 18.- FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

La igualdad entre mujeres y hombres empezó a ser un objetivo institucional, y no sólo de las organizaciones feministas y de mujeres, a partir de la creación del Instituto de la Mujer en 1983. Desde entonces, se ha desarrollado una tarea esencial que consiste en hacer consciente a la sociedad española de las diferencias entre hombres y mujeres, de las desigualdades y de la discriminación de género. Se han promovido cambios en aspectos importantes de la vida económica, social, política y cultural de **las relaciones entre mujeres y hombres y con el entorno**. Pasados casi treinta años, las mujeres tienen garantizados hoy en España derechos de los que estuvieron excluidas en el pasado y por los que han trabajado con firmeza. Las instituciones y la opinión pública son cada vez más conscientes de que, aunque las mujeres y los hombres sean diferentes, la desigualdad y la discriminación de género son incompatibles con la democracia.

Los principios básicos que inspiran este proceso son dos: no discriminación e igualdad.

La actuación desde la escuela debe plantearse desde esta doble perspectiva:

1. **No Discriminación:** Aunque la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad ha perseguido tradicionalmente principios de justicia social, las situaciones de discriminación por razón de sexo son una realidad cotidiana. En consecuencia, es necesario realizar acciones reparadoras que mejoren la posición social de las mujeres.
2. **Igualdad:** La igualdad debe ser considerada como un valor en sí mismo. Las mujeres constituyen, al menos, el 50% de la población. No se trata, por tanto, de un colectivo. Ninguna sociedad puede permitirse el lujo de prescindir de la mitad de su potencial intelectual y humano. Desde esta perspectiva, lo importante no es sólo reparar situaciones de discriminación, sino recuperar el valor de la incorporación de las mujeres en paridad para el crecimiento económico y la modernización social.

De este modo, **los objetivos** que pretendemos llevar a cabo se centran en:

1. Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
2. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
3. Cultivar la autoestima desde el referente de los valores que generan una convivencia pacífica y solidaria en la diversidad.
4. Educar en el respeto a los derechos humanos basados en la dignidad de las personas.
5. Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
6. Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.
7. Seguir potenciando el uso de un lenguaje no sexista entre el profesorado, en los documentos oficiales del centro y de la administración, así como en los rótulos de las dependencias del centro.
8. Favorecer la concienciación de toda la comunidad educativa en este tema.

Entre las actuaciones a desarrollar a lo largo de los próximos cursos para intentar conseguir los objetivos anteriormente expuestos se irán programando en colaboración estrecha con las el profesorado y las familias del Centro. Entre otras podemos citar las relacionadas con distintas efemérides, como pueden ser:

- **Día Internacional de los Derechos de los Niños y Niñas (20 de noviembre).**
- **Día Internacional contra la Violencia hacia la mujer (25 de noviembre)**
- **Campaña del juguete no sexista y no bélico. (diciembre)**

- Día de la Paz (30 de enero)
- Día Internacional de la Mujer. (8 de marzo)

**U** otras como, por ejemplo:

- Organización de una cadena humana para tejer una bufanda lila tanto niños como niñas del centro y que seguidamente será impuesta a una mujer de nuestra localidad el día 8 de marzo.
- Enriquecer la biblioteca de centro y las de aula con libros de lectura que fomenten la igualdad entre los sexos.
- Promover una gymkana de actividades del hogar y distintas profesiones donde niños y niñas participen de igual modo (Planchar, poner un tornillo, fregar, cambiar un bebé, clavar una punta...etc.)